



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 50

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2018

(octubre 2)

Legislatura 2017-2018

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 2 de octubre de 2018, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Bienvenidos vamos a iniciar con la sesión del martes 2 de octubre. Por favor señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:15 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Burgos Lugo Jorge Enrique
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Elbert
Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Rodríguez Contreras Jaime
Triana Quintero Julio César
Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Asprilla Reyes Inti Raúl
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango María Margarita
Reyes Kuri Juan Fernando
Rivera Peña Juan Carlos
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Antes de someter a consideración el Orden del Día, quiero informarles a todos los miembros de la Comisión Primera que el recinto de la Comisión, pues están adelantando las obras para que todos podamos tener un espacio, tener una curul y me informan que probablemente a principios de la otra semana esté lista la remodelación. Entonces si todo marcha bien, la próxima semana podremos sesionar allá, así que esta semana tendremos que seguir acá, pero, bueno, creo que quedará adecuada a las necesidades de la Comisión.

También quiero aprovechar y decirles frente a las citaciones que hemos hecho a debates de control político, a audiencias públicas es en la medida en que ustedes las solicitan, acá el volumen de trabajo lo ponen ustedes estimados colegas, así que mi obligación es tramitar, darle curso a esos debates y a esas audiencias que son fundamentales para nuestra actividad legislativa. Ya les vamos a informar cuántas audiencias y debates tenemos pendientes por realizar que ustedes han solicitado en esta Comisión.

Por ahora tenemos pendientes nueve audiencias públicas, más unas frente a la reforma del Código Civil que se realizarán en distintas regiones del país, son aproximadamente cinco, o sea que tenemos catorce audiencias públicas aún por delante y nueve debates de control político. El volumen de trabajo de esta Comisión es alto, pero pues sin duda es el que ustedes como Representantes miembros de esta Comisión ponen. Doctor Tamayo, sí señor en la proposición ya venían algunas ciudades sugeridas y se aprobó, ya le comunico cuáles son y a la Plenaria igual.

Le doy la bienvenida a la Ministra de Justicia y del Derecho la doctora Gloria María Borrero. Por favor sírvase leer el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorable Cámara de Representantes
 Comisión Primera Constitucional
 Legislatura 2018-2019 - Sesiones Ordinarias
 Salón Boyacá - Capitolio Nacional
 Orden del Día
 Martes dos (2) de octubre de 2018
 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero*.

Ponente: Honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia Primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2018.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Erwin Arias Betancur -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Ponencia Primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2018.

3. Proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Ponencia Primer debate: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y además informarle que tenemos quórum decisorio. Así que puede poner en consideración y votación el Orden del Día toda vez que ya se ha registrado el quórum decisorio.

Presidente:

Perfecto, en consideración el Orden del Día, está en consideración el Orden del Día, está en consideración. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente. Comoquiera que el otro proyecto de acto legislativo que está de segundo punto en el Orden del Día, pues tiene una mayor dinámica y discusión, yo pues a menos que la Comisión lo decida, tendría a bien poner el segundo punto de primero y yo iría de segundo, por mí no hay ningún problema.

Presidente:

Perfecto. En consideración el Orden del Día con la modificación propuesta. ¿Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, aprobado el Orden del Día?

Secretaria:

Sí, se aprueba, señor Presidente, con la modificación propuesta por el honorable Representante Édward Rodríguez en el sentido de que el primer punto queda como segundo y el segundo como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Perfecto. Entonces hoy tenemos en el Orden del Día dos actos legislativos de iniciativa del Ejecutivo y un proyecto de ley que modifica el Código de Policía, ese es de iniciativa Parlamentaria.

Entonces primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Segundo, proyectos en primer debate para discusión y votación. Primero, **Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política. Autores Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez*. Ponentes los honorables Representantes *Gabriel Vallejo Chujfi* Coordinador, *Erwin Arias Betancur* Coordinador, *Inti Raúl Asprilla*, *Adriana Magali Matiz*, *Juan Carlos Losada*, *Alfredo Rafael Deluque*, *Carlos Germán Navas*, *Angélica María*

Robledo y Luis Alberto Albán. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 669 de 2018. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 750 de 2018.

Ha sido leído el primer punto de los proyectos señor Presidente.

Presidente:

Por favor, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política, en los términos presentados en el pliego de modificaciones que se propone a continuación. Está suscrita la proposición por los honorables Representantes *Gabriel Vallejo*, *Erwin Arias*, *Inti Asprilla*, *Juan Carlos Losada*, *Adriana Matiz*, *Alfredo Deluque*, *Carlos Germán Navas* y *Ángela María Robledo*.

Ha sido leída, Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Tiene la palabra el Coordinador Ponente, el doctor *Gabriel Jaime Vallejo*, Representante por Risaralda del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para todos los miembros de la Comisión Primera y demás ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Nos correspondió coordinar o hacer la coordinación del **Proyecto de Acto Legislativo número 081 del 2018**, por medio del cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Nacional. Yo lo primero que antes de entrar a explicar el proyecto de acto legislativo, quiero hacer unas reflexiones importantes que considero que este Congreso de la República, esta Comisión y el pueblo colombiano en nuestra opinión deben tener en cuenta. Lo primero que hay que decirles con claridad a los colombianos es que la lucha contra la corrupción no puede ser de un solo partido, ni de un grupo de ciudadanos, la lucha contra la corrupción debe ser un propósito superior de toda la nación colombiana.

¡Ah! equivocados que estamos cuando las banderas de lucha contra la corrupción empiezan a visibilizarse por parte de unos pocos, la lucha contra la corrupción es realmente un propósito superior de la nación colombiana y obviamente empezamos en un momento tan difícil para este país a tomar medidas y quizás medidas

desesperadas, porque la realidad es que el pueblo colombiano está desesperado, lo veíamos en el debate anterior, un debate que en nuestra opinión se dio con altura frente al tema de los tres períodos y cómo salen a veces a fustigar a este Congreso amenazando con que algunos votamos micos.

Yo quiero manifestar públicamente que rechazo como Congresista de Colombia que me tilden de que yo voto micos, yo no voto micos, señores, nosotros estamos en el templo de la democracia y tenemos todo el derecho a debatir con altura los proyectos que presenta el Gobierno y los Congresistas, por eso aquí hay que decirles con claridad a esos que con dedo inquisidor empiezan a ponernos en el escarnio público faltándole el respeto a este Congreso de la República.

El segundo punto que yo quiero dejar como reflexión y es que la lucha contra la corrupción en este país, insisto, hemos empezado a tomar medidas desesperadas y quizás es parte de lo que el pueblo colombiano está reclamando, pero no se le ha dicho la verdad al país, la lucha contra la corrupción y la corrupción se va a terminar controlando los períodos de las corporaciones públicas y se va a controlar aumentando las penas, la lucha contra la corrupción requiere obviamente de un gran pacto por este país.

En el caso que nos ocupa, igual pasa con este proyecto de acto legislativo, el Proyecto de Acto Legislativo número 081, que lo que busca es darle un alcance a la publicidad de las declaraciones de renta de los servidores públicos y también aquí hay que decirle al país lo siguiente, y es que la corrupción no se va a acabar publicando las declaraciones de renta de los servidores públicos, no podemos ser tan ingenuos para pensar que con la sola publicación de la declaración de renta de un servidor público, o de un particular que ejerce funciones públicas, la corrupción se va a acabar, cuando todos sabemos que los corruptos utilizan testaferros y utilizan terceros para esconder los bienes y el dinero producto de la corrupción.

Aquí lo que el Gobierno pretende y lo que obviamente acompañamos como Bancada de Gobierno es poderle decir al país que el ejercicio de la Función Pública debe ser un ejercicio transparente, debe ser un ejercicio que le permita al ciudadano realmente controlar el ejercicio patrimonial de ese servidor público, porque en el fondo lo que quiere el ciudadano es validar un poco cómo ha sido su comportamiento patrimonial y por eso el sentido de este acto legislativo e insisto y reitero que esta medida no acaba con la corrupción.

Doctor Germán usted y yo somos milagros de la Democracia, porque llegamos a ocupar estas curules de una manera distinta, ahí es donde hay que realmente hacer el debate de la corrupción y es en la forma en que se hace la política, por eso a veces lo digo públicamente y es cómo se manipula al pueblo colombiano haciéndole creer

que con algunas medidas la corrupción se va a acabar, y reitero hemos llegado a tomar medidas desesperadas que realmente lo que queremos muchas veces, como en Roma, es ver la sangre de algunos corriendo sobre la arena, aquí el tema de la corrupción señores y colombianos no está en si el servidor público publica la declaración de renta, claro que queremos ver el comportamiento patrimonial, pero vuelvo y reitero, no podemos engañar al electorado colombiano y al pueblo colombiano diciendo que con la sola publicación de renta eso es una medida que realmente va a detener la corrupción.

Aquí lo que realmente hay que preguntarnos, es en la forma en que se hace la política y por qué no decir, parte de lo que sucede en este país, es que los colombianos estamos atrapados en carteles de corrupción, en carteles de contratistas que son los que financian campañas políticas o yo me pregunto: ¿cuántos Congresistas son apoyados por gobernadores y alcaldes que utilizan a los contratistas para financiar las campañas políticas?

Ahí es donde el país tiene que realmente hacer un debate, porque hay gobernadores o gobernadoras, alcaldes y alcaldesas que son los que financian las campañas políticas, por eso, esos son los debates que frente a la lucha contra la corrupción creemos que este país debe dársele. Con relación al proyecto de acto legislativo, es una realidad el problema de la corrupción no es un problema de ahora y la estructura fundamental del problema de la corrupción, es un problema de la crisis de la sociedad y de los valores que como sociedad colombiana tenemos. Nosotros hemos venido deteriorando la percepción de corrupción en este país sobre corrupción.

Entonces la gran pregunta es, entre más leyes hacemos, entre más medidas pretendemos adoptar para luchar contra la corrupción, el índice empeora. Algo debemos estar haciendo mal, porque entre más medidas adoptamos, entre más leyes adoptamos nuestro índice de percepción de corrupción sigue aumentando.

El índice de Foro Mundial indica que el principal obstáculo en Colombia de inversión es la corrupción y yo me pregunto en los últimos ocho años este país ha venido adoptando una serie de medidas, de leyes, que en teoría atacan obviamente este mal y la gran conclusión que tenemos es que ha sido infructuoso, por eso reiteramos que el problema de la corrupción no solamente debe ser atacado frente a un tema de medidas legislativas y constitucionales.

Claro que el pueblo colombiano las está esperando, claro que estamos exigiendo transparencia en la actuación del servidor público y de allí la necesidad que una medida como la que estamos proponiendo, la que está proponiendo el Gobierno nacional que es la publicación de las declaraciones de renta pueda ser observada como una medida inclusive un poco curiosa frente a otras

legislaciones y parte de lo que se busca es que ese administrador público, ese servidor público pueda revelar el patrimonio que no solamente tiene durante el ejercicio de su función y aquí viene una de las pequeñas modificaciones que le sugerimos dentro de nuestra ponencia al Gobierno y es que no solamente ese servidor público debe tomar, o el patrimonio del servidor público debe tomarse una foto al momento en que entra al ejercicio y al final, sino que necesariamente el comportamiento patrimonial de ese servidor público debe ser analizado con anterioridad y con posterioridad al ejercicio de su función.

De nada sirve declarar patrimonialmente o hacerlo públicamente, declarar públicamente su patrimonio si el ciudadano no tiene la posibilidad de hacer el ejercicio que realmente se busca con la medida que es verificar el patrimonio.

Hace un par de meses leía una columna en el diario *La República* que se titulaba “Los nuevos traquetos”, y era una reflexión a lo que en su momento el narcotráfico y los narcotraficantes se habían convertido en la sociedad colombiana, una sociedad permisiva con aquel que obtuviera dinero fácil y esta columna hacía la reflexión que hoy “los nuevos traquetos” en la sociedad colombiana son esos servidores públicos que después de pocos años aparecen con mansiones de miles de millones de pesos, con carros de miles de millones de cientos de millones de pesos y cómo la sociedad colombiana no ha hecho absolutamente nada para castigarlos socialmente y es parte de ese ejercicio que se está proponiendo al menos con la declaración de renta, que insisto y reitero, no podemos llamarnos a engaños, la declaración de renta no es el único mecanismo que debe adoptarse porque todos sabemos que los corruptos utilizan testaferros utilizan terceros para esconder sus bienes productos de la corrupción.

Viene entonces la discusión frente a si la declaración de renta que desde el punto de vista legal y según el Estatuto Tributario ha tenido y ha gozado de reserva legal, debe elevarse a ese rango constitucional para que esa obligatoriedad del servidor público pueda tener ese rango de nuestra norma superior, porque obviamente es una medida de control en donde ese servidor público va a poderle decir a los ciudadanos cuál ha sido su comportamiento patrimonial, insisto antes, durante y después de su ejercicio de la función pública.

Por eso nos permitimos introducirle tres modificaciones al proyecto de acto legislativo original y es la primera modificación, es una modificación más de forma el proyecto original hacía referencia, había un error de transcripción en el sexto inciso y corregimos con la palabra patrimonio del Estado, y hacemos una corrección de transcripción.

La segunda modificación que hacemos al proyecto original es introducirle un nuevo

parágrafo, que permita que cualquier autoridad judicial o administrativa en el marco de una investigación pueda solicitarle al servidor público su declaración de renta y alguien pudiera decir en este recinto y es que la obligación ya existe con la Declaración de Bienes y Rentas que obliga a que cualquier servidor público o incluso contratista del Estado deba diligenciar en el momento de suscribir un contrato o al momento de vincularse.

Pues estimados señores, ha sido tanto el desespero que como sociedad colombiana tenemos, que muchas veces esa Declaración de Bienes y Rentas es una declaración que no contiene la información fidedigna y le hemos indilgado la responsabilidad a nuestra autoridad tributaria para decir que debe ser a través de la Declaración de Renta la que realmente refleje la realidad patrimonial. Porque también hay que decirlo con estas Declaraciones de Bienes y Rentas no pasa nada, difícilmente hay un registro o una base de datos que permita realmente una comparación patrimonial.

Por eso nos toca tomar esa medida desesperada de hoy decirle al país que requerimos que los funcionarios y los servidores públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas tengan la obligatoriedad de publicar su Declaración de Renta.

Y ese segundo parágrafo nos parece un parágrafo muy importante, y es que insistimos que no es suficiente que el servidor público tome la foto de su patrimonio en el momento de posesionarse y la foto al final de posesionarse, el ciudadano requiere necesariamente verificar cuál es el patrimonio de ese funcionario público antes de su ejercicio como servidor del Estado y obviamente requiere verificar cuál es su patrimonio después de su ejercicio de función pública, porque también estamos viendo en el Estado cómo esos funcionarios salen de las administraciones públicas y los actos de corrupción se materializan después de su ejercicio.

Por eso este proyecto de acto legislativo consideramos que es una medida de transparencia frente al patrimonio de ese servidor y un control que pueda tener el ciudadano y lo hacemos a través de la Declaración de Renta, que tengo que decirles no es muy común cuando uno por ejemplo compara sistemas de publicidad y transparencia de países similares, ve uno por ejemplo el caso chileno en donde hay una obligatoriedad de que todos los altos funcionarios no publiquen su Declaración de Renta si no que hagan una publicación y una declaración privada de su patrimonio y eso se sube a una plataforma digital y realmente sé que sí hay una comparación en su patrimonio, pues aquí nos tocó endilgarle esa responsabilidad en este caso a la DIAN que es quien tiene hoy esos mecanismos de movimiento patrimonial.

De allí que consideramos que el proyecto de acto legislativo que radica el Gobierno con estas

modificaciones es una medida, insistimos, de revelación de información del funcionario y del servidor público, uno de los puntos importantes y antes de terminar para darle paso a mi compañero Coordinador Ponente el doctor Erwin, es que estamos extendiendo este mecanismo de control a los privados, aquellos particulares que ejercen funciones públicas. Entonces claro tenemos entonces miembros de juntas directivas de algunas entidades, miembros delegados del sector privado, porque insistimos, estamos llegando a medidas desesperadas.

Termino con esta frase que creo que resume en gran medida lo que esta Comisión ha venido discutiendo en las últimas semanas. Señores no nos llamemos a engaño las leyes pueden detener a los corruptos indudablemente, pueden detener a los corruptos, pero la única manera de detener la corrupción es a través de la educación, a través de una estructura de valores de la sociedad, porque indudablemente y paradójicamente en los últimos años hemos expedido leyes y leyes y leyes y medidas anticorrupción y hay que decirlo con dolor de colombiano, ninguna de estas medidas han sido eficaces, por eso como Congresista a la República a veces tengo asombro cuando se manipula al pueblo colombiano creyendo que desde el punto de vista legislativo y constitucional vamos a acabar con la corrupción, la única manera de acabar con la corrupción de manera definitiva es educando mejores seres humanos, es estructurando familias que respeten al otro, que respeten lo público.

Cuando uno mira ejemplos de países con niveles de corrupción peores que los de Colombia y que hoy son considerados dentro de las economías más prósperas del mundo y pongo el ejemplo de Singapur, yo no sé si ustedes saben que Singapur hace cuarenta años tenía niveles de corrupción peores que los que tiene este país actualmente y uno mira el caso de Singapur y pregunta, bueno ¿qué hicieron ellos para hoy considerarse una de las tres economías más prósperas del mundo?

Tomaron dos medidas: una la pena de muerte para los corruptos y dos la educación. No estoy diciendo que tomemos obviamente la pena de muerte en Colombia, aquí se requieren sanciones ejemplares sociales, pero obviamente también del Estado y en el fondo ser sinceros porque insisto, los colombianos estamos atrapados en carteles de contratistas que son los que financian las campañas políticas, mientras en este país no se cambie la forma de hacer política, mientras en este país no se cambie la forma de llegar a la administración pública, cualquier medida es ineficaz y es parte de la verdad que hay que decirle al pueblo colombiano, el origen de la corrupción de este país es uno, un tema educación, nos volvimos una cultura del dinero fácil e insisto y le recomiendo esa columna “Los nuevos traquetos”, ese funcionario público que se enriquece en muy poco tiempo y que no tiene ninguna sanción social y dos, obviamente

la forma en que se hace política. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a los miembros de la Comisión.

Presidente:

Gracias a usted doctor Gabriel Jaime Vallejo por su exposición. Doctor Erwin Arias, Representante del Departamento del Gran Caldas, Cambio Radical Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra desde el atril.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias, señor Presidente. Tengan todos muy buenos días, un saludo especial a los representantes del Ministerio del Interior, señor Viceministro; a la señora Ministra de Justicia y a todos los funcionarios y demás asistentes a esta Sesión de la Comisión Primera. Continuando con la Ponencia que acaba de presentar el doctor Vallejo, partimos de una definición de corrupción como la utilización de potestades públicas para beneficiar intereses particulares y si bien es cierto como lo ha manifestado el doctor Vallejo, con este proyecto de ley no le vamos a dar fin a las prácticas de corrupción que tanto afectan a nuestro país, sí es nuestra obligación como Congresistas generar herramientas de transparencia, yo estoy completamente de acuerdo que este no es el acabo para terminar la corrupción, pero con esta iniciativa del Gobierno en cabeza de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y anexándole las dos modificaciones que hemos propuesto como Coordinadores ponentes, estamos creando herramientas de transparencia.

Colombia ha suscrito el pacto mundial de las Naciones Unidas, donde uno de sus principios es la lucha contra la corrupción y aquí queda claro, no es solo evitar los actos de corrupción, también es nuestra obligación promover políticas y crear herramientas de transparencia. Por eso antes de hablar de esas modificaciones, nosotros creemos que debemos crear esas estrategias de Buen Gobierno, entendiendo el Buen Gobierno como las acciones concretas para el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observación de los Derechos Humanos, la preservación del medio ambiente, debemos perseguir la mala utilización de los recursos públicos, y avanzar en la acción preventiva.

Si hoy nosotros estamos generando una obligación que existiendo ya en el artículo 122, le levantamos esa reserva legal, le estamos dando muestras de transparencia y generando herramientas para que aquellos servidores públicos y particulares que administren recursos públicos, tengan que actuar de manera transparente, porque no hay nada más que le duela al corrupto que le persigan sus bienes, no es que lo llamen a un principio de oportunidad, no es a que lo encarcelen unos añitos, aquí hay que ir tras los recursos que este corrupto se haya

podido apropiarse de los recursos públicos y por eso estamos de acuerdo con que se levante la reserva legal en esta declaración de renta y más allá de traer estadísticas de la corrupción en Colombia.

Acogiéndonos a la manifestación del señor Procurador, lo llama como una pandemia que le quita al país el 5% del Producto Interno Bruto, el 15% del Presupuesto General de la Nación, el 18% de la contratación pública, esto fue una manifestación del Procurador ante la Asamblea de Naciones Unidas. Y hoy como nos lo expuso el doctor Vallejo, nosotros queremos anexar a este acto legislativo que pretende modificar el artículo 122, dos párrafos y un párrafo en el sentido de que le demos esa herramienta a cualquier autoridad incluso, una herramienta a la ciudadanía para hacer vigilancia y control, que todo servidor público al inicio de su función deba presentar de forma obligatoria la Declaración de Renta incluso de años anteriores y al término de esa función presente también su Declaración de Renta, pero quede expuesto a que un período posterior a ese término de esa función, deba también comparecer con su Declaración de Renta ante cualquiera de las autoridades que lo soliciten.

Eso es transparencia, es que no existe una forma de controlar qué tanto se benefició el servidor público, sino vigilando esa declaración de renta y aquí este párrafo lo que permite, porque además en la propuesta anticorrupción que ha presentado el Partido Cambio Radical, hemos propuesto que esa declaración de renta que deba presentar el servidor público se haga cinco años antes cuando vaya a posesionarse y cinco años después que no tiene ninguna afectación a la intimidad de ese servidor público.

Esto lo hacemos en búsqueda de que haya más transparencia y que se cuiden y que estos servidores públicos no vayan a tratar de utilizar testaferreros para luego legalizar en dos años que terminen su función, sus fortunas alcanzadas de los delitos cometidos.

Si nosotros tenemos un estudio claro de sus diez años teniendo cinco antes, cinco después, no vamos a darle chance a ese servidor o a ese funcionario o a ese particular para que esconda el producto del ilícito, por eso esta proposición y en ese mismo sentido la segunda proposición le da la facultad precisamente para que se desarrolle, el Congreso mediante una ley debe determinar el alcance, la administración, el mecanismo de publicidad y la finalidad de la información contenida en la Declaración de Renta.

Por eso honorables Representantes, este Congreso tiene que dar muestras de que tenemos capacidad de autorregularnos, de generar herramientas para que la ciudadanía nos vigile, nos controle y es que los datos que se presentan de corrupción en Colombia, aquí hay un dato de transparencia internacional de una muestra de ciento países, esto es repetitivo, de ciento ochenta

países Colombia ocupa el puesto noventa y seis en corrupción y tiene una puntuación de treinta y siete sobre cien, estamos por debajo de Nueva Zelanda, de Uruguay, de Chile incluso por debajo de la media mundial que es 43,7.

De manera que necesitamos dar muestras de que estamos haciendo un esfuerzo más allá del discurso, esto no se trata de medir quiénes son amigos de la lucha contra la corrupción, quiénes son enemigos o quienes votaron la consulta por el sí o quiénes son populistas o quiénes son menos o somos menos populistas, yo creo que aquí hay que pasar del discurso a los hechos y un hecho concreto, es hoy votar positivo este acto legislativo, esta propuesta de acto legislativo con las modificaciones que presentamos en la ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Erwin Arias Coordinador Ponente. Voy a darle la palabra a los ponentes que quieran intervenir y después a todos los Representantes que así lo quieran hacer. Tengo inscritos al doctor Alfredo Deluque, a la doctora Ángela María Robledo. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra y después el doctor Lorduy, perdón de los ponentes al doctor Deluque y a la doctora Ángela María Robledo, salgo de los ponentes y le doy la palabra a todos los demás Congresistas, en ese orden tengo al doctor Díaz, al doctor Tamayo y al doctor Lorduy.

¿Si alguien más va a intervenir, por favor dígamelo ahora y lo inscribo, de los ponentes nadie más? Bueno, doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, Presidente. Unas consideraciones cortas sobre este tema tan importante para que quede registro y ante la opinión pública también quedemos claros. Si bien es cierto ya estamos elevando a rango constitucional la obligación de que los funcionarios públicos deban hacer pública, valga la redundancia, su Declaración de Renta, es claro también que existe en estos momentos, mecanismos mediante los cuales por ejemplo el Congreso de la República y sus integrantes, tienen la obligación de hacer público el registro detallado de sus bienes y eso se hace, no quiero que quede ante la opinión pública la imagen de que aquí en el Congreso de la República los bienes que se tienen no son objeto de, digamos publicidad por parte de nosotros, sí se hace, hoy los bienes que tiene cada uno de nosotros o cuando se están posesionando los Congresistas nuevos, tienen que actualizar el libro de registro de bienes y de inversiones que existe en la Cámara de Representantes el cual es publicado y es de conocimiento público y de acceso público.

Es importante decir eso en la medida en que no podemos nosotros actuar como si en el pasado

no hubiéramos puesto atención a un hecho tan relevante como es conocer los bienes de los funcionarios públicos.

Segundo, señor Presidente, este proyecto fue presentado por el Presidente de la República, pero existe también un proyecto de ley ordinaria que también fue presentado fruto de las mesas en donde se concertó con los promotores de la Consulta Anticorrupción y se presentó un articulado de un proyecto de ley también sobre esta materia. Es también importante hacer esa claridad en la medida en que ese proyecto también lo va a conocer la Comisión Primera y es un proyecto de ley donde está el tema más desagregado, digamos que reglamenta la materia con el fin de que podamos tener claridad sobre esta circunstancia de cómo hacerla y quienes la deben hacer y cuándo se debe hacer, de forma tal que vaya acorde con lo que se quiere con este acto legislativo.

Y tercer punto, señor Presidente, qué quiero dejar claro sobre esta materia, es que si bien es cierto la prohibición se va a establecer, tiene que tenerse claro, perdón la obligación se va a establecer, tiene que tenerse claro que existen unas limitantes para la publicación de información que está establecida en la Ley de Hábeas Data, es decir, los funcionarios públicos también tienen derechos que son reconocidos por leyes de protección de datos personales, que si bien es cierto nosotros tenemos la obligación de decir, por ejemplo, dónde tenemos los bienes y qué tipo de bienes, no está la obligación de detallar, por ejemplo, cuál es el número de matrícula y dónde exactamente existe el bien por efectos de Ley de Hábeas Data y por efectos de seguridad de datos personales.

Si nosotros tenemos la precaución por ejemplo y los bancos están en todo momento diciéndonos cuándo debemos nosotros y a quién revelar ese tipo de información, no podríamos nosotros hacerla pública, en ese proyecto de ley en el ordinario, está claramente establecido esa limitante, es decir que la Ley de Hábeas Data se sigue aplicando aquí, así no lo dijéramos se tiene que aplicar, pero es importante dejarlo absolutamente claro para que no exista ningún problema al respecto. Un ejemplo, el representante, por decir un ejemplo, Inti Asprilla tiene una cuenta en las Islas Bermudas, él la puede tener, pero tiene que decir que la tiene, pero no puede publicar el número de cuenta, porque publicando el número de cuenta e información detallada de la cuenta está vulnerando sus derechos que están establecidos también en esa ley tan importante que aprobó este Congreso de la República de Hábeas Data. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Alfredo Deluque, también ponente de este acto legislativo. Doctora Ángela María Robledo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Bueno pues hago parte del grupo de ponentes como bien lo dijo usted, estamos rindiendo Ponencia positiva frente a esta Reforma a la Constitución, en especial porque siendo Congresista del Verde este fue uno de los proyectos que se radicó, que no hizo trámite en su momento en el Congreso y que dio origen a la invitación y a la tarea alrededor de la Consulta Anticorrupción es uno de sus puntos, por eso de manera particular lo estoy apoyando.

En segundo lugar recordar que de alguna manera en el caso nuestro de Congresistas, pero también de los servidores públicos, existe la Declaración de Bienes y Renta que es distinta a la Declaración de Renta como tal que año a año tenemos que actualizar, no se publica y quizá entonces el valor de esto, yo sí creo y por eso estoy presentando una proposición, es que esto se publique de manera anual para que se haga realidad la inspiración del principio de la Consulta Anticorrupción y de este proyecto y es que como funcionarios o servidores públicos no llegamos aquí a enriquecernos, nuestros bienes, nuestra renta debe estar a la luz pública para contribuir a la probidad de nuestro ejercicio y a mejorar en el caso del Congreso la percepción de que aquí lo que venimos o vienen muchos es a hacer negocios, a enriquecerse con la condición de ser Congresista.

Entonces creo que también este proyecto le apunta de manera fundamental a fortalecer la ética pública que es de los enormes retos que tenemos, que son nuestras relaciones con la comunidad, con el Gobierno para mostrar de dónde provienen nuestros recursos, cómo es el manejo durante los años que somos servidores públicos e incluso después como se señala en este proyecto.

Y en tercer lugar yo creo doctor Deluque respecto a su inquietud, este es un acto constitucional, después vendrá la ley que desarrolla esas particularidades donde habrá elementos de esta declaratoria que vayan protegidos por el Hábeas Data, pero dónde de todas maneras tendríamos la obligación como servidores públicos de demostrar que llegamos aquí a proteger los recursos, el bien común y no a enriquecernos. Y ya por último creo que con una iniciativa como estas, por fin Colombia va a tener la oportunidad de conocer la declaración de renta de muchos personajes que han ofrecido hacerlo, que han ofrecido publicarlo y que nunca lo han hecho, vamos a saber qué pasa con los bienes del Fiscal Néstor Humberto Martínez, seguramente vamos a saber también qué pasa con los bienes del Senador Álvaro Uribe Vélez, me parece que esas son cosas no solo de ellos, de nosotros también, pero sobre dos figuras que hay un enorme interés de saber el origen de sus recursos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Robledo, pero la ley es para todos y no se hace con un ánimo personal. Doctor Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano.

Gracias, señor Presidente. Pues en primer lugar yo debo decir lo siguiente, esta iniciativa obedece por supuesto a la Consulta Anticorrupción, es un proyecto que de alguna manera se presentó en la legislatura pasada y que en la Comisión Primera no tuvo un buen final, es decir, se archivó.

En mi caso yo voté negativo ese proyecto toda vez que me preocupaba algo que creo que hay que decirlo nuevamente, antes de ello yo debo decir también que este tipo de normas no deberían ser llevadas a rango constitucional, en la noche inmediatamente anterior escuchaba en la Comisión Primera al Senador José Obdulio Gaviria del Centro Democrático, él manifestaba con certeza de que la Constitución de los Estados Unidos que lleva muchos años, solamente tenía cuatro enmiendas, este es un texto que no debería llevarse a rango constitucional, pero en aras de que el famoso tema de la corrupción en Colombia se vaya disipando, pues vamos a hacer el debate sobre este tema que creo que es bien importante.

Entonces miren, decía entonces yo que en el período pasado no le habíamos dado, algunos Congresistas no le dimos visto bueno a este proyecto, así como está redactado el proyecto de acto legislativo en el día que estamos estudiando en el día de hoy, pues tiene varias cosas: en primer lugar, el tema que tiene que ver con el certificado de bienes y rentas, eso ya está en la Ley 190 en los artículos 13, 15 y 16, eso ya está en la ley, lo que no está en la ley es precisamente la declaración de renta y hoy pretendemos llevarlo a rango constitucional, óigase bien lo que les voy a decir, si se llegara a publicar la declaración de renta, pues bueno ahí hay unos valores globales que de alguna manera no identifican bienes, ni recursos de ninguna naturaleza, pero publicar la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas ahí sí me parece que es un poco delicado.

Yo estoy de acuerdo, óigase bien lo que les voy a decir representantes, yo estoy de acuerdo en que los entes que tengan necesidad de conocer la información de cada uno de los servidores públicos, pues que la conozca. Miren la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas tiene, en una parte tiene la identificación de las cuentas corrientes y de ahorro y dice qué entidad financiera es, qué tipo de cuenta de ahorros o corriente, el número de la cuenta, la sede de la cuenta o sea la ciudad y también dice cuál es el saldo de esa cuenta. Eso me parece delicado que la conozca todo el mundo, porque se puede prestar para efectos de extorsión y demás, esa es la gran preocupación.

En este acto legislativo pues no, no tenemos esa identificación se dice en el acto legislativo que va a haber una, va existir una ley que reglamente este acto legislativo y eso lo veremos más adelante. También dice en esa Declaración Juramentada de Bienes y Rentas los tipos de bien, la identificación del bien y el valor del bien. Reitero, la preocupación sigue siendo el que esta información sea mal utilizada para efectos de extorsión y otras cosas que pueden suceder, esa es la preocupación por lo demás que la exijan todas las entidades habidas y por haber, eso no puede ser de ninguna forma escondido por ningún servidor público.

La doctora Ángela Robledo manifestaba que esto se tiene que publicar, bueno se publique, pero ¿toda la ciudadanía colombiana debe saber esta información? Esa es la pregunta clave y creo que ahí es donde puede haber de alguna manera diferencias para poder aprobar este proyecto de acto legislativo si se llegara de alguna manera a incluir esa parte de la publicación, que pienso que puede ser incluida no en el acto legislativo sino reglamentada bajo la ley como está también propuesta en esta ponencia en el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Díaz. Doctor Tamayo antes de darle el uso de la palabra, me la está solicitando el Representante Juan Carlos Losada en su calidad de ponente y por favor si alguien más quiere intervenir dígamelo para inscribirlo. Bueno, doctor Juan Carlos Losada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, señor Presidente, en mi condición de ponente de este proyecto, pues yo quiero hacer una breve intervención para apoyarlo, yo creo que esta sí es una medida muy valiosa para darle transparencia a la administración pública y por supuesto poner en conocimiento de los ciudadanos cómo es que sus gobernantes se han o no enriquecido en la actividad que les corresponde en lo público. Sin embargo, Presidente yo tengo unas modificaciones que me gustaría hacerle al artículo que ya las radiqué en la Secretaría y que además tienen el aval del coordinador ponente el doctor Vallejo, supongo que cuando llegue la hora de poder discutir estas modificaciones al articulado, usted tendrá la bondad de darme de nuevo la palabra para explicarlas. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Losada. Representante Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. un saludo a todos los miembros de la Corporación y a los asistentes. El

nivel de deterioro de alteración de las conductas de los asociados se mide en la dimensión y en el volumen de las normas que desarrolla, Colombia refleja eso, todo lo tenemos regulado desde el pacto social, desde la misma Carta Magna queremos regularlo todo ¿por qué? Porque nuestras conductas han sido tan contrarias al deber ser de una sociedad que se respeta, que tiene principios, que tiene valores que todo tenemos que regularlo, todo está regulado y vamos a llevarlo a esos niveles de regulación y vamos a llevar a todos esos niveles de regulación.

Creemos que la solución de fondo, que la solución estructural es la prohibición y ahí estamos totalmente equivocados, absolutamente equivocados. ¿Ustedes creen respetados colegas, amigas y amigos que la gente va a dejar de actuar de manera dolosa, de maneja delincencial por el simple hecho de que eso esté normatizado, ustedes creen eso, están convencidos de eso? No, señores, la conducta humana que transgrede el comportamiento ético se va a producir con o sin esas normas y lo van a hacer a través de testaferros, y lo van a hacer a través no de familiares, lo van a hacer a través de amigos, de Corporaciones, lo van a ser a través de sociedades, ese es el problema de fondo, ese es el asunto que tenemos acá.

Yo pienso que sí, estimular eso y decirle a la sociedad que de esta manera vamos a resolver el problema genera réditos, genera una opinión, pero los estudiosos, los que estudian la conducta humana saben de qué allí no está el problema, no está el problema.

Entonces pues bueno dentro de ese marco habría que decirlo y hay que decirlo, porque no quiero que la historia me juzgue a mí como Legislador convencido absoluto de que pongamos a establecer las nuevas prohibiciones o unas obligaciones de publicitar las Declaraciones de Renta y la Declaración de Bienes resuelto el problema, al otro día nuestros servidores públicos van a ser honestos, transparentes y pulcros en su actuar. No, señores, eso no se logra por ese camino, esa no es la vía, inventarán al otro día la forma de violarlas y apropiarse de los bienes, por eso mundialmente estamos reconocidos como que tenemos la malicia indígena, la capacidad de burlar y de birlar absolutamente todo ordenamiento que pretenda regular la conducta.

Yo pienso que el problema hay que resolverlo en su esencia, en la formación de la persona, estás medidas coyunturales dan la sensación de que resolvemos el problema, pero no resuelven el problema, pero el problema de fondo lo vamos a resolver cuando el ser humano este estructurado, esté cimentado en sus principios y en sus valores ese día ese ser humano se comporta correctamente, no se apropia ni de lo público ni de lo privado, ni la autoridad se va a dejar sobornar, ni corromper por el corrupto y la sociedad los censurará a todos los que tengan conductas de esa manera, ¿ese es el trabajo que hay que hacer, en dónde? En la

educación de las personas, en la formación de las personas. El día que le apuntemos a eso Colombia comienza a caminar hacia la verdadera solución a este problema, pero si para ser coherentes con la normatividad invito a los colegas a quienes voy a acompañar en aprobar esta norma con algunas regulaciones a esta modificación y adiciones a la Carta Magna en su artículo 122, pero yo los invito para que nos preparemos si es que verdad estamos comprometidos con esto, para que penalicemos la evasión y la elusión, porque no penalizamos la evasión y la elusión, esa sí que nos coloca en igualdad a todos el que evaden y eluden complementa esta norma, pero también se la aplicamos a los particulares que esconden todas sus riquezas para no tributar, engañan la fe pública, engañan al Estado para no tributar, para no pagar los impuestos esta sí es la verdadera atención al problema, esa sí produce efectos, el día que aquel que no declare lo que tiene o eluda esa información, que le tipifiquemos penalmente y que tenga consecuencias, esa sí le evade.

Entonces yo quiero invitar que todos aquellos que hoy alzamos la bandera de la moralidad pública se unan a esta iniciativa, nos acompañen el día mañana en sacar adelante la penalización de la evasión y la elusión esa sería la Norma complementaria para que esto tenga algún efecto, porque lo demás no pasa absolutamente nada porque van a seguir delinquiendo las personas que tienen problemas estructurales en sus principios y valores, en su ética como servidores públicos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Tamayo. Representante Germán Navas Talero en su calidad de Ponente y después sigue el doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno yo tengo que decir que comparto plenamente la apreciación del doctor Tamayo, el problema no es legal es un problema cultural, aquí al niño le enseñamos a manejar un computador y a ser vivo y el papá le dice no sea pendejo, para qué hizo cola si por la puerta de atrás se puede entrar, esa es la mentalidad del colombiano, si alguien crítica a mí no me gusta el fútbol, pero veo las discusiones, ese pendejo porque no tapó la mano así, porque no escondió la mano, ¿por qué no hizo lo que hizo Maradona? Esa es la cultura del colombiano, todo haciendo milagros. Yo acompañó al doctor Vallejo con su iniciativa bonita, pero digo lo del doctor Tamayo esto se nos queda escrito, es ese chip de la falta de honradez de los colombianos.

Yo conozco Singapur, he estado tres veces allá es un modelo para el mundo entero, incluso si miramos la historia de cómo se forma ese Gobierno a través de raffles, que no era ninguna joya es cierto, era una isla donde era guardada

de delinquentes, recuerda usted los piratas, de comerciantes que era la es del Asia y hoy en día es un ejemplo para cualquiera, me gustó el ejemplo porque fue lo más corrupto y hoy en día lo más nuevo.

Esperamos que nosotros que somos de los más corruptos algún día podamos ser el Singapur de Sudamérica, pero aquí vamos a encontrar obstáculos y es que los que pueden dar ejemplo están todos en Panamá Paper, los que debían dar ejemplo de honradez en esta materia, cuántos de esos que escuchamos todos los días criticar no están en Panamá Papers o estoy faltando a la verdad.

Cuando la semana pasada el periodista Gonzalo Guillén nos desnuda y nos muestra el negocio de Néstor Humberto Martínez en Madrid con un apartamento que vale miles de millones de pesos y el apartamento de Miami y esa persona que ha omitido informarle eso al país, es la persona encargada de combatir la corrupción.

Doctor Tamayo usted no está equivocado, si nuestro Fiscal General hubiese declarado estos bienes no los declaró, porque no están a nombre de él están a nombre de una firma que él montó en Panamá, eso lo denuncia Guillén y está clarito y muestra los documentos Julián Martínez lo ha mostrado y es el Fiscal General. Nosotros, doctor Vallejo, vamos a dar contentillo, yo lo voy a acompañar, pero no quedo satisfecho hasta que el señor Néstor Humberto Martínez le diga al país ¿por qué evadió el pagó impuestos? ¿por qué escondió los impuestos? ¿por qué esa firma pirata? Eso quiero que lo diga el Fiscal Néstor Humberto Martínez y nunca lo va a decir porque él es la víctima. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Germán Navas. Doctor César Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, voy a iniciar esta pequeña intervención contando una anécdota. Yo estoy recién llegado a este Congreso y hace pocos días mi esposa tuvo que llenar un formulario en donde le preguntaban qué hacía el esposo y mi esposa no supo qué poner: sí político, Congresista, abogado etc., etc., y yo no sé si es que no nos queremos dar cuenta, pero desde hace algún tiempo la ciudadanía ha llevado al Congreso a un tribunal y ese tribunal está en la calle y en la calle por obra de unos o por obra de pocos la presunción de inocencia se invirtió, el Congreso es corrupto y el Congreso tiene que probar lo contrario, está invertido y esa es una realidad que no podemos desconocer.

Juanita, con once millones, con doce, con quince con veinte y aunque no estemos de acuerdo conceptual y jurídicamente, desafortunadamente la presunción de inocencia la perdimos y la

perdimos por obra de algunos y la perdimos porque de alguna manera u otra el Ejecutivo ha contribuido a presentarle al Congreso iniciativas que este Congreso no ha acogido y en vez de respetar su sabiduría sale frente a la opinión pública a manifestar que el Congreso es el culpable y así no las hemos pasado y así sea nuevo o no, de todos modos la carga también cayó sobre mí.

Así que nosotros tenemos que demostrarle a esa ciudadanía, con pruebas, así no estemos de acuerdo, pero con pruebas que le indiquen que efectivamente estamos bastante lejos por lo menos la mayoría, de seguir comportándose de manera corrupta. Yo no sé si la presentación de una Declaración de Renta ayude sí, pero es posible que la ciudadanía perciba que efectivamente ese es un símbolo de transparencia, pues presentémosla, entreguémosla.

Anteriormente no se podía entregar, entre otras por razones de seguridad y en eso estoy de acuerdo y no la presentemos por un año, demos la posibilidad a la ley y por eso estoy de acuerdo con el párrafo segundo del informe de ponencia de que se reglamenten otros aspectos complementarios. Con base en eso señor Presidente e independiente de que jurídicamente esté o no esté en la Constitución, independientemente de que eso pueda ser jurídicamente viable o no, la ciudadanía espera de este Congreso señales que le indiquen que efectivamente estamos en disposición de demostrar que no somos corruptos, razón por la cual estoy de acuerdo con el informe de ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Lorduy. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus y se prepara el Representante Pulido y el Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchísimas gracias, Presidente, un saludo a toda la audiencia, tenemos hoy una audiencia amplia que creo que refleja el interés en estos proyectos, me alegra mucho oír a una comisión comprometida con una visión amplia de lucha contra la corrupción, que no se concentra simplemente en unos pequeños proyectos, en unos ajustes sino que entiende que la lucha contra la corrupción como uno de los flagelos más graves que sufrimos en Colombia, pues es mucho más amplia parte como decía el doctor Navas de una discusión cultural, parte de una cantidad de fenómenos como el fortalecimiento de la justicia entre otros, pero un elemento fundamental es la transparencia no porque quienes hoy estemos acá seamos corruptos, no porque quiénes hoy estemos acá, estemos renunciando a una presunción de inocencia, sino porque la garantía de la transparencia es fundamental para que exista un control ciudadano sobre el ejercicio del servicio público.

Una de las razones por las cuales la prensa es tan importante en una democracia, es justamente para poder acceder a esa información y a través de esa información servir como lógica de pesos y contrapesos en la democracia, por esa información tan valiosa sobre los recursos de los servidores públicos pues es fundamental para hacer un rastreo, para tener una trazabilidad de si esa persona ha tenido incrementos injustificados en su patrimonio, para poder analizar si existe algún tipo de discrepancia que pueda ser insumo en su momento, frente algún caso de corrupción.

Entonces yo creo que esto es una reforma trascendental, responde a un mandato ciudadano que más allá de los contenidos específicos, más de once millones de colombianos respaldaron y en ese sentido creo que es muy importante la decisión de Gobierno de respaldar esta propuesta.

Añadiría un elemento, Presidente, que creo que es muy importante, he presentado una propuesta que he discutido ya con ambos ponentes, Coordinadores ponentes y es que creo que simplemente desde un punto de vista técnico como la ley de transparencia tiene distintas categorías de acceso a la información, información que es pública, información que es clasificada, información que es reservada, es importante aclarar que no es que no se pueda oponer la reserva, es decir no es que no se haga pública la declaración de renta y simplemente que cuando un ciudadano la quiera pedir no se la podamos negar, es que de ahora en adelante los servidores públicos tenemos que de antemano hacer pública nuestra declaración de renta, por supuesto con las garantías de protección de la intimidad para que como bien se explicaba ahora, pues no vaya a haber riesgos por ejemplo, de saber el domicilio que puedan poner en riesgo una extorsión o incluso un atentado.

Pero es muy importante la diferencia de la categoría, por eso proponemos en el inciso quinto señalar que tendrá carácter de información pública, en vez de que no tendrá carácter de información reservada lo contrario sería someter a que los ciudadanos tengan que, en todo caso, seguir solicitando la información y por supuesto que la autoridad no pueda oponer la reserva en vez de lo que queremos es que de antemano el ciudadano no lo tenga que solicitar, sino que la obligación recaiga en nosotros como servidores públicos de hacerla pública previamente. Yo creo que esto le da mayores garantías al cumplimiento de la finalidad del proyecto que ya lo explicaban los ponentes. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Goebertus. Representante Pulido antes de darle la palabra, le voy a dar la palabra al Representante Albán en su calidad de ponente. Tiene el uso de la palabra Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buen día tengan todas y todos. No, realmente pues nosotros podemos decir que recibimos una herencia que no se corresponde con nuestra realidad y esa herencia pues nos ha hecho perder la presunción de credibilidad, no es en nuestra patria como debiera de ser, un orgullo representar a las diferentes regiones del país en el caso de la Cámara, sino que se mira con temores, pero esa herencia no es gratuita y eso es lo que tenemos que borrar. Seguramente la presentación de la Declaración de Renta, las medidas de transparencia que se están proponiendo no solucionan de todo el problema, pero sí ayudan y van encaminadas a algo muy importante que es la transparencia de las finanzas de los servidores y las servidoras públicas. Por tanto, yo pienso que hay un tema que debemos de fortalecer y que no solamente para esta situación, sino que tiene que ver con lo que son las veedurías ciudadanas que puedan entrar a cumplir con sus funciones sin ninguna traba, con todas las posibilidades para que exista de verdad esa transparencia que se está necesitando. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Tiene la palabra el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Nova:

Gracias señor Presidente. Aquí es para tal vez hacer una aclaración o por lo menos dejar Constancia en lo que refiere en el tema de quiénes no están por Estatuto Tributario o Normas Tributarias obligados a declarar. Hay municipios y hay servidores públicos que, aunque uno no lo crea, no están o no cumplen los requerimientos y las disposiciones que por Estatuto Tributario se determina para presentar Declaración de Renta y en ese sentido entonces de qué manera y cómo se haría efectivo si, el presentar esta información contenida en la Declaración de Renta cuando alguien no está obligado.

Sería bueno que por parte de los ponentes y también de los autores del proyecto, pues se tuviera esto en cuenta porque esto en municipios de categoría sexta, en algunas entidades donde los funcionarios pues no tienen grandes patrimonios pues seguramente pueda llegar a configurarse. Es un poco más para que se tenga en cuenta de qué manera después poder también generar el hecho de cumplimiento del espíritu de esta norma y que luego esto no se dé para divergencias cuando alguien pues quiera llegar a decir, es que yo no tengo Declaración de Renta porque no estoy obligado a declarar y nos quedaríamos cortos en el espíritu de la norma. Dejo aquí la constancia Presidente para que esto sea objeto, posiblemente,

de discusión o de modificación del texto si los ponentes así a bien lo tienen. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Pulido. Tiene la palabra el Representante John Jairo Hoyos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, miembros del Gobierno nacional, colombianos. Presidente quiero simplemente hacerle una inquietud a los ponentes que me aclaren, en el parágrafo establece que se podrá solicitar al servidor público o al particular que desempeñe funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, la corrupción tiene dos lados, quién se corrompe y quién corrompe. Entonces me parece significativo e importante dentro de este proyecto que haya obligaciones también para los particulares que administran recursos del Estado y en ese sentido cuál es el alcance de este parágrafo para que los ponentes me hagan el favor y nos lo aclaren a los colombianos, si también vamos a pedirle a los particulares que administran bienes del Estado que publiquen sus Declaraciones de Renta que me parece una extraordinaria idea. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Hoyos. No sé si los Coordinadores ponentes, doctor Gabriel Vallejo, doctor Erwin Arias quieran agregar algo. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra. Sonido por favor para el doctor Gabriel Jaime Vallejo en la curul.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente. No muy rápidamente es explicar lo siguiente y es, entendemos y lo reiteramos en nuestra Ponencia que obviamente esta medida no resuelve el tema de corrupción, pero me quiero referir fundamentalmente a dos puntos. Uno frente al tema de seguridad, parte de las discusiones eternas que se ha dado en este país frente a la revelación de información, ha sido el tema de seguridad y es que no se publica la información financiera porque eso puede afectar la seguridad de las personas y yo creo que en este momento en el que se encuentra el país, obviamente empieza a ponerse en una balanza la necesidad de hacer visible ese comportamiento patrimonial.

Paradójicamente en Colombia es más fácil capturar a un narcotraficante que a un corrupto y aquí caen más fácil los narcotraficantes que los corruptos y lo decía yo en mi intervención, que los nuevos traquetos de Colombia son los corruptos con un agravante y es que no tienen sanción social. ¿Recuerdo al señor Ricardo Palmera alias Simón Trinidad ustedes saben qué hacía el señor Simón Trinidad cuando era Gerente del Banco en Valledupar? Pues le transmitía la

información directamente a las Farc para generar secuestros, pero aquí no puede ser la excusa de no publicar la información del servidor público para salvaguardar la integridad de ese servidor público. Serán los organismos del Estado los que tendrán que salvaguardar la integridad de ese servidor público y será la ley la que tendrá que reglamentar qué datos sensibles o no sensibles son los que se publican, pero quiero hacer énfasis de que la excusa no puede ser un tema de seguridad para evitar o no revelar la información del servidor público, es parte de lo que quería mencionar señor Presidente. Muchas gracias

Presidente:

Gracias Representante Vallejo. A ver doctora Adriana Matiz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, es para aclarar de pronto lo que está preguntando el Representante Hoyos en relación al parágrafo primero. Ese parágrafo primero que establece que cualquier autoridad competente podrá solicitar al servidor público o al particular que desempeñe funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, la Declaración de Renta básicamente se refiere es a los contratistas, los contratistas también están en la obligación de presentar esa Declaración de Bienes y de Rentas cuando lo solicite la autoridad competente, este fue un parágrafo que dentro de las discusiones que tuvimos con los asesores de los diferentes Representantes, decidimos que debía ir porque no es solamente el servidor público sino también el contratista que administre recursos o bienes públicos, tal como está establecido en la Ley 42 del 93 de Control Fiscal donde el control fiscal también se aplica a los particulares que administren recursos o bienes públicos. Entonces es para aclararle al Representante, a qué se refiere ese artículo y ese parágrafo, sobre todo es a los contratistas. Gracias.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno, yo pienso que debemos de centrar nuestras intervenciones en avanzar para tener conclusiones sobre el proyecto, me parece desafortunada y no puedo dejar pasar la mención del Representante Vallejo sobre Simón Trinidad, lleva más de quince años en la cárcel injustamente y fraudulentamente extraditado y eso realmente no tiene nada que ver con el debate, porque si no podemos organizar una lista de los Congresistas de los diferentes partidos y en particular del Centro Democrático cuando se les pedía voten afirmativamente antes de que los lleven para la cárcel y eso hablando de temas que tienen que ver

con la justicia nacional y que están demostrados porque precisamente les tocó, era tan evidente que les tocó llevarlo para la cárcel. El caso que plantea el honorable representante, simplemente es una versión de prensa que no tiene ninguna prueba, si nos ponemos en ese tipo de discusiones y con esos argumentos que lo que hacen es exacerbar situaciones que pensamos debemos de superar, realmente no vamos a avanzar. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Vallejo tiene el uso de la palabra para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Representante Albán, mi comentario iba dirigido a que el argumento de la seguridad frente al tema de la revelación de información ha sido en este momento un sofisma, porque es que para nadie es un secreto que en este país históricamente la información financiera ha sido utilizada para realizar extorsiones y hoy históricamente las Farc como grupo narcoterrorista era el principal extorsionista de este país, les recuerdo aquella famosa Ley 2ª, creo que en su momento la expidieron, que cobraban un impuesto de patrimonio o ¿de dónde sacaban entonces la guerrilla de las Farc la información para extorsionar a los colombianos?

Aquí el debate que queremos decir es que este no es un tema de seguridad, hoy prevalece la transparencia en el actuar del servidor público porque los colombianos sufrimos como ninguno, el problema de la extorsión de los grupos guerrilleros cuando tenían acceso, sí a la información, hoy no puede ser la excusa para no revelar la información eso era lo que yo quería decir y esa es la realidad histórica del señor Simón Trinidad, hoy preso en los Estados Unidos era Gerente Comercial de un banco en Valledupar y le comunicaba directamente a las células guerrilleras para secuestrar a los colombianos. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Hecha esa réplica por favor concentrémonos ahora en el contenido del proyecto. Doctora Ángela María Robledo y cierra el Coordinador Ponente, el doctor Erwin Arias para votar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Tres consideraciones. La primera es que, si hoy existen mayores condiciones de seguridad incluso dentro de la operación del sistema financiero, tiene que ver con que este país poco a poco está haciendo el tránsito de la guerra a la paz y eso es muy importante, muy importante recordarlo a quienes durante tantos años se opusieron a que ese proceso fuera una realidad y hoy también le apuestan desde muchas formas a su debilidad para

devolvernos a la guerra. Lo segundo, si estamos en el Congreso de la República y llegamos aquí, es porque creemos también en el poder transformador de la norma, ya lo hemos dicho muchas veces, no es lo único que resuelve las actuaciones fraudulentas, tramposas, corruptas de muchos servidores y servidoras públicas, aquí también la ley se utiliza como lo decía en el debate al Ministro Carrasquilla, Jorge Enrique Robledo para de manera tramposa tener información, beneficiarse de ella y esquilmar a cerca de ciento diez municipios con los bonos de agua.

Entonces por supuesto que no somos tan ingenuos en creer que esto resuelve esta situación, pero si uno está aquí y viene al Congreso de la República es porque cree en el poder transformador de la ley de mano de cambios sociales, de cambios culturales, de cambios incluso económicos, porque la corrupción en Colombia ha tenido una dimensión de funcionalidad que mucha ciudadanía ha apoyado porque es la forma cómo llegaron puentes, escuelas, puestos de salud a muchos lugares, desafortunadamente la ilegalidad fue una forma como se llegó allá y esa es la tarea que hay que hacer y sobre las preocupaciones que hay, vuelvo y repito sobre el alcance de lo que debe publicarse en detalle, ya vendrá la ley que desarrolla esos elementos y que va a proteger el derecho a la intimidad y que seguramente va a generar dispositivos para que no se cree una sobra respecto a un hecho que es contundente, en política y en lo público cuentan las formas, yo sí creo que aprobar este proyecto que parecería que tiene el consenso de la mayoría de nuestros compañeros, es un gesto con la ciudadanía, porque de eso también está hecha la política, de gestos que generen confianza. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Robledo y cierra el Coordinador Ponente, el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Y quiero cerrar esta intervención de la discusión de este acto legislativo dándole tranquilidad y seguridad de que estamos actuando de forma coherente, que yo escuchaba al doctor Deluque y a otros compañeros que estos temas al parecer se están tratando en otros proyectos. Este que es el acto legislativo que modifica el artículo 122 de la Constitución, es el que le va a dar la entrada a una futura ley ordinaria que va precisamente a reglamentar esta materia y quiero también dar claridad en el párrafo primero que de pronto habían unas inquietudes que ya estaba regulado y es, el párrafo primero lo que busca es que cuando ese servidor público o particular que ejerce funciones públicas vaya a iniciar esa labor, la autoridad competente le pueda pedir las Declaraciones de Renta de años anteriores y que cuando ese servidor público o ese

particular que ejerce funciones públicas termine esa función, termine ese cargo, la autoridad competente también le pueda solicitar años posteriores su Declaración de Renta, porque aquí se advierte de que quizás esta es una herramienta que no va a servir porque muchos corruptos lo que hacen es colocar propiedades y el producto de este ilícito a nombre de terceros, de testaferros y demás y luego hacen el cambiazo, años de que terminen su servicio y lo incluyen en su patrimonio.

Entonces vamos a darle la herramienta a las autoridades para que hagan una trazabilidad de esos bienes, de ese comportamiento patrimonial, de esa persona que acepta ser servidor público, es que cuando aceptamos ser servidores públicos ya nos debemos a la gente, a la ciudadanía y esa es una de las virtudes, pero también de las responsabilidades que tenemos que tener. Entonces ese es el sentido de ese párrafo primero y el segundo, es precisamente abrirle la puerta para que luego con una ley ordinaria que nazca de esa Mesa Técnica Anticorrupción que ha liderado el Gobierno o del proyecto que presentó Cambio Radical, que no nos han incluido en esa Mesa Técnica o en ese debate y es que se pueda reglamentar para que esa Declaración de Renta sea exigible cinco años antes de iniciar la función y sea exigible cinco años posterior a que se termine esa función o ese cargo. Esa era la claridad y solicitarles amigos, Representantes que le demos el voto positivo con las modificaciones a este proyecto de ley que ha presentado el Gobierno del Presidente Duque. Muchas gracias

Presidente:

Gracias Representante Arias. Se cierra la discusión, señora Secretaria llame a lista para votar el Informe con que termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamó a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:	
Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y siete (37) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Perfecto. Ahora el articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente este proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia y hay tres proposiciones al respecto. Señor Presidente este proyecto consta de dos artículos y hay proposiciones al inciso tercero del artículo 1°, del Representante Juan Carlos Losada, hay proposición al inciso cuarto del doctor Juan Carlos Losada, hay unas proposiciones dos aditivas y supresivas de las honorables Representantes Ángela María Robledo y Juanita Goebertus y al párrafo 1° del doctor Juan Carlos Losada, ese es si usted a bien lo tiene señor Presidente, leo las proposiciones que modifican los incisos.

Presidente:

Sí, por favor lea las proposiciones radicadas señora Secretaria.

Secretaria:

Bueno Presidente, el doctor Juan Carlos modifica el inciso 3° y que propone que quede así: Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad judicial o administrativa de control, esa es la modificación, competente se lo solicite, el servidor público deberá presentar bajo juramento el monto de sus bienes y rentas y copia de su última Declaración de Renta. El servidor público deberá actualizar

esta información cada año. Esa es la modificación al inciso 3°.

El inciso 4° propone que quede de la siguiente manera: El particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos al inicio, al término y cada año mientras permanezca en el ejercicio de sus atribuciones o cuando autoridad judicial o administrativa de control competente lo solicite, deberá presentar bajo juramento el monto total de sus bienes y rentas y copia de su última Declaración de Renta. Esa es la modificación a ese inciso 4°.

Y la modificación del párrafo 1° es la siguiente: La autoridad judicial o administrativa de control competente, podrá solicitar al servidor público o al particular que desempeñe funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración de Renta de años anteriores o posteriores al ejercicio del cargo o desempeño de las funciones según el caso. Así quedaría el párrafo uno y la doctora Juanita dice que en el inciso 5°, se suprime la expresión “no tendrá carácter de información reservada” y se incluya la expresión “tendrá carácter de información pública durante el cumplimiento de sus funciones” y la doctora Ángela María Robledo dice que al terminar la expresión del inciso, voy a leer el inciso: La Declaración de Bienes y Rentas así como la Declaración de Renta del servidor público y del particular que ejerzan funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, no tendrá carácter de información reservada y deberá ser publicada anualmente. Esas dos proposiciones tienen ahí una contradicción porque la doctora Juanita propone que se elimine una expresión, se adicione otra y la doctora Ángela María deja el inciso como está y solo pide que se adicione la expresión “Y deberá ser publicada anualmente”.

Presidente:

Señora Secretaria, entonces yo le sugiero a la Representante Ángela María Robledo agregar a la proposición radicada por la Representante Juanita Goebertus “y deberá ser publicada anualmente”, para que no entren en contradicción esas dos proposiciones y retira esta ¿sí?

Y deberá ser publicada cada año le agrega y ahí digamos coincide con la radicada por el Representante Juan Carlos Losada, pero esa queda retirada para que no haya confusión.

Secretaria:

También señor Presidente, la doctora Juanita, discúlpeme yo dejo las constancias, había presentado unas proposiciones al párrafo 1° y al párrafo 2°, las deja como constancias y entonces la de la doctora Ángela María Robledo ha sido retirada, acoge la de la doctora Juanita y la firma y adiciona la expresión que ella traía en su proposición. Así señor Presidente con estas modificaciones y habiendo ya los arreglos a los incisos y teniendo en cuenta que los ponentes

avalan estas proposiciones, usted podrá poner en consideración y votación de la Comisión el articulado de la ponencia con las proposiciones al inciso 3° del doctor Juan Carlos, al inciso 4° del doctor Juan Carlos Losada, al inciso 5° de las Representantes Juanita Goebertus y Ángela María Robledo y la proposición al párrafo 1° del doctor Juan Carlos Losada. Puede poner en consideración y votación el articulado del Proyecto señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones leídas. Tiene la palabra el Representante Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Yo le solicitaría con todo respeto, que dejáramos por fuera la proposición de la doctora Juanita Goebertus y las demás sí las votemos a efectos de que esa proposición de la doctora Juanita Goebertus la analicemos en profundidad.

Presidente:

Doctora Juanita tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Me gustaría entender bien la argumentación, lo había conversado ya tanto con los ponentes, como con el Gobierno y tiene aval, ¿cuál es la razón de esta, de esta proposición? Estas son categorías específicas que existen hoy en la Ley de Transparencia. Si uno establece que no se podrá oponer la reserva lo que está diciendo, es que la información se mantiene digamos no pública, o sea está resguardada y solo cuando un ciudadano la quiera pedir entonces se le da, y yo creo que la finalidad de la Norma como lo hemos discutido a lo largo de esta Sesión es que nosotros como servidores públicos de entrada durante el ejercicio de nuestras funciones, protegiendo la información relacionada con la intimidad por ejemplo la dirección etc., por eso más abajo está el Párrafo en el que dice que una ley reglamentará la materia, protegiendo esa información desde el día en que empezamos a ejercer, publiquemos nuestra Declaración de Renta.

Yo creo que, si no si, simplemente es por solicitud de un ciudadano pues insisto estaríamos renunciando a un control que no sea solamente por solicitud sino de manera permanente, había ya consenso con los ponentes y con el Gobierno, no sé si Representante nos quiera contar un poco más las razones por las cuáles usted quisiera que no aprobáramos la Proposición. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Tamayo tiene el uso de la palabra. Ah, Representante Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. No, yo lo que quiero es que se discuta aparte yo no estoy diciendo que no lo aprobemos, le estoy diciendo es que se discuta aparte a efectos de que las demás Proposiciones que yo creo que no tienen ningún inconveniente, pues se aprueben y está pues que creo que sí tiene un análisis más profundo.

Presidente:

Perfecto. Podemos someter señora Secretaria a consideración el articulado con las Proposiciones salvo la proposición de la Representante Juanita Goebertus, a petición del Representante Díaz, para que después sea discutida aparte. Doctora Ángela María Robledo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Representante Díaz discutámoslo cierto, pero yo me sumé a la de Juanita para facilitar la discusión, si no es posible entonces las discutimos abiertas para ver cuál de las dos puede tener digamos mayor aceptación, pero yo lo único que creo que estamos haciendo tanto en la proposición de Juanita como en la mía, es recoger el espíritu del proyecto y es la publicidad que en política es fundamental comunicarlo, hacerlo explícito y contribuir a esta mirada de probidad de los funcionarios públicos, no nos anima nada distinto a ese ejercicio. Entonces dejo esos dos escenarios señor Presidente, para que miremos cómo podemos abordar y cómo podemos facilitar la votación del proyecto.

Presidente:

Representante Reyes tiene el uso de la palabra. Sonido para el Representante Reyes Kuri en la curul atrás costado izquierdo. Adelante Representante Reyes, por favor ubíquese en otra curul porque esa parece que no funciona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Es que creo que pasamos por alto y no discutimos algo que me parece importante que lo discutiéramos y quiero preguntarle a los ponentes si esto que voy a decir a continuación quedó incluido o no quedó incluido en el proyecto.

Yo estoy de acuerdo y voté por supuesto positivo y así voy a votar todo lo referente con la Declaración de Renta, pero es que en el Proyecto además hay una modificación al artículo 122 y es digamos, una inhabilidad permanente por cuanto resulta condenado digamos por, en acción de repetición. Entonces voy a leer textualmente el artículo original dice: “que sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como

servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertinencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior” y el Parágrafo que sigue dice “tampoco quien haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por Sentencia ejecutoriada a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial” y me refiero a ese párrafo, porque lo que en el artículo original sigue dice “salvo que asuma a su cargo con su patrimonio el valor del daño”. Y eso creo que no lo hemos discutido porque en el Proyecto original aparece esa última frase eliminándose y sí creo que vale la pena o merece discusión si es que ha quedado como está originalmente en el proyecto que ha presentado el Gobierno y quiero que me lo aclaren los ponentes si eso quedó o no quedó, está tal cual o no. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias, le voy a dar la palabra al Representante Tamayo y después se la doy a usted doctor Vallejo, Coordinador Ponente para que aclare esa duda al doctor Reyes y al doctor Arias. Doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. No, yo solo, lamentablemente suelo ser aguafiestas, pero yo quiero decirles algo, miren estamos nosotros pidiendo algo a los servidores o a quienes vayan a ejercer como servidores, pidiéndoles una información que la tiene el Estado, el Estado tiene la Declaración de Renta de todos los ciudadanos que están obligados a declarar y tiene la Declaración de Bienes, lo que habría que hacer es levantar la reserva si queremos ser claros, levantar esa reserva para quienes ya ejercen como servidores públicos y eso será suficiente, sin tanta literatura, esa información la tiene el Estado. Yo lo que quiero decirles esa información la tiene el Estado, pero sería mucho más sencillo que el Estado, más aún en el tiempo, tiene las anteriores y tiene las posteriores en la medida en que las vaya a ejercer. Entonces quien ejerza funciones como servidor público de elección popular cualquiera, se levanta la reserva que tiene para esa parte, sería más sencillo esa vuelta total que lo que estamos planteando acá, simplemente como una reflexión.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Representante Gabriel Jaime Vallejo, para resolver la duda planteada ah no, bueno. ¿Representante Juanita no sé si se han podido poner de acuerdo frente a la Proposición radicada y a la solicitud hecha por el Representante Díaz y el Representante Tamayo, les pido si

pueden tratar de llegar a un acuerdo, mientras tanto Representante Coordinador Ponente doctor Erwin Arias ¿me estaba pidiendo el uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Sí señor. Quiero responderle al doctor Reyes, que efectivamente en la Ponencia que nosotros presentamos, eliminamos en el último inciso del artículo 122, se elimina el apunte que tenía que se exceptuaba cuando el servidor público reparaba patrimonialmente al Estado y es precisamente el espíritu de esta Reforma y del momento que vive el país en el que no podemos permitir o debemos eliminar cualquier salvavidas que puedan tener los corruptos, porque como estaba el artículo y lo aceptamos como lo presenta la Ponencia o el acto legislativo de la señora Ministra, es que antiguamente quien fuese condenado con sentencia judicial ejecutoriada a que el Estado fuera condenado a una reparación patrimonial, podría aspirar a cargos de elección popular, es decir, yo robo y si me pillan pago y no tengo problema, no, aquí no o sea tiene es que darle miedo robar, porque el que cometa actos de corrupción tiene muerte política y no podrá volver a aspirar jamás a ningún cargo de elección popular. Ese es el componente final del artículo 122 que en la ponencia no aparece, lo eliminamos precisamente para darle mayor aplicabilidad a esta herramienta anticorrupción.

Presidente:

Gracias Representante Arias. Representante Juan Carlos Losada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Por un pelo y salgo en televisión nacional con un pollo y con un pedazo de pollo y usted sabe que yo soy vegano Presidente. Simplemente para explicar el sentido de esta proposición, que modifica varios de los incisos del artículo 122 y es que en la ponencia Presidente me parece que era demasiado ambiguo, demasiada ambigua la expresión “cuando autoridad competente se lo solicite”, no, es que no puede ser cualquier autoridad competente y como esto va a tener que tener una posterior reglamentación no sabemos qué determine el Legislador imagínese usted señor Presidente que autoridad competente fuera el alcalde de un municipio, que pudiera estar pidiéndole la Declaración de Renta a los funcionarios o un gobernador, eso me parece que es altamente peligroso y por eso nosotros decidimos sustituir esta expresión por “cuando autoridad judicial o administrativa de control competente se lo solicite”, ese es el cambio más de fondo que le estamos haciendo al articulado y además Presidente, digamos que le agregamos algunos elementos para mejorar la Técnica

Legislativa del artículo, porque tenía varias expresiones que se repetían sin necesidad y por eso modificamos la redacción que además tiene el aval de los Coordinadores ponentes también y luego en el párrafo 1º, eliminamos la expresión “cualquier” y la reemplazamos “por la autoridad judicial administrativa de control competente”.

Así que ese es el sentido de estas proposiciones señor Presidente, que creo que mejoran y mucho la redacción del proyecto y como aquí estamos es para aportarnos, pues yo celebró que el Representante Vallejo, Coordinador Ponente haya aceptado estas sugerencias. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Losada. ¿Entonces vamos a proceder a votar el articulado con las proposiciones en las que hay consenso? Me parece que están alcanzando consenso respecto a esa también, bueno démosle dos segundos para proceder a votar el articulado con las proposiciones leídas.

Bueno, me informa la Representante Juanita Goebertus que ya hay consenso frente a su proposición, así que vamos a, doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente. Simplemente un comentario sobre la propuesta del doctor Losada, cuando habla de autoridad administrativa de control, tenemos que tener mucho cuidado porque hay autoridades administrativas de control de carácter municipal, esto para que quede como Constancia de los debates futuros. Yo estaría de acuerdo que fuera autoridades de control del orden nacional, un simple personero fácilmente puede solicitar esto, si es un afecto al Concejo y a través afectó al alcalde si lo que se quiere es que no sea simplemente al alcalde, entonces tenemos que colocarle algo adicional a autoridad administrativa de control. Un comentario Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Entonces por favor señora Secretaria para que haya absoluta claridad, infórmele a la Comisión cómo quedaría el articulado con las modificaciones propuestas y avaladas por los ponentes, por los Coordinadores ponentes, para que podamos someter a consideración.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Entonces quedaría así:

Artículo 1º. El artículo 122 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución Política y de desempeñar los deberes que le incumben.

Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad judicial o administrativa de control competente se lo solicite, el servidor público deberá presentar bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y copia de su última Declaración de Renta. El servidor público deberá actualizar esta información cada año.

El particular que ejerce funciones públicas o administre bienes o recursos públicos al inicio, al término y cada año mientras permanezca en el ejercicio de sus atribuciones o cuando autoridad judicial o administrativa de control competente lo solicite, deberá presentar, bajo juramento, el monto total de sus bienes y rentas y copia de su última Declaración de Renta.

El Gobierno nacional publicará la Declaración de bienes y rentas, así como la Declaración de Renta del servidor público y el particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos durante el cumplimiento de sus funciones y deberá ser publicada anualmente.

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior. Tampoco quien haya dado lugar, con servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial.

Parágrafo 1°. La autoridad judicial o administrativa de control competente podrá solicitar al servidor público o al particular que desempeñe funciones públicas o administre bienes o recursos públicos la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración de Renta de años anteriores o posteriores al ejercicio del cargo o desempeño de las funciones, según el caso.

Parágrafo 2°. El Congreso mediante ley determinará el alcance, la administración, el mecanismo de publicidad y la finalidad de la información contenida en la Declaración de Renta.

Parágrafo 3°. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley condenados por delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, que hayan suscrito un Acuerdo de Paz con el Gobierno o se hayan desmovilizado

individualmente, siempre que hayan dejado las armas, se hayan acogido al marco de justicia transicional aplicable en cada caso, entre otros la Jurisdicción Especial para la Paz en los términos de este acto legislativo y no hayan sido condenados por delitos dolosos posteriores al Acuerdo de Paz o a su desmovilización, estarán habilitados para ser designados como empleados públicos o trabajadores oficiales cuando no estén efectivamente privados de su libertad, bien sea de manera preventiva o en cumplimiento de la sanción que les haya sido impuesta y para celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado. Las personas a las que se refiere el presente artículo no quedarán inhabilitadas para el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

La anterior disposición aplicará igualmente a los miembros de la Fuerza Pública que se someten a la Jurisdicción Especial para la Paz, quienes podrán ser empleados públicos, trabajadores oficiales o contratistas del Estado, cuando no estén efectivamente privados de su libertad, bien sea de manera preventiva o en cumplimiento de la sanción que les haya sido impuesta, sin perjuicio de la prohibición de reincorporación al servicio activo prevista en la Ley 1820 de 2016 para las situaciones en ella señaladas.

Como aporte a las garantías de no repetición, el Estado colombiano garantizará que los hechos que ocurrieron en el pasado no se repitan, y para ello implementará las medidas referidas en el Acuerdo General de Paz en esta materia. Quienes sean sancionados por graves violaciones de derechos humanos o graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, no podrán hacer parte de ningún organismo de seguridad, defensa del Estado, Rama Judicial ni órganos de control.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Ha sido leído señor Presidente, como quedaría el articulado con las proposiciones modificativas, aditivas y supresivas.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Habiendo hecho esa claridad para una aclaración y sometemos a consideración el articulado con las proposiciones leídas. Doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, Como hemos dicho, lo que nos anima es sacar adelante esta Reforma a la Constitución, estuve hablando con Juanita Goebertus y habíamos también recogido la inquietud del Representante Díaz. ¿Entonces mi propuesta de que se publique anualmente quedaría matizada con que se actualizará anualmente, ¿cierto? Porque al incorporar la propuesta de Juanita queda con mucha más claridad. Y en segundo lugar se señala que la responsabilidad es

en especial del Estado, pero yo creo que parte de lo que nos va ayudar a nosotros como Congresistas en especial al Congreso de la República que tiene tan mala opinión, ante la opinión pública muchas veces con razón y muchas injusta, es que podamos ser nosotros incluso en nuestra rendición de cuentas quienes presentemos esta información. Entonces por ahora para facilitar el diálogo queda como fue leído, pero sí voy a insistir en que lo hagamos sin necesidad de mediación del Estado, yo sé que sí, esta información llega al Estado, pero los ciudadanos sienten muchas veces muy lejano el Estado, nosotros podríamos ser los mediadores que entregamos esa información directamente. Entonces con esas salvedades yo quedo satisfecha y votaría positivamente estos ajustes que se hicieron señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctora Robledo. Entonces por favor señora Secretaria llame a lista para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, pero aclaro que entonces el inciso 5°, se cambia la palabra “deberá ser publicada” sino “deberá ser actualizada anualmente”, para mayor claridad y que quede constancia en el Acta. Llamo a lista para votar el articulado de la Ponencia con las modificaciones, adiciones y supresiones.

Honorables Representantes:	
Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí

Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede usted cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor informar el resultado.

Secretaria:

Por mí los resultados presidente han votado 35 honorables representantes todos de manera afirmativa En consecuencia el articulado ha sido aprobado con las modificaciones y adiciones, supresiones presentadas título y pregunta.

Presidente:

Título y pregunta. En consideración, se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión el Título y la Pregunta de este proyecto de acto legislativo?

Secretaria:

Presidente, me permito leer el Título “*por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política*” y pregunto por instrucción suya señor Presidente a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara, ¿si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consecuencia, el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se designan los mismos ponentes para la Plenaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, **Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política.**

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero*.

Ponente el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 65 de 2018.

Ponencia publicada para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Con base en las anteriores consideraciones y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92 solicito muy atentamente a los señores miembros de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018**, por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política, en los términos presentados en el pliego de modificaciones. Cordialmente Édward Rodríguez Rodríguez.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Entonces vamos a hacer lo siguiente, le voy a dar el uso de la palabra al ponente después le voy a pedir a la Ministra de Justicia a la doctora Gloria María Borrero autora de este proyecto que intervenga y le voy a dar la palabra después a los Representantes que la soliciten, les pido en la medida de lo posible designen un vocero por Partido que haga la intervención principal pero le voy a dar la palabra a todos, además de eso tranquilo autor luz a todos, podrán hablar pero para facilitar el debate y la discusión les pido que designen un vocero por partido para que haga la intervención a nombre de la Bancada.

Después de eso le daré la palabra a quien quiera hablar. Entonces Representante por favor vayan diciéndome quiénes son los voceros designados por cada partido y también quienes quieren intervenir después de la Ministra. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente Muchas gracias. Miren queridos colegas, primero agradeciendo la deferencia del señor Presidente de haberme nombrado como ponente, segundo agradeciendo a cada uno de los partidos con los que he hablado y que han retroalimentado este proceso, pero quiero iniciar por decir que no es este proyecto de acto legislativo para que nosotros podamos hacer lo que yo he denominado, parte de un gran pacto nacional por Colombia, que nos una, que van con el que va en concordancia con esa discusión que el Presidente Iván Duque ha venido manifestando.

Y lo primero que quiero decir doctor José Daniel, a propósito de lo que dialogamos en algún momento es, que esto no es un espejo retrovisor y quiero que quede claro, aquí el ejemplo inicia por casa y nosotros somos respetuosos de los Acuerdos y daremos el debate con ocasión de algunas observaciones que tengamos sobre los mismos en el futuro, pero será liderado por el propio Gobierno y por el propio Presidente de la República, pero cumplimos la palabra, cumplimos la palabra y por eso no tiene retroactividad este proyecto, es la promesa simplemente del Presidente Iván Duque de seguir mirando hacia futuro y no con espejo retrovisor. Lo segundo, es que hoy quiero invitarlos a que construyamos una serie derroteros mínimos, para la construcción de una sociedad donde podamos ponernos de acuerdo en unos pilares, en unos principios básicos y por eso quisimos iniciar con este Proyecto mirando algunos aspectos técnicos, jurídicos a saber.

Lo primero, el mensaje con el equipo de trabajo, con la UTL, con el profesor Alfonso Palacios, el Ministerio de Justicia hicimos un gran debate que enriqueció y con ocasión de la Audiencia Pública este acto legislativo tiene algunos elementos, pero pensemos en esta cifra doctor Navas, treinta y nueve mil cincuenta y ocho, piensen en ese número treinta y nueve mil cincuenta y ocho, esa es la cifra de secuestrados entre 1970 y el 31 de diciembre de 2010, treinta y nueve mil cincuenta y ocho personas privadas de la libertad, eso a los que son del Cauca haría ocasión a toda la población de Puerto Tejada en el Cauca y ¿quiénes fueron los que perpetraron esto, estos delitos, este delito de secuestro? Pues bueno, aquí hay que hablar de todo lo que ha ocurrido en la historia de Colombia. pero tiene que llevarnos a un principio que siempre he dicho, que es que ninguna ideología es una justa causa para hacerle daño a un ser humano. Esos treinta y nueve mil cincuenta y ocho ciudadanos fueron secuestrados por diferentes grupos armados: las Farc, las AUC, el M-19, bandas criminales, carteles del narcotráfico, ustedes recuerdan aquí como en los años 90, doctor Navas siendo yo muy pequeño veíamos por televisión los grandes debates que incluso llevaron a Ministros como el doctor Rodrigo Lara Bonilla a ser asesinados por este flagelo. Aquí no importa queridos colegas quién fue, aquí démosle la importancia es a las víctimas, no importa si fue por ideología o por extorsión o por presión política o por dinero, porque eso hay que hablarlo Doctor José David, muchos de esos secuestros fueron por dinero, aquí pongamos un tatequieto a decir que lo que nos importa son las víctimas.

Y por eso dentro del marco Normativo queridos colegas, ustedes ven que no solo nosotros como colombianos sino el mundo entero se ha pronunciado frente a ese crimen que lo ha denominado un crimen atroz, un crimen imprescriptible, pero un crimen que además

por esa serie de tratados que ustedes los pueden ver ahí Convención Interamericana contra el Terrorismo, la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, la Convención para Prevenir y Sancionar Actos de Terrorismo, los Convenios de Ginebra, que este Convenio doctora Juanita Goebertus y que es importante, porque obliga a los Estados Parte no solamente investigar sino a sancionar a aquellos que cometieron estos delitos para que después no sean judicializados por la Corte Penal Internacional a través del Estatuto de Roma. En ese orden de ideas queridos amigos quiero resaltar que, en cuanto al secuestro, es que por fin enviamos un mensaje y espero óigase bien, allá en el Huila donde tantos ciudadanos fueron secuestrados, es decirle a su región cero, este Congreso tiene cero tolerancia con el secuestro. A eso le queremos apuntar y por eso nace este acto legislativo.

En cuanto a la denominación semántica retención, aprehensión, combatientes mire vuelvo e insisto pensemos en las víctimas, pensemos en esos ciudadanos que les fue robada nada más y nada menos que su libertad, su libertad piensen por un momento en eso, el bien más preciado que ha tenido la humanidad ha sido la libertad, por eso miles de ciudadanos han dado su vida y por eso no podemos dejar que en Colombia se avance con la conexidad de delitos políticos con el secuestro. Frente al narcotráfico queridos colegas, encontramos en la investigación doctora Juanita una frase terrible pero cierta, esta frase abro comillas dice “la cocaína es la bomba atómica en Latinoamérica, con la cocaína se están gestando movimientos revolucionarios en Latinoamérica”. Esto fue dicho en las selvas de este país por uno de los cabecillas del narcotráfico más famosos, esta frase la dijo nada más y nada menos que Carlos Lehder, casi que profetizando lo que iba a suceder en los próximos años y así podemos hablar de la bonanza marimbera que tanto daño le hizo en su momento a nuestra hermosa región de La Guajira querido doctor Deluque, podemos hablar de los efectos que produce la coca o la cocaína perdón, que es esa mezcla de la hoja que en eso todos podemos tener coincidencia que es una hoja natural, pero es la mezcla con gasolina, con acetona, con ácidos, con anestésicos, con cal, mezcla que produce en el cuerpo humano euforia, descargas potentes, adrenalina y termina creando un consumidor perfecto según algunos estudios, dice porque ese consumidor muy difícilmente podrá salir de ese flagelo y con niveles de dependencia y de tolerancia que por supuesto como salud pública nos tiene que hacer reflexionar.

Hablemos de lo que pasó en la interdicción de política y narcotráfico, acuérdense acá de Carlos Lehder con su movimiento Cívico Latino Nacional o de Pablo Escobar con el Movimiento de Civismo en Marcha, hablemos de ese matrimonio que existe entre el narcotráfico y hoy delito político donde el 3 de marzo, óigase bien de 1989

en un artículo denominado el tercer cartel, de la Revista *Semana* habla sobre la peligrosidad que existía con ocasión de que una vez hubiésemos capturado a sus narcotraficantes, algunos grupos como fue histórico el ELN, Farc y paramilitares asumieron esos comportamientos y por eso se hace necesario mirar, queridos colegas, el marco normativo que ha sido ratificado por este Congreso y encontramos una serie de elementos ratificados desde 1972, la Constitución de 1991, por último el Acto Legislativo 02 de 2009, que no hablan de otra cosa que de esas, de ese comportamiento y ese rechazo y ese repudio, que como sociedad le hemos dado al narcotráfico. ¿Pero para los que amamos el tema ambiental uno se pregunta que le ha dejado el narcotráfico a este país? Una cifra entre el 2001 y el 2012, doscientas cincuenta mil hectáreas de bosques tropicales desaparecidos por causa de los cultivos de coca, sin decir que hoy tenemos más de doscientas veinte mil hectáreas sembradas donde podríamos tener bosques naturales, nativos, donde podríamos sembrar, pero el gran flagelo del narcotráfico ha generado su impacto nefasto.

En cuanto al impacto social, queridos amigos nosotros nos pasamos de ser un país productor a un país consumidor, en una encuesta de 2001 perdón 2003 admitían los encuestados que el 3.6% habían consumido algún tipo de droga, diez años después este número asciende al 12.4%, esto según estudio de la Cesev demostró que el consumo de cocaína en Colombia que para nuestros hijos es algo complejo se triplicó, se desmantelaron tres mil cuatrocientos noventa y ocho laboratorios, uno se pregunta si hay laboratorios farmacéuticos legales como los hay de la coca, de procesamiento de coca, este país produce cien mil kilos de cocaína al año, 29.5 millones de personas en el mundo padecen trastornos relacionados con el consumo de droga y estamos de acuerdo que es un tema de salud pública y en el 2015 seis mil setecientos ochenta y cuatro personas murieron de sobredosis.

Esto para hablar de por qué nosotros debemos rechazar este delito, como sociedad, como Congresistas pongámonos de acuerdo en decir que nunca más podrá haber conexidad entre el delito político, el secuestro y el narcotráfico, ese es el gran llamado que hoy hacemos, por eso nos dedicamos querido doctor Navas usted que es amante de la técnica legislativa, a estudiar con el Instituto de Derecho Constitucional de diferentes universidades, con el Profesor Alfonso Palacios, el texto tal cual hoy está y encontramos que había que hacerle algunas modificaciones y por eso fue preciso sacar y eliminar los dos artículos para hacer un compendio de ese transcrito y llevarlo a un solo artículo, que en el marco constitucional y en la técnica legislativa era mejor prever que estuviera en el artículo 150, numeral 17, limitando la facultad que es lo que resulta más apropiado para la técnica legislativa.

Se articulan o se convierten esos dos artículos en un solo artículo, ambos quedan en el mismo inciso, pero además se cambian algunos elementos técnicos a fin de que sea comprendido por el intérprete constitucional cambiando la palabra asociados por relacionados y se elimina algo que aquí y por eso son importantes las Audiencias Públicas, se manifestó de presente y es que el delito del narcotráfico hoy en Colombia no existe y se deja una redacción donde puede ser aplicado el artículo como se propone y se reemplaza el término de narcotráfico por la fabricación, el tráfico y el porte de estupefacientes, e igualmente se deja por último eliminada la palabra rebelión y se deja el marco normativo que hoy tenemos que es delitos que atenten contra el régimen constitucional y legal.

De esta manera queridos colegas hoy quiero decirles que den su voto de confianza, que nos pongamos de acuerdo, que nosotros respetamos eso que se dijo en el pasado que algunas personas del Sí lo promovieron, que no era otra cosa que esta negociación con las Farc, era la última y que de aquí en adelante y en eso concuerdo con usted doctora Juanita, no podrían existir delitos políticos. Esa discusión la daremos en el futuro, toda vez que si algún día entra acá un Maduro, Dios no lo quiera, y empieza a generar esa problemática que hoy tenemos en Venezuela, tenemos que generar también herramientas jurídicas, pero como le digo, bienvenida esa discusión que me parece una discusión de altura, de componente técnico-jurídico que en su momento llevaremos y ojalá pondremos en consideración de este Congreso, pero les pido su voto de confianza, pongámonos de acuerdo queridos colegas, pongámonos de acuerdo en decir no más narcotráfico, no más secuestro y no vamos a justificar que ninguna ideología de Izquierda o de Derecha sea una justa causa para hacerle daño a los seres humanos.

Quiero recordar que dentro de las consideraciones alguien se acercó y me dijo, hombre Édward esto del narcotráfico puede generar alguna problemática con el ELN y hoy quiero decirles queridos colegas ojalá ¿Y saben para qué? Para que la guerrilla tome conciencia que la sociedad colombiana se está poniendo de acuerdo en que no vamos a tolerar más esto, que aquí hay herramientas constitucionales y legales para llegar al poder, pero no van a ser los traquetos, no van a ser los narcotraficantes, no van a ser los que coartan la libertad de los ciudadanos los que van en el futuro a seguir legislando este país. De tal manera que afirmamos y vuelvo y lo digo, que respetamos lo acordado, pero pongámonos de acuerdo en lo que vamos a construir en el futuro.

Nunca más quiero que en Colombia un ciudadano australiano, como me dijo que me dolió mucho, me dijo en su momento en el 2009, ¿Sabe qué?, ¿usted es de Colombia? Qué bueno narcotráfico, la cocaína la mejor del mundo, eso me partió el corazón, porque a reglón seguido

le contesté, o sea usted es cómplice de asesinar, de matar, de secuestrar, de cometer los peores crímenes de lesa humanidad, porque usted es el que la consume. A eso queridos ciudadanos, queridos colegas tenemos que llegar, a rechazar que se utilice un elemento como el narcotráfico y el secuestro para obtener el poder, porque si se quiere en política, son elementos netamente altruistas y no que acaban con la sociedad y que acaban con el mundo entero y con el futuro de nuestras generaciones. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Édward Rodríguez, ponente de este acto legislativo. Antes de darle la palabra a la Ministra, voy a darle la palabra a los voceros de los Partidos y a los Congresistas para que ella pueda en su intervención resolver las dudas o las preguntas que ustedes tengan. Doctora Adriana Matiz vocera del Partido Conservador, tiene el uso de la palabra, usted es la vocera que su Partido ha delegado para este propósito doctora Matiz, la Ministra va a hablar al final para poder resolver dudas o preguntas que ustedes tengan, doctor Navas tengo acá inscritos a los voceros, sí, adelante doctor Navas, para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo coincido con la doctora Matiz, quien está ofreciendo un plato es la Ministra, tiene que explicárnoslo para saber si nosotros lo podemos digerir, yo todavía no sé si le voto Sí o le voto No, quiero que ella me dé las razones para que yo pudiese votar Sí. Gracias.

Presidente:

Doctor, ella está ofreciendo un plato, ustedes ya conocen el menú, como comensales háganle las preguntas al chef que al final ella como chef de este plato sabrá resolverlas con todo detalle, pero es para que ustedes puedan hacerle preguntas a la Ministra, ustedes ya conocen la ponencia, ustedes conocen el proyecto de acto legislativo, entonces considero que lo procedente es que los voceros primero hablen y planteen sus dudas o propuestas que puedan tener al respecto.

Entonces le voy a dar cinco minutos la palabra a cada uno de los voceros y después los Representantes que quieran intervenir. Doctor Julio César Triana vocero de Cambio Radical, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias Presidente es que me preguntó José Daniel ¿por qué me puse de pie? Y yo dije que por la estatura, después de lo que hizo Erwin creo que es por la estatura. No señor Presidente, señora Ministra, doctor Édward Rodríguez,

nuestro Partido Cambio Radical en la noche de ayer tuvimos la oportunidad de hacer algunas referencias a este importante proyecto de acto legislativo y quisiera señora Ministra recordar que fue Germán Vargas Lleras en los años 90 en la discusión de la entonces Ley de Orden Público, quien propuso por primera vez en Colombia eliminar la conexidad del narcotráfico con el delito político.

Pero no contento con eso, en la campaña presidencial Germán Vargas Lleras insistió de manera puntual en todos los escenarios de tramitar esta norma en el Congreso y hace menos de un mes se pronunció como excandidato a la Presidencia pero como máximo jefe de este Partido, en apoyar esta iniciativa del Gobierno Duque. Por esa razón hoy nuestro Partido Cambio Radical se suma apoyando este proyecto, no sin antes hacer algunas consideraciones doctor Édward, reconozco que su intervención inició con la mayor preocupación nuestra y es de que aquí no haya punto de regreso a los Acuerdos de La Habana, a que esos Acuerdos se respeten y es que aquí se construya hacia el futuro y no partiendo del pasado.

En segundo lugar usted se refirió a la preocupación de ¿qué puede pasar con el ELN? Y cómo hoy esta Comisión puede aprobar o tramitar este importante acto legislativo, pero debe quedar la tranquilidad de que el Gobierno no perderá las herramientas para un posible acuerdo con el ELN. Hoy compartía con la doctora Juanita, cuando logremos estos Acuerdos de Paz el delito político que nace en la Constitución del 91, como la herramienta esencial de lograr la Paz en Colombia y que por supuesto a partir de allí se empieza a hablar de Paz, de indulto y de amnistía, ¿qué va a pasar con normas como esta? Son preguntas señora Ministra que esperamos usted hoy nos pueda tramitar.

En fin, lo que quiero doctor Édward, Ponente, señores del Gobierno, es transmitir la posición a nombre de mi Partido Cambio Radical que es la de apoyar este Proyecto bajo las consideraciones, repito, que antes de ser tramitado iniciativa del actual Gobierno ya por un miembro de nuestro Partido Político Germán Vargas Lleras se había planteado esta posibilidad en Colombia. Yo finalizo Profesor Navas Talero diciendo, seguramente esta o este trámite, doctora Juanita, no sea un aporte esencial o resuelva profundas inquietudes que tienen los colombianos, pero sí tal vez este trámite se convierte en la herramienta más importante para que el Gobierno en conjunto con el Congreso, mande el mensaje de rechazo al terrible negocio del narcotráfico y al abominable y doloroso secuestro en Colombia. Muchas gracias Presidente y repito estaremos prestos a contribuir en el trámite de esta importante iniciativa.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Julio César Triana Representante del Departamento del Huila,

por el Partido Cambio Radical. Tiene la palabra la doctora Adriana Matiz, vocera del Partido Conservador, Departamento del Tolima, doctora Adriana tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos. Efectivamente en nombre de la Bancada del Partido Conservador queremos hoy expresar nuestro voto positivo hacia este proyecto de ley, no sin antes hacer algunas salvedades y observaciones al mismo. Lo primero que debemos manifestar es que dentro de nuestro ordenamiento jurídico colombiano el único delito que tiene rango constitucional es el delito político y mientras todos los demás delitos se definen de manera taxativa en el Código Penal, el delito político no tiene que ver con la tipificación de la conducta, ni con el bien jurídico tutelado de quien lo comete, sino que tiene que ver es con los beneficios que reciben los delincuentes, podríamos decir que es un delito sin víctimas y que es un delito que efectivamente lo que busca de entrada es una justificación y un perdón.

Aquí en el tema del narcotráfico que tiene efectos no solamente en la salubridad pública sino en la seguridad pública del Estado y que ha sido un factor que ha encrudecido la violencia en nuestro país, ha sido tildado de ser el combustible de la guerra y ha sido tildado de ser el combustible de la guerra porque es el que le ha dado gran cantidad de recursos a estos grupos armados. El narcotráfico y el secuestro debemos considerarlos como delitos comunes y por esa razón no deben ser conexos a los delitos políticos y los consideramos delitos comunes por perseguir intereses individuales y por perseguir intereses que son egoístas con acciones que van en contra de la población civil, el narcotráfico y el secuestro como delitos políticos nos llevarían sin duda alguna a desconfigurar la estructura jurídica de los delitos políticos y nos lleva a desconfigurar la estructura política porque sin duda alguna con ellos no se busca luchar contra el régimen constitucional ni legal del Estado colombiano, ni derrocar un Gobierno, sino que es una sencilla justificación para que los delincuentes políticos sigan cometiendo daños a la población civil, con una finalidad enmarcada en intereses individuales y en el crimen organizado.

Además aquí hay que aclarar que desde el Derecho Penal Internacional, está expresamente prohibida la conexidad de los delitos comunes con el delito político, en especial aquellos consagrados en el Estatuto de Roma y aquí el doctor Édward lo manifestó muy bien, crímenes de guerra, genocidio, agresiones, crímenes de lesa humanidad y vimos cómo nuestro Estado colombiano más de treinta y nueve mil personas han sufrido el tema del secuestro desde el año 1970 hasta el año 2010, colombianos que se han visto afectados con estos delitos, sumado ello a la prohibición que desde las

Altas Cortes se ha hecho desde hace varios años al intento de relacionar el delito común con los delitos políticos.

Por esa razón es que hoy la Bancada del Partido Conservador va a dar su voto positivo a este proyecto de ley y no sin antes hacer unas aclaraciones porque sí queremos doctor Édward, que se revise la modificación que se le hizo al articulado, dos temas fundamentales, uno primero y es que al cambiar el tema de los delitos de secuestro por el tema del delito de secuestro consideramos que podrían quedar por fuera o mejor que podría referirse única y exclusivamente al delito de secuestro simple y dejar las otras clases de delito por fuera. Entonces debería modificarse esa redacción y dejarse o en cualquiera de sus modalidades o dejarlo como se había presentado inicialmente el Proyecto y también queremos que se verifique cuando se habla de los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico o el porte de estupefacientes, el proyecto como venía redactado decía los delitos asociados al narcotráfico y se le hizo esa modificación en la ponencia, queremos que se revise porque ahí solamente se estaría haciendo mención al artículo 376 del Código Penal y podrían quedársenos otros delitos penales relacionados con el narcotráfico por fuera de este artículo.

Entonces queremos esas dos observaciones que se tengan en cuenta, no sin antes puntualizar como lo hizo nuestro Representante de Cambio Radical, que este proyecto de ley no tiene ninguna afectación, ni ninguna injerencia en los Acuerdos de Paz que se suscribieron con las Farc y que es un proyecto que entra a regir después de su vigencia, después de pasar todo el trámite legislativo en el Congreso de la República.

Presidente:

Por favor sonido a la Representante Adriana Matiz para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Y que es un proyecto de ley que entra a regir después de su vigencia, después de que ya haya surtido todo el trámite legislativo en el Congreso. Así que señor Presidente con estas aclaraciones, deja sentada la posición el Partido Conservador como Bancada que va a dar su voto positivo a este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctora Adriana. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo, vocera de la Colombia Humana. Tiene el uso de la palabra doctora Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Primero unas consideraciones políticas y luego normativas. Lo

primero es que yo como mujer feminista, pacifista, como académica que he visto y he escuchado tantas historias y biografías de la guerra, me declaro enemiga radical de la guerra y por supuesto me declaro también enemiga de las distintas formas de las guerras contemporáneas, que son guerras económicas, guerras sociales o conflictos armados como el que hemos vivido en Colombia por tantos años y en esas guerras contemporáneas en especial, quienes han sido las víctimas en esa máquina de victimización, así las llama el profesor Iván Orozco, en Colombia se han caracterizado diecisiete formas de victimización entre masacres, hornos crematorios, secuestros, despojo de tierras, violencia sexual contra mujeres niñas, jóvenes, reclutamientos y un largo etcétera y en ese informe de ¡Basta ya! del Centro de Memoria Histórica que señala que en Colombia todos los combatientes, la guerrilla, los paramilitares incluso integrantes de las Fuerzas Militares, incluso actores económicos involucrados, fueron victimarios de esas distintas formas de victimización.

Y por supuesto yo apoyé este Proceso de Paz porque creo que la mejor forma de defender los Derechos Humanos, de poder proteger a niños, niñas, adolescentes, de convertirse en consumidores o adictos, es una de esas medidas fundamentales, es acabar la guerra y también como se ha dicho aquí y muchos trabajos académicos lo han documentado, el narcotráfico fue un veneno, un veneno para la guerra no solo para la guerrilla, para la economía, para la política, ¿cuántos políticos llegaron acá financiados por los recursos del narcotráfico? ¿Cómo se nutre nuestra economía de toda esta economía subterránea del narcotráfico? Entonces cuando estamos hablando aquí de narcotráfico no solo estamos hablando de que fue veneno para la guerrilla de los insurgentes, de la Fuerza Alternativa del Común hoy como Partido Político en su momento las Farc, el ELN o de otras formas pues verdaderamente crueles de delincuentes, porque así lo ha dicho la Corte Constitucional ha estado también allí el narcotráfico.

Por eso yo veo con enorme preocupación este proyecto, porque si algo animó el debate en el cual se reconoció la conexidad del narcotráfico y el secuestro, formas que rechazo totalmente, pero que en el debate que se hizo aquí, que se ha documentado en el mundo entero, han hecho parte de lo que se considera constitucional como dice nuestra compañera Matiz del delito político, yo veo con enorme preocupación que se tramite este proyecto. No es una concesión que diga que es que no va a ser retroactivo, usted maestro Germán Navas me dirá, es que ninguna iniciativa penal puede ser retroactiva, esta tampoco lo podría ser, no nos están haciendo ninguna concesión, les toca porque así se señala. ¿He aprendido o no? Bueno.

Segundo, no es una concesión a los Acuerdos, es que resulta Representante Édward que este Congreso y la Corte declaró exequible las

distintas Reformas que tramitamos un poco antes del *fast track* o el *fast track* y dijo durante tres períodos, los Gobiernos no podrán tocar el ADN del Acuerdo de Paz, que a muchos no les gustó, a ustedes del Centro Democrático todo el tiempo lo atacaron, lo desconocieron, lo descalificaron. Hoy escuchaba al Alto Consejero para la Paz, al doctor Ceballos y decía bueno ya llegamos aquí vamos a cumplirlo, pues vamos a hacer seguimiento a ver qué tanto lo va a cumplir y nos alegra que sea así, pero lo que estamos diciendo es que esto no es ninguna concesión que ustedes le están haciendo a la negociación con las Farc o a la sociedad colombiana, a ustedes les tocaba.

Pero lo que sí es aquí preocupante, es que esta es una forma de debilitar aún más el delito político, que en el mundo entero doctor.

Presidente:

Sonido para la doctora Robledo para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Ya voy terminando. Decía que en el mundo entero el delito político es parte del Derecho Consuetudinario, del Derecho Liberal, del derecho que tienen en los pueblos los que llaman insurgentes, los rebeldes o los delincuentes políticos tienen para levantarse contra regímenes autoritarios o regímenes que se convierten en máquinas de victimización de la población civil como ocurrió en las dictaduras del sur.

Entonces y o sí quiero decir, mi voto será negativo, me parece el doctor Édward Rodríguez dice que no, pero yo creo que sí, porque es una realidad ¿con qué condiciones van a negociar con la Mesa del ELN que poco a poco se va marchitando? Por supuesto que no los estamos alentando a que esto sea el combustible para la guerra para ellos, que el secuestro siga siendo llamado eufemísticamente retención, no es secuestro, pero yo sí creo que con un Proyecto como estos sería cerrarle el paso a la hoy negociación con el ELN y a la urgencia que tiene Colombia de silenciar los fusiles como parte de la Paz.

Yo respeto los argumentos que se han presentado, no los comparto, por eso digo yo hice parte de un Congreso que se peleó porque se reconociera esta conexidad y eso no quiere decir para que aquí no nos criminalicen, o nos estigmaticen que es que nosotros estamos diciendo viva el narcotráfico, viva el secuestro, para nada, lo condeno totalmente, pero en la realidad de esta guerra degradada y cruel donde todos los combatientes de alguna manera por omisión o comisión, fueron violadores de Derechos Humanos, si a mí me ponen en la balanza en un ejercicio de Justicia Transicional, parar la guerra con unas posibilidades para amnistías, como lo dice el Derecho Internacional Humanitario, Representante Édward, el Derecho Internacional Humanitario que acota la guerra, que no debería ser así, debería facilitar la Paz pero al acotarla

facilita la paz, dice de manera contundente que los pueblos tendrán derecho a establecer la normatividad que les permita salir de la guerra, que les permita amnistías amplias no totales, es a la Corte Penal Internacional, la prescribe, la proscribire y ya no se hacen amnistías totales como no se hizo en este proceso.

Pero me parece y ya termino señor Presidente, que al debilitar la figura del delito político que es un derecho de los pueblos, al debilitarlo poco a poco por esta vía, también empiece a socavarse la legitimidad de lo que fue la negociación con el hoy complejo, precario y débil Proceso de acuerdo con la Fuerza Alternativa del Común, le debemos a este país, le debemos a los jóvenes, a las mujeres, a los niños, a los indígenas, a las comunidades afro, a los soldados, a los policías parar esta guerra, no solo la que se ha logrado parcialmente con la hoy Fuerza Alternativa del Común, ojalá con el ELN y el sometimiento de las Bacrim y de las nuevas formas de paramilitarismo, pero no debilitemos por esta vía el delito político que se nos puede devolver como una herramienta y una espada de Damocles que nos impida después poder fortalecer lo que anhelamos, muchos y muchas de nosotros que es una Paz completa y una negociación con el ELN. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Ángela María Robledo. Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus, vocera del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo nuevamente a todos los miembros de la Comisión. Yo comparto Representante Rodríguez muchas de las frases que usted presentó, la primera yo creo que no debe existir nunca una justificación política de la violencia, creo que, cerrado un conflicto armado, terminada la guerra entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc, nos queda un capítulo pequeño que esperamos que se cierre pronto que es el del ELN, pero en donde no debe existir nunca más una justificación política de la violencia.

Creo también en que hay que cerrar el capítulo del conflicto armado, que una democracia estable no se queda reciclando violencias eternamente, dejando eternamente la puerta de que nuevos grupos se organicen, se vuelvan más hostiles, no y busquen una negociación, porque creo que una democracia estable lo que hace es cerrar un capítulo de conflicto armado e iniciar definitivamente una fase de Estado de Derecho, en donde no hay la puerta abierta eternamente para que se reciclen nuevas violencias y haya nuevas desmovilizaciones.

Creo firmemente en la frase en la que usted señala que definitivamente hay que luchar contra la impunidad, que tenemos que garantizar que se hace justicia, en particular frente a los máximos

responsables de los crímenes más graves y representativos, esa es la obligación que tiene Colombia, de eso depende que no haya una intervención internacional por ejemplo de la Corte Penal Internacional, pero me temo Representante Rodríguez, Ministra que este acto legislativo no cumple ninguna de esas tres características, por eso anuncio que la Bancada del Partido Verde votará en contra.

¿A quién se aplica este acto legislativo? Y quisiera tratar de revisar tres escenarios posibles, ¿se aplica a las Farc? Y el Representante Rodríguez ha dicho no, de ninguna manera, esto no es retroactivo, estamos claramente señalando que esto no modifica lo acordado y sin embargo uno hoy oye al Alto Comisionado para la Paz, Ceballos, en donde dice vamos a cumplir la palabra, pero claro que vamos a hacer los ajustes necesarios, por eso hemos radicado unos Proyectos en el Congreso de la República y yo digo ahí hay un mensaje encontrado, ¿van o no van a ajustar lo acordado y es esto o no un ajuste a lo acordado?

Entonces uno diría ok, si aplica frente a las Farc primero, ya existe hoy la prohibición tanto en la ley como en la Jurisprudencia Constitucional, de que el secuestro de civiles no puede ser amnistiado, ya existe hoy la prohibición de que los crímenes de guerra incluyendo tener retenidos a combatientes sin condiciones de debido proceso y de comunicación, no puede ser amnistiada, ya existe hoy la prohibición de que el narcotráfico con fines de lucro personal no puede ser amnistiado, ¿entonces cuál es la señal que manda esto? O está queriendo decir que antes sí era amistado, o como me decían algunos Representantes, Juanita no importa, no exageres está reiterando algo que ya está, claro pero las normas tienen efecto simbólico.

Entonces estamos diciendo que no estaba prohibido eso al revés un llamado a la impunidad, o lo contrario cuando oye un miembro de las Farc, excombatiente hoy en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, cuando oye hoy la frase del Alto Comisionado para la Paz Ceballos, diciendo que claro que se hagan ajustes, entonces ¿cuál es el efecto sobre sus miedos respecto de su seguridad jurídica? Porque hoy señores y señoras estamos, lidiando los CTCR con la posibilidad de que esos excombatientes sí cumplen con la palabra empeñada de que dejaron las armas y sigan su proceso de reincorporación o salten a las disidencias, que es gran parte de lo que nos está pasando, porque el programa de reincorporación no está llegando a ellos para que ellos sí hagan tránsito a la vida civil.

Entonces cuál es el mensaje que les mandamos cuando les decimos, no, si vamos a hacer unos ajustes que como que no es para ustedes, pero como que sí es para ustedes, muy peligroso el riesgo de seguridad nacional de que esos excombatientes de las Farc entiendan que sí es para ellos, okey si no es para ellos entonces esto no es un ajuste al Acuerdo de Paz y seamos honestos y no salgamos

entonces de aquí Representante Rodríguez, a decir que este sería el cumplimiento de una promesa de Gobierno, de ajustar los Acuerdos porque eso sería muy peligroso frente a la guerrillerada de las Farc hoy en proceso de reincorporación. Segundo, entonces y me parece muy bien, Édward dice no, no se aplica a las Farc, perfecto, ¿entonces se aplica al ELN? Si esto se aplica al ELN ponemos en grave riesgo la posibilidad a un proceso de negociación con ellos, yo he visto, lo he reconocido, una disposición Ministra del Gobierno a decir que va a iniciar un proceso que está dispuesto al diálogo, que nombra unos plenipotenciarios, que establece unas condiciones, que espera que se cumplan pero está abierto, luego entonces aprueba un acto legislativo donde dicen, pero de ninguna manera vamos a poder aplicar esto como un mecanismo, digamos, para dar una salida jurídica a esto.

¿Cuál es además el mensaje que les estamos mandando? Porque de nuevo estamos diciendo que lo único que tendría prohibición constitucional es la posibilidad de amnistiar el narcotráfico y el secuestro, ¿quiere decir entonces que le estamos diciendo al ELN que estamos dispuestos a amnistiar más allá de eso, por ejemplo? Cuando el propio Acuerdo con las Farc es mucho más restrictivo diciendo que hay una cantidad de otras conductas que no vamos a amnistiar, o en cambio estamos digamos diciendo o diciéndonos la mentira de que el Marco Jurídico para la Paz no existe, porque ahí existe el marco y dice que se puede renunciar a la persecución penal de todas aquellas personas que no sean máximos responsables de los crímenes más graves y representativos, entonces realmente frente al ELN de nuevo.

Presidente:

Sonido en el atril para la doctora Goebertus para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Los asustamos diciéndoles que no va a haber condiciones para negociar, generamos un riesgo de ese proceso de negociación, pero del otro lado nos estamos diciendo mentiras porque esas prohibiciones ya existen y porque el Marco Jurídico para la Paz permite también salidas, entonces de nuevo ¿qué estamos haciendo? ¿A quién se aplica entonces? ¿Se aplica a las Bacrim? Nos estamos imaginando que es que esto reencaucha violencias hacia adelante o por qué hoy al año 2018 terminado el conflicto armado con las Farc posiblemente cerca de terminar el conflicto con el ELN, el mensaje que mandamos es que creamos un nuevo sistema de aplicación de delitos políticos hacia adelante, estaba teniendo una conversación con uno de los miembros de esta Comisión y me decía Juanita pero tienes que entender, tantas violencias que surgen de pronto hacia adelante un nuevo grupo armado y otro grupo, tienes que dejar abierta la puerta, me muero de la pena, yo

resalto, Representante Rodríguez, lo que usted decía al inicio, fin es fin, tenemos que terminar este ciclo de seguir eternamente pensando que el delito político se aplica hacia adelante.

Entonces yo sí creo que hay un riesgo muy grande en que la señal que mandemos sea que esto entonces sigue abierto hacia adelante para alguien más por si de pronto algún otro grupo armado resulta que termina decidiendo revelarse en contra del Estado. Así que Presidente, honorables miembros de la Comisión Primera, yo no veo que este acto legislativo sirve para nada, sirve para asustar a las Farc en proceso de reincorporación, pero dice mentiras a una base que quiera ajustes al Acuerdo porque no lo ajusta, no sirve para el ELN porque lo asusta de un Proceso de Paz y del otro lado realmente muestra a veces condiciones más estrictas, por el contrario es menos estricto y sí serviría para las Bacrim y yo creo que aquí difícilmente alguien defendería que esto se aplique a las Bacrim, de ahí que el Congreso tiene que dedicarse a resolver problemas.

Yo sí creo, Representante Rodríguez, que si queremos cumplir esas premisas que usted estableció al inicio, uno, hay que tener buena metodología para negociar con el ELN. Dos, hay que garantizar que le apostamos al desarrollo rural para estabilizar esos territorios y para que no resurjan violencias, queremos que no haya impunidad, discutamos cuáles son las condiciones de la sanción de restricción efectiva de la libertad, cuáles son las condiciones de sanción que van a pagar los máximos responsables de los crímenes internacionales, ahí hay lucha contra la impunidad pero no pretendiendo que nos echan el cuento de que con esta acto legislativo resuelven algo, cuando lo único que están haciendo es repetir lo que ya existe. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Juanita. Tiene la palabra el Representante Luis Alberto Albán, vocero de la FARC. Tiene la palabra Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno, lo primero que llama la atención y comparto con lo que han dicho, es que haya un proyecto de ley, un proyecto de acto legislativo que empiece diciendo algo que todo el mundo conoce que es un principio del derecho que no es retroactivo, ¿por qué? Por las enormes implicaciones, ya nosotros hemos hablado aquí de lo atroz de la guerra, de los errores cometidos, hemos pedido perdón públicamente y estamos encaminados a construir la paz, pero este proyecto por ese lado siembra alarmas, porque además eso está establecido en el Acuerdo en el punto 4 del Acuerdo, pero aquí amplía, porque no es el delito del narcotráfico sino todas las cosas que tienen que ver que se relacionan con el narcotráfico y

cuando eso se empieza a tejer así, uno no sabe a dónde va a terminar.

Decía, la guerra es atroz y habían unos treinta y nueve mil secuestrados del 70 para acá, daban ese dato, de enero a abril del 2018 hay mil novecientos noventa y nueve denuncias de desaparición forzada y continúan mil doscientos veintidós desaparecidos y en el Marco del Conflicto se habla de ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho personas desaparecidas, desaparición forzada, ¿cuál es la forma de acabar con los conflictos, de acabar con las posibilidades de rearmes, de acabar con los nuevos grupos? Pues la única forma es atacar las causas del conflicto y eso pasa por la implementación correcta del Acuerdo y nosotros aquí en el Congreso tenemos responsabilidad sobre eso, sobre la normatividad que tiene que hacerse para que se cumpla el Acuerdo en el punto de Reforma Rural Integral, sobre la discusión que tenemos que hacer en el punto de Reforma Política y entonces podemos decir que atacando las causas que generan los conflictos violentos podemos construir un nuevo país, un país en paz.

No podemos nosotros estar en contra de la legislación internacional porque realmente se habla de la amnistía amplia y se habla de las limitaciones de esa amnistía lo explicaba Juanita, sí, sin embargo, esos límites son los delitos de lesa humanidad, el genocidio y los graves crímenes de guerra, la financiación es intrínseca al desarrollo de la rebelión y al desarrollo del delito político. Ahora, no tiene nada que ver con el Acuerdo de Paz firmado con las Farc, perfecto, llama la atención la aclaración pero bueno, ¿y hacia el futuro? Nosotros estamos luchando porque la Mesa en La Habana entre el Gobierno nacional y el ELN se desarrolle, continúe y por qué no dejamos de limitar esa Mesa de parte y parte, en el sentido de que el Gobierno quiere llevar, mejor dicho como, una única salida a la Mesa y entonces no cumple con su función de Mesa de Diálogo, pues esos temas que los resuelva la Mesa de Diálogo, porque no va a ayudar llevar limitaciones a la Mesa, de temas que ya han sido ley, nosotros la verdad es que en el transcurso de los diálogos en La Habana tuvimos varias experiencias de eso, y la verdad es que eso no ayuda, no ayuda a que le lleven a uno el Marco Jurídico para la paz que tiene que ser en ese contexto y eso produjo que nos demoráramos casi tres años construyendo la JEP y que ahora se plantee que hay que modificar para que el ELN acepte esa situación, yo creo que no se puede decir ahora que no hay confianza en el Gobierno.

Presidente:

Sonido para el Representante Albán para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

No se puede decir ahora, pues argumentar que es que no tienen confianza en el Gobierno, que el

Gobierno se deja hacer goles, yo pienso que es un tema que deben de dejar ahí y de verdad si el narcotráfico es tan dañino y ha sido mucho más dañino que lo que se llama como combustible, ha sido más dañino para la sociedad en su conjunto. Entonces también hay soluciones para las consecuencias del narcotráfico en el Acuerdo, entonces insisto, implementemos el Acuerdo y avancemos en la construcción de paz.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero, vocero del Polo Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Me quedé sin saber qué querían que les aprobara. Mire yo a este Gobierno no le creo, yo no le creo a este Gobierno, no le puedo creer cuando veo que ya están proponiendo crear otra JEP. Alguien escuchó anoche, Semana en Vivo donde estaba el doctor Reyes mostrando lo que quieren hacer, ¿qué credibilidad puede darle a la subversión un Gobierno que ya está cambiando lo que hizo con otros rebeldes? Anoche lo vi y quedé aterrado, y dije, pero con esta falta de seriedad, pero nuestros Gobiernos son faltos de seriedad, esa es la verdad, entonces pues acostumbremos a que eso es lo que tenemos, pero no a decirle que SÍ a eso que tenemos.

Yo me pregunto ¿se ha puesto a analizar qué es el delito político? ¿Obviamente todo, rebelión, sedición, asonada, conspiración y los que parten de ahí no son delitos políticos? Yo tuve que enfrentarme al Gobierno del doctor Uribe cuando ellos querían que nosotros aceptásemos que los Paras eran delincuentes políticos, ¿recuerdan ustedes? Donde el Ministro de Justicia no era una eximia abogada como la doctora, sino, era un comerciante, el Ministro de Justicia era un comerciante, en ese momento y era Sabas Pretelt de la Vega y quien asesoraba jurídicamente al Gobierno era un Psiquiatra Restrepo, yo se lo dije a ellos en su cara en el salón y ellos querían convencernos a nosotros de que los delitos cometidos por los paramilitares o AUC eran delitos políticos, ¿por qué? porque su trasfondo era político lo decían los voceros en ese entonces del Gobierno del doctor Uribe, dice: el trasfondo de estos delitos es político, *ergo* el delito es político, ese razonamiento me hicieron a mi ellos y yo les decía que no, entre otras cosas porque ellos querían acomodar la sedición a eso y en la sedición siempre se dice que el levantado serán para suspender transitoriamente y los paramilitares nunca quisieron suspender transitoriamente, los paramilitares estaban contra el Sistema pero no ese otro Sistema, ellos estaban contra lo que llamaban el comunismo y querían meternos eso y aquí pasó por fortuna la Corte Constitucional aceptó mis

argumentaciones y dijo no, los paramilitares no son delincuentes políticos.

¿Qué es lo que pasa en este caso? Es cierto son rebeldes, los rebeldes se alzan en armas pero las armas no son para mostrárselas al contendor, son para hacer uso de ellas, ¿con qué se consiguen las armas? Ellos no pueden pedir colaboraciones voluntarias, toca fijar tasas, arbitrar porque es en la guerra o ¿cómo creen ustedes que Bolívar se financió? A la brava se financiaron, en una época la financiación de las guerrillas era asaltando bancos, así fue en los comienzos, después encontraron otras cosas mucho más rentables y es cuando aparece el impuesto para los narcotraficantes y si yo tengo un territorio pasa por acá, pero deme plata, era la manera de financiarse ¿o es que podían las guerrillas establecer impuestos para su financiación? Se ha entendido siempre que la redención lleva consigo este tipo de delitos con algunas excepciones, pero solo hasta ahora dicen que el narcotráfico porque fue el que empleó la guerrilla colombiana.

Señores, usemos la lógica, quitémosle la connotación de delito político a aquellos delitos que se cometieron con fines políticos, así lo dijo el Tribunal de Gracia en 1958 en ponencia del doctor, el Magistrado Gutiérrez Jiménez, cuando decía que lamentablemente había que aceptar esos delitos como políticos, pero porque eran causados como consecuencia del conflicto político de ese entonces, porque si ustedes quieren que sean rebelión, sedición, asonada y conspiración no más pues apague y vámonos, no hay más delitos políticos para ustedes, pero resulta que yo no soy Parlamentario de profesión, yo soy Profesor de Derecho Penal de profesión y yo entiendo el alcance del delito político, por eso yo no podría compartir lo que ustedes proponen hasta acá, entre otras cosas porque no les creo, anoche cuando dijeron que iban a hacer otra JEP dije, estos le están mamando gallo al pasado y a la Paz presente. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Germán Navas. El Partido Liberal no ha designado quién será su vocero en este tema. Representante Harry González tiene el uso de la palabra como vocero del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenas tardes a todos, gracias Presidente es una intervención muy corta y más a manera de Constancia. La Bancada de la Comisión Primera ha quedado en libertad para emitir su voto, los miembros del Partido Liberal votarán de acuerdo a su leal saber y entender de manera independiente y dejamos la siguiente Constancia, al Partido le interesa que en el texto del articulado pueda haber una reflexión profunda para que le quede absolutamente claro al pueblo colombiano que este texto no va a tener ninguna afectación sobre

el Proceso de Paz que se firmó entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las Farc e igualmente al Partido Liberal le interesa poder precisar la vigencia de este articulado, en aras de que no vaya a ser este proyecto de Reforma Constitucional una motivación para terminar las negociaciones que están en curso entre el Estado colombiano y el Gobierno nacional en cabeza de nuestro Presidente Duque y las guerrillas del ELN. Con base en esas constancias, anunciamos el voto independiente de cada uno de los miembros de la Bancada del Partido Liberal. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Harry González vocero del Partido Liberal. Doctor Jorge Tamayo vocero del Partido de la U, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Bueno en primer orden tenemos que decir que a veces nosotros tratamos de construir un ordenamiento jurídico, una normatividad en contextos totalmente diferentes, la historia y la lógica de la guerra son otras cosas, el conflicto armado en Colombia es otro asunto muy diferente que fragmentariamente lo tomamos los últimos actores en la historia pero no vamos a la génesis de cómo se originó ese conflicto, y entonces en la génesis de ese conflicto resulta que las arbitrariedades del Estado de unos grupos que en su momento latifundistas, terratenientes generaron este problema, que se fue manteniendo en el tiempo y se fue degradando y de manera de contubernio con el Estado cometieron delitos gravísimos.

Hoy los estudios registran quiénes fueron los responsables de las masacres, los genocidios, los secuestros y todas esas conductas criminales y no fueron precisamente las Farc las mayoritarias en esa comisión de delitos, fueron los paramilitares y los agentes del Estado los que cometieron el mayor número de genocidios, sí ve la contradicción. Y entonces el pueblo, el campesino atropellado, arrinconado, envuelto en la miseria y en la persecución toma formas a través de la insurgencia y entonces se organizan y crecen y va creciendo como caldo de cultivo llamaban y hoy tenemos, teníamos una guerrilla fuertísima de las Farc, que a través de sus impuestos que ellos decretaban según la historia, a través de las formas del secuestro que eran sus formas que ellos tenían para recaudar sus recursos para obtener ejército, pues fue insuficiente cada vez que crecieron y entonces igual que los paramilitares se nutrieron del narcotráfico, de la minería ilegal y mantuvieron el secuestro.

Esa es la realidad, lo perverso de esto es que hay que entender la dinámica de la guerra, el horror de la guerra, que no es el nuestro, nosotros acá somos expectantes de eso, nosotros no hemos vivido en

carne propia, ni siquiera los secuestrados viven en carne propia, es una circunstancia particular en la cual ellos están inmersos, pero la dinámica real de la guerra es el que vive en medio del conflicto, el campesino que es víctima del uno y el otro, que se ve obligado a ser desplazado, esa es la realidad. Por eso, esos hechos políticos dan origen al acto jurídico el Acuerdo son los hechos políticos lo que nos llevan a cambiar, a modificar nuestra Carta Magna y la normatividad para posibilitar ese entendimiento y hoy pretendemos sin hacer una precisión clara, la única posibilidad de que el Partido de la U acompañe esta iniciativa es que quede absolutamente claro, que inclusive y tenía contradictorios porque ya el texto está, como está actualmente redactado está perfecto, pero modificarlo entendería uno que no hay posibilidades de hacer un entendimiento, un arreglo político con el ELN.

Pero además de eso, si verdaderamente para tocar el otro punto, si verdaderamente queremos nosotros adelantar una lucha frontal y efectiva contra el narcotráfico, tenemos que pensar de manera seria y responsable, una vez intervengamos y solucionemos los problemas de la pobreza y de la incapacidad productiva de los campesinos porque no tienen apoyo del Estado, tenemos que implementar todo un programa con unas medidas que pueden llevar a establecer la pena capital para quienes cultiven, produzcan y trafiquen narcóticos. Nosotros nos comprometamos si es que vamos a luchar frontalmente contra eso, eso sí es serio, eso sí es responsable, eso sí es de una dimensión de una gran responsabilidad, pero aquí no está planteando absolutamente nada, no se está planteando nada de eso.

Solo en la medida de que nuestros campesinos tengan una forma de subsistencia digna y sea digno vivir en el campo, entonces podemos nosotros comenzar a invitarlos y decirles caminen vamos a buscar unas formas, inclusive ese hecho nos generaría un hecho jurídico, un acto jurídico diferente también, habría que darle un período a ellos de transición para los cultivadores, después para los productores y después para los traficantes para verlos inmersos y a partir de ese momento.

Presidente:

Sonido para el Representante Tamayo para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Para establecer la pena capital si es que queremos acabar de fondo con ese problema. Entonces algo que está directamente relacionado con lo que reclamó la guerrilla, el estatus de beligerancia, le dio esa connotación y le permitió poder negociar, fue la primera condición que hubo para poder entrar en los procesos de negociación para reconocer que sus actividades que realizaban censurables por toda la sociedad, pero era la única

forma de enfrentar un Estado poderoso que con los impuestos nuestros hoy a la fecha se combatía una subversión que se decía que eran los malos en la película, que terminaron siendo las víctimas de las acciones de un Estado hace cuarenta, cincuenta, setenta años atrás, que atropelló y vulneró los derechos de los campesinos y de la gente humilde, es un tema de una novela bien interesante de la historia colombiana.

De hecho, quiero que en esto seamos responsables, nosotros queremos como Partido de la U en la construcción, nosotros que como Partido de la U lo impulsamos y sacamos adelante esta esperanza para las generaciones futuras colombianas de tener una nación en paz, exista la posibilidad para que el ELN y otras formas violentas podamos nosotros entrar a una posibilidad y estoy casi seguro que con esto estaremos cerrando esa posibilidad. Por el momento nosotros queremos profundizar en el estudio, creemos que es precipitado ahora hacer el estudio de la implementación de esta Reforma, nosotros pediríamos aplazarla y sentarnos a estudiar más de fondo a fin de tener nosotros la posibilidad de fijar una posición definitiva, porque como está planteada y como está redactado para nosotros coloca en alto riesgo las posibilidades de vincular nuevos grupos que se alzaron también en armas para luchar por un nuevo orden jurídico, económico y social.

Yo creo que esto hay que pensarlo con responsabilidad y queremos hacerlo de manera responsable, esta decisión no es una decisión menor, es inmensamente con el futuro de la sociedad colombiana, compromete, esta decisión compromete el futuro de la sociedad colombiana de poder empezar a construir esa paz que tanto necesitamos. Claro que hay otro problema mayor, el negocio de la guerra también está latente y necesitamos con quien plantear la guerra y si no está internamente, la buscamos con el vecino, porque necesitamos el negocio de la guerra, necesitamos el distractor de la sociedad colombiana con el conflicto, con la guerra, necesitamos el distractor para los problemas sociales colombianos, para los problemas de las comunidades pobres, para los problemas del desarrollo y la sociedad colombiana, para el problema de la educación colombiana, necesitamos unos distractores para que la sociedad se distraiga con la guerra, necesitamos que nuestro pueblo se distraiga con un elemento y ese elemento se llama la guerra y nosotros le hemos apostado y le apostamos con el Presidente Santos al Proyecto de la Paz, y una nación en Paz puede construir posibilidades.

Por eso para nosotros en esencia vemos que hay un problema de fondo, grave en impulsar esta iniciativa, le pediríamos nosotros a los ponentes, al Gobierno que dialoguemos más a fondo la redacción que se tiene, de lo contrario nosotros no estaríamos en favor de esta iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Tengo inscritos para intervenir al doctor Villamizar, al doctor Díaz, a la doctora Restrepo, al doctor Buenaventura León y al doctor Losada. Ahora entonces, me piden la palabra el doctor Lorduy, el doctor Prada y el doctor Asprilla, ¿quién más quiere intervenir? El doctor Córdoba, antes de dar la Moción de Orden ¿Quién más va a intervenir? Listo, entonces doctor Vallejo, es el momento de pedir la palabra, doctor Peinado, Hoyos, Calle, ¿alguién más va a intervenir? Bueno. Doctor Deluque para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, si me lo permite la Plenaria y ustedes, me parece importantísimo dadas las intervenciones de todos los que han hecho el uso de la palabra, que intervenga el Gobierno, me parece que es un buen momento para que la Ministra de Justicia y el Viceministro del Interior puedan intervenir y puedan incluso a ayudar a absolver ciertos interrogantes que aquí se han dado para que continúe el debate. Quería pedirle eso como Moción de Orden para poder reorganizar las intervenciones. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Acordamos primero que intervengan los Congresistas para que puedan plantear las dudas, o las propuestas que tengan y finalmente la Ministra de Justicia, la doctora Gloria María Borrero pueda dar respuesta a esos interrogantes antes de votar. A ver para una Moción de Orden doctor Losada. ¿Perdón antes de eso preguntarles si nos declaramos en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto, doctor Losada. Sonido para el doctor Losada en la curul.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, esta Moción de Orden para que usted reconsidere ese planteamiento que acaba de hacer por una razón simple, yo asistí muy juiciosamente con muchos de mis compañeros aquí a la Audiencia Pública sobre este acto legislativo, en el que de alguna manera lamenté no lo dije ese día, pero lamenté profundamente que la Ministra vino aquí a leer la Exposición de Motivos. Pues yo no hablo por los demás, pero Ángela María, yo vine con la Exposición de Motivos leída y yo formulé unas preguntas aquí durante esa Audiencia Pública que no fueron contestadas por ninguna de las Ministras, eran dos preguntas muy concretas, una de ellas de por qué elevar lo que ya estaba en el artículo de la Ley 733

en el artículo 13 a rango constitucional y por qué dejar algunos de los delitos que estaban incluidos dentro de este artículo por fuera y la Ministra no contestó.

Yo creo Presidente que si usted a bien lo tiene y atiende a la solicitud del Representante, mi compañero de La Guajira del Partido de la U, Alfredo Deluque y que la Ministra pudiera hablar antes de que nosotros intervengamos, posiblemente no solo aclaramos algunas de las preguntas que tenemos, sino que además podemos tener nuevas preguntas con respecto a esa intervención, porque la verdad es que aquí el Gobierno no ha intervenido de fondo en este asunto, repito, la Ministra la vez pasada, fue primera vez que en una Audiencia Pública que yo conozca, una Ministra leyó literalmente la exposición de motivos.

Presidente:

Muy bien doctor Losada, entonces acogiendo esa propuesta le vamos a dar la palabra a la Ministra y después intervienen los representantes inscritos antes de votar, ya la había hecho el doctor Navas no la atendimos, pero primero oímos a los voceros, a los voceros, después vamos a oír a los Representantes. Así que Ministra de Justicia y del Derecho doctora Gloria María Borrero, Coautora de este proyecto de acto legislativo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo:

Buenas tardes. Primero que todo quiero agradecerles a todos ustedes este espacio y este debate que yo creo que enriquece mucho los proyectos y la visión del Gobierno, también quiero agradecerle al ponente la ponencia positiva y los quiero invitar a que voten también de manera positiva este proyecto que es muy importante para el Gobierno del Presidente Duque porque fortalece la cultura de la legalidad que es uno de los ejes principales de su Proyecto.

Indudablemente en la Audiencia Pública yo venía era a oír a los participantes y el Gobierno expresa en la exposición de motivos su pensamiento detrás del proyecto y por eso hice un resumen de esa exposición de motivos, pero no era para los representantes, era realmente para todos los participantes en esa audiencia pública que a propósito nos sirvió mucho, como le sirvió al doctor Edward para mejorar el proyecto, porque como ustedes saben es un proyecto vital para el Gobierno y pudimos ser más específicos en los delitos relacionados con el narcotráfico, que queríamos quitarle la conexidad con los delitos políticos.

Este proyecto no busca, de verdad no hay nada más allá de lo que dice el proyecto. Yo creo que es un mensaje claro que quiere mandar el Presidente Duque acerca de que el combustible de la guerra no podemos seguir permitiendo que sea un delito conexo con los delitos políticos, es un mensaje claro para el ELN, no es un mensaje

para las Bacrim, las Bacrim se tienen que someter es a la Justicia, con ellos no va a haber en ningún momento un proceso de negociación. Entonces es un mensaje para el ELN que quiere mandar el Gobierno, parte de las condiciones para poder reactivar la Mesa de Diálogo, el Presidente ha sido muy claro, ustedes conocen las declaraciones, tienen que dejar de secuestrar, tienen que dejar de narcotraficar, tienen que dejar de cometer delitos para poderse sentar el Gobierno a la Mesa con ellos para llegar al Acuerdo de Paz.

Este proyecto entonces es un mensaje claro de que no vamos a seguir permitiendo que esos delitos sean conexos con el delito político, no se aplica para el pasado, o sea ustedes saben que existe el Principio Universal de Favorabilidad, nosotros aquí no estamos haciendo ningún tipo de concesiones, doctora Ángela María para todo abogado es absolutamente claro, estamos respetando el Acuerdo de La Habana y adicionalmente, por qué también quisimos elevarlo del rango legal al constitucional como existe en el delito del secuestro? Es para fortalecer ese mensaje y adicionalmente porque hay en las leyes que desarrollaron el Acuerdo de La Habana, hay ambigüedades y de pronto en el Acuerdo de Paz con el ELN cuando volvamos a tener, aquí, traigamos aquí proyectos de ley o ustedes tengan iniciativa, realmente también podrían presentarse esas ambigüedades de la conexidad de estos delitos con el delito político.

Yo sí creo doctora Juanita Goebertus que el proyecto si trae, si cambia algo, actualmente se puede amnistiar el delito del narcotráfico si esa conducta la realizó para financiar a un grupo armado, la única exclusión para amnistiar el narcotráfico es el fin del lucro personal. Entonces este acto legislativo sí contiene un contenido normativo más grande respecto a la regulación vigente. Entonces esa es la única motivación que hay detrás de ese proyecto, es vuelvo y repito, es un mensaje claro sobre todo para el ELN, el ELN mientras ustedes aprueban este Proyecto tienen la oportunidad de dejar de delinquir y de sentarse a la Mesa de Negociación, entonces no estamos buscando absolutamente nada y vamos a respetar la palabra dada por el Estado en el Acuerdo de Paz con las Farc. Muchas gracias.

Preside la Sesión el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

En el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias Presidente, quiero saludar de manera especial al Viceministro Juan Manuel Daza, a la Ministra de Justicia y a todos los compañeros de esta Comisión. Hoy se cumplen dos años de la votación del Plebiscito donde ganó

el NO cuando se le preguntó a los colombianos, no fue más que una manifestación del pueblo colombiano y hoy veo defendiendo aquellos que dicen que una consulta que se perdió que es un mandato del pueblo colombiano, veo defendiendo los Acuerdos de Paz a los que la gran mayoría de colombianos no aprobamos y no estuvimos de acuerdo, pero nunca los vi a ninguno diciendo que era un mandato de los colombianos cuando el resultado del NO fue contundente para tomar la determinación de que no se llevaran a cabo estos Acuerdos con las Farc.

Aquí hay que trabajar con los sueños es cierto, pero hay que trabajar sobre las realidades y la realidad es que hoy se siguen presentando acciones de conflicto, la realidad dicha por el ejército y por la ONU es que esas zonas veredales donde se suponía debían estar los militantes de las Farc hoy casi que están desoladas, recibíamos una carta hoy que hacían pública por parte de alias El Paisa y de Iván Márquez, donde hablaban que la Paz era lo más importante, lo más importante mis amigos, es la vida, es la libertad y por eso celebro yo ese proyecto de ley que plantea el Gobierno. No es una mentira, lo han dicho en diferentes medios de comunicación aquí se ha estado fraguando en Colombia la creación de las Farc 2.0, por eso es que no queremos más amnistías, por eso es que no queremos más impunidad, ya estamos respetando los Acuerdos con las Farc por parte de este Gobierno, claro que hay que tener cambios sustanciales, no podemos seguir manteniendo un país arrodillado a los delincuentes y a los bandidos y abriéndole la puerta para que sigan cometiendo actos atroces.

No vamos a permitir desde ningún punto de vista que tengamos hoy que ver cómo se abre la puerta por parte de algunos que critican este proyecto, para que las bandas criminales sigan haciendo de las suyas. Doctora Juanita yo también creo que se debe acabar el conflicto, siento que la vida se debe respetar, pero necesitamos de ustedes para que los bandidos que se dedican al narcotráfico, no nos sigan causando el daño que nos están causando dándonos delitos conexos a esto. Muchas gracias señor Presidente.

Preside la Sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

Presidente:

Gracias doctor Villamizar. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz del Partido de la U, si quiere intervenir desde el atril o desde la curul como usted prefiera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto que tiene una significación muy importante para todos los colombianos, porque lo que estamos diciendo aquí es que no serán considerados como delitos políticos el secuestro y el narcotráfico. A mí me gusta personalmente el proyecto y lo voy a

votar positivamente, lo voy a votar positivamente, doctor Édward Rodríguez, porque creemos que hay que dar ese mensaje como usted muy bien lo ha dicho, doctor Rodríguez, pensamos igualmente que acorde a lo que hemos escuchado hay claridad, hay mucha claridad en cuanto a que esto no va a afectar el Acuerdo de Paz celebrado con las Farc, es muy importante decirlo y que quede totalmente claro, ya se ha dicho aquí en reiteradas ocasiones que no es un proyecto de acto legislativo que tenga o que mire hacia atrás, que tenga retroactividad eso está totalmente claro.

Pero además doctor Rodríguez, sí nos asalta una duda, y es el tema que tiene que ver el Proceso de Paz con el ELN, nosotros estamos de acuerdo en que haya un Proceso de Paz con el ELN, eso no puede quedar así, me preocupa también señor Presidente, honorables Representantes que hoy no haya el grupo que tenga a manos o que tenga la dirección de la negociación con el ELN, el Presidente de la República no ha sacado el Decreto donde nombren esos negociadores, eso me preocupa, está claro que este es un acto legislativo y que tenemos o nos demoramos un año en aprobar este proyecto de acto legislativo, tenemos el plazo de un año. Consideramos que en un año esas negociaciones con el ELN se tienen que dar, se deben dar por la paz de este país por la paz de todos los colombianos, aspiramos y lo que queremos es eso. Y hoy desde aquí le estamos diciendo al Presidente de la República, firme el decreto por favor para que de una vez por todas inicie el proceso de negociación con el ELN.

Estamos de acuerdo también o personalmente estoy de acuerdo en el sentido en que, hay que mandar el mensaje en el sentido de que después de las Farc, después del ELN no tienen por qué haber más grupos alzados en armas y este proyecto lo que hace es eso, mandar ese mensaje para que no haya más grupos alzados en armas, llámese como que se llame, pero sí aspiramos a que con el ELN se selle un proceso de paz en este Gobierno. Reitero señor Presidente y honorables Representantes, me gusta el proyecto en ese sentido, que manda ese mensaje, pero hacia futuro, excluyendo reitero, las Farc y excluyendo también al ELN. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Díaz. Doctor Buenaventura León, Representante del Partido Conservador Cundinamarca, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León.

Gracias Presidente. Permítame primero expresar Presidente que yo soy un partidario y un convencido de los Procesos de Paz, la Constitución Política alude al delito político en varios de sus artículos, iniciando por el artículo 35 de nuestra Ley de leyes, para expresar que la extradición no

procede por delitos políticos, aquí la gran discusión es sobre los delitos conexos y como lo ha expresado la misma Corte Constitucional, entre otras en la Sentencia C-577, calificar un delito como conexo al delito político es para efectos de participación. También el artículo 179 de nuestra Carta Magna dispone que no pueden ser Congresistas quienes hayan sido condenados, a excepción de los delitos políticos y los delitos culposos y el artículo 150 que hoy es el que nos trae acá su modificación en este acto legislativo, habla exclusivamente de que la amnistía y el indulto procede solamente por los delitos políticos no por los delitos comunes.

Desde el primer año de Derecho le enseñan a uno que los delitos políticos son la rebelión, la sedición y la asonada, porque a través de estos delitos es que se trata de sustituir el régimen del Estado, pero se viene abriendo la gran discusión sobre los delitos conexos y aquí cabe preguntar es si el narcotráfico y el secuestro son delitos conexos o no son delitos conexos y la jurisprudencia, la doctrina se han encargado de definir el delito conexo como aquel que está vinculado al que está realmente ligado a la necesaria relación, pero no podemos olvidar en esta Comisión que el delito conexo, Presidente, es un delito excepcional que se comete en concurrencia para perpetrar, para consolidar, para facilitar el delito político.

La Corte Constitucional reitero, en varias jurisprudencias nos ha entregado unos grandes aportes frente a esa temática que de la cual hoy nos ocupamos y ha expresado muy claramente que los delitos atroces no pueden ser cobijados por amnistía e indulto y el secuestro Presidente y compañeros de la Comisión Primera es un delito atroz. Igualmente, en materia de narcotráfico, el narcotráfico es incompatible con el delito político, por eso como lo expresó nuestra vocera, nosotros como Partido Conservador acompañamos esta iniciativa del Gobierno para elevar a la categoría de norma constitucional que ni el narcotráfico ni el secuestro puedan ser considerados como delitos conexos.

Para el futuro indudablemente que esto no va a aplicar hacia los temas del pasado, sin embargo yo recomendaría a los ponentes que para mayor claridad, si queremos para mayor tranquilidad, es que digan que esta disposición entra a regir para el futuro, no obstante que el artículo de la vigencia que dice que entra a regir a partir de su promulgación, porque los actos legislativos no se sancionan, pues que se diga dentro del contexto de la norma, que esta norma comienza a regir para el futuro, Presidente reiterar la posición del Partido Conservador de acompañar esta iniciativa del Gobierno radicada tanto por la señora Ministra del Interior como por la señora Ministra de Justicia.

Presidente:

Gracias doctor Buenaventura León. Doctor Juan Carlos Losada, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Efectivamente creo que hicimos bien Presidente, en que hablara primero la Ministra, porque fijese usted que ella hizo explícito una cosa que para muchos de nosotros aquí era evidente, pero que nadie del Gobierno había dicho de manera explícita como lo hizo ella, y es que este es un mensaje político al ELN, que trajeron este proyecto de acto legislativo aquí para que el Congreso le avale al Gobierno un mensaje que debería mandar el Gobierno y no el Congreso al ELN y es que si no se apuran, no seguirán las negociaciones, en pocas palabras ese es el mensaje que este proyecto le quiere mandar al ELN, que esto tiene límite de tiempo y ese es un enorme error, en cualquier negociación en la que una de las partes o en la que ambas de las partes tengan interés de llevar esas negociaciones a buen puerto, este es un enorme error y yo lo que entiendo aquí es que lo que dijo la Ministra, es que este Gobierno no tiene la voluntad política de negociar con el ELN, eso es lo que yo entiendo, después cada cual hará su interpretación.

Y aclara la Ministra, que a mí no me parece una aclaración satisfactoria, querida doctora Juanita Goebertus, y le voy a decir por qué, que esto no es un tema para las Bacrim, pero es que yo Presidente, usted no me dejará mentir ni el Ponente Édward Rodríguez, ni el doctor Prada, que votaron a favor de la ampliación del Fuero Penal Militar presentado aquí por el Gobierno de Santos, uno de los pocos proyectos del Gobierno Santos que el Centro Democrático votó a favor. Y ustedes recordarán que para nuestro debate en Plenaria, una vez que esto había dado la vuelta, había una Proposición del doctor José Obdulio Gaviria y del doctor Rangel, que decía que cuando las Fuerzas Militares atacaran a bandas criminales y en el ejercicio de esos movimientos el Ejército cometiera delitos de lesa humanidad, no tendrían que ir a la Justicia Penal, no tendrían que ir a la Justicia Ordinaria sino que podrían ir a la Justicia Penal Militar y yo en aquella ocasión le pregunté al Centro Democrático, si es que lo que querían era abrir la posibilidad de que esas bandas las llamadas Bacrim, tuvieran algún día el reconocimiento político.

Luego la pregunta es válida, porque no es la primera vez que esa suspicacia se genera con una Proposición del Centro Democrático en el Congreso de la República, entonces yo sí creo que esa pregunta no debe ser contestada, querida Ministra.

Presidente:

Por favor concluya doctor Losada, treinta segundos para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Un minuto Presidente, un minuto, no sabía cómo era el tiempo, me hubiera gastado menos. Bueno Presidente yo supongo que no es, mi discurso no es muy bien recibido, pero no importa. La Ministra tampoco justificó aquí, fíjese que la intervención de la Ministra fue puramente política, no justificó aquí desde el punto de vista jurídico de ninguna manera elevar la conexidad, la prohibición de la conexidad del delito de secuestro con el delito político, que ya está en el artículo 3 de la Ley 733 a rango constitucional, no dijo por qué, no se entiende bien, pero además tampoco dice por qué deja por fuera el de terrorismo y extorsión, no sé si es que al Gobierno le parecen estos muchos menos graves, siendo delitos conexos con el delito político que el de narcotráfico.

A mí me gustaría entender esas razones, pues no las entiendo y es la...

Presidente:

Doctor Lozada, si usted presenta esa proposición, yo se la suscribo, poniendo esos delitos como conexos impedir la conexidad de esos delitos con el delito político. Doctora Margarita Restrepo tiene el uso de la palabra, perdón doctor Élburt Díaz, usted tiene el uso de la palabra y sigue la doctora Margarita Restrepo. Ah Élburt ya habló perdón. Doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra, perdón que acá me confundí de lista. Doctor César Lorduy y sigue el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo esta mañana tuve una conversación que la voy a hacer pública con la doctora Juanita y yo creo que fue una conversación intelectualmente muy productiva; lamentablemente al final no estuvimos de acuerdo y no estuvimos de acuerdo, porque en mi opinión hay cosas que, si bien se dicen, se expresan y se reiteran, a pesar de todo eso no queda claro, y la prueba de que no queda claro es que todavía la Corte Constitucional, en mi opinión, sigue divagando sobre el tema que nos ocupa, tal como lo expresa en la Sentencia que ya hemos citado C-577 del 2014.

Pero si recordamos, la misma Corte Constitucional en 1997, tuvo que ayudarnos a definir incluso el delito político porque en esa época ni siquiera el delito político estaba definido. Y yo le decía a la doctora Juanita que a mí me parece que la ley e incluso la Constitución se deben dar el lujo de hacer reiteraciones positivas, aunque puedan ser redundantes. Y usted en su exposición me reiteró que efectivamente, en el caso del narcotráfico y en el caso del secuestro, la ley y los tratados de alguna manera u otra excluían la posibilidad de que fuera conexo; no

obstante, muchas sentencias de Justicia y Paz han reconocido la conexidad. Yo la leí; ahorita se la puedo citar y la misma Sala Penal, no en los términos en los que hoy se discute aquí, pero sí, incluso en temas sexuales, han reconocido la conexidad.

Entonces, vamos a aclarar esto de una vez por todas; las reiteraciones positivas son buenas, independientemente de lo que ha dicho el doctor Lozada, que no comparto en la parte del mensaje político. Devolvámonos a lo que verdaderamente nos ocupa y concentrémonos en ver que esta reiteración positiva en mi opinión no le hace mal a nadie, primero porque comparto con Juanita y con la doctora Ángela María Robledo, o como dirían las personas del interior del país, “ni pa’l chiras un paso hacia atrás con relación al Acuerdo”, de eso estamos totalmente claros y estamos totalmente de acuerdo.

Presidente:

Treinta segundos para el doctor Lorduy, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Tenemos todo el derecho de pensar en el futuro y el futuro nos indica que es mejor tener esta claridad y, con base en ello, estoy de acuerdo en que votemos positivo la propuesta. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Lorduy. Doctor Álvaro Hernán Prada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Yo creo que aquí hay que tener en cuenta el modelo de Estado que queremos, si queremos un Estado que recupere la legalidad o que dependa de otros factores impuestos por violentos, por bandidos. El secuestro y el narcotráfico han sido un problema muy grave en el mundo y aquí en Colombia como en otras partes, pues han sido motor de la violencia y hemos venido repitiendo la historia, cometiendo los mismos errores; aquí he escuchado voces defendiendo el proyecto de acto legislativo, pero también he escuchado a algunos colegas que hablan sobre normas que ya existen y prohíben el indulto o la amnistía tanto al secuestro como al narcotráfico.

La Corte Constitucional le abrió una posibilidad que fue tomada por el Gobierno anterior y en la negociación con las FARC así quedó demostrado. Cuando llegamos al Congreso hace cuatro años, yo presenté unos *dummies* para ilustrar al Congreso y a los colombianos sobre la discusión que había en ese momento en la Corte Constitucional, debido a una demanda de inconstitucional del Marco Jurídico para la Paz. En ese momento ya se estaba

mostrando el Gobierno de entonces, partidario de que criminales de lesa humanidad llegaran al Congreso de la República y aquí saltaron muchos colegas, de todos los partidos me cayeron encima y me dijeron que eso nunca iba a volver a pasar que aquí lo que vinieron a hacer unos paramilitares es algún discurso y en otra oportunidad, cuando estuvo el señor Pablo Escobar en el Congreso de la República, nunca volvería a repetirse, y resulta que en las discusiones del proceso y luego después en la implementación, el mismo Congreso que criticó lo que ilustraba en ese momento, permitió que criminales y que personas vinculadas tanto al narcotráfico como al secuestro hoy estén dentro del Congreso de la República y les voy a dar un ejemplo concreto para demostrar que aquí se aplicó una conexidad del delito político con el secuestro y el narcotráfico.

Pongamos solamente una persona, el señor Iván Márquez, más de setecientos años en condenas por varios delitos, entre ellos por secuestro y por narcotráfico y está elegido, aquí no vino a posesionarse precisamente porque tiene tal vez otro proceso en curso, y todos sabemos lo que pasó con el tema de Jesús Santrich con las pruebas del narcotráfico, en fin, y no quisieron venir a posesionarse, pero esa es una prueba más de cómo se le aplicó aquí conexidad del delito político con el secuestro.

Presidente:

Por favor treinta segundos para el Representante Prada, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Así que este proyecto sí corrige cosas y no estamos pensando en que se le va a aplicar la Ley Penal hacia atrás, porque todos sabemos que, en materia de Ley Penal, siempre rige hacia el futuro, pero sí corrige aspectos que dejaron no solamente a los colombianos, sino a la comunidad internacional y a los Tratados y Convenios Internacionales que tenemos incumplidos, confusos, tenemos que corregir, y este acto legislativo es necesario, además de conveniente para que lo aprobemos apreciados, colegas.

Pero hay otra cosa, hay quienes tenemos puntos de vista distintos frente a lo que fue la negociación con las FARC.

Presidente:

Representante Prada, es verdad que usted presentó este acto legislativo antes, entonces le voy a dar y usted es autor de este proyecto, entonces le voy a dar porque me van a alegar igualdad de condiciones, en virtud de que usted es autor y que no hubo un vocero del Centro Democrático en las intervenciones previas, le voy a dar por favor un minuto para que termine su idea y sigan los otros Congresistas inscritos. La doctora Margarita le cede su tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias doctora Margarita. Hay quienes creemos que la negociación con las FARC nos dejó abierta la posibilidad a nuevas formas de violencia y seguramente vamos a tener el ELN o los disidentes o los reincidentes o nuevos hijos como se han manifestado como hijos de las FARC en los Llanos Orientales, o las bacrim, que más adelante cualquier Gobierno tal vez le dé un estatus también de negociador político, no sabemos, tenemos que prevenirlo y tenemos que prohibirlo, tenemos un Estado de Derecho que debe respetar la Constitución y la ley y debe decirlo de aquí en adelante, cualquier grupo alzado en armas, criminal, cualquier grupo que quiera someterse a la justicia debe someterse sobre unas condiciones.

Y le contesto al Representante del Partido Liberal que mencionó un proyecto de ley que aprobamos o que no aprobamos sino que votamos, porque en últimas no se aprobó y era para permitir no que no se aplicara, porque es que usted no lo entendió bien, Representante: No era para que no se aplicara la Justicia Ordinaria, no; era para que se aplicara el Derecho Internacional Humanitario que es diferente y hay que entender aquí lo que significa el Derecho Operacional, porque las Fuerzas Militares y de Policía, les toca enfrentar a las bacrim, con armas largas como si tuvieran armas cortas.

Entonces en ese plano operacional, en ese plano de combate allá, debe situarse lo que siente el soldado o el policía y hay que buscar darle una herramienta jurídica diferente. Así que quería simplemente hacer esa corrección. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Prada. Pero un momento, pero no lo mencionaron doctor Juan Carlos, a ver por favor les pido orden en la Comisión, le voy a dar treinta segundos para una Moción de Réplica, pero no hubo una mención a su nombre doctor Lozada. Treinta segundos para una Moción de Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente. No, doctor Álvaro Hernán, por supuesto que yo entendí ese proyecto y tanto lo denuncié aquí en esta Comisión cuando todavía hacía parte de ella, que todas las cosas que Germán Navas Talero y yo denunciábamos de ese proyecto terminaron saliendo de él y se aprobó una cosa absolutamente inocua porque casi todo lo que estaba ahí era claramente inconstitucional. Dividía el Derecho Internacional Humanitario en dos, la Constitución, unas causales por las cuales sí se iba a la Justicia Penal Militar y otras por las que se iba a la Justicia Ordinaria. Imagínese usted ese despropósito, cosas tan graves como el pillaje, el

envenenamiento de aguas, no iban a ir a la Justicia Penal Militar. Por supuesto que entendimos perfectamente ese proyecto y afortunadamente por nuestros argumentos logramos hundir.

Presidente:

Listo. Doctor Inti Asprilla tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente. Yo soy un convencido de la paz y la experiencia me ha demostrado que una cosa es lo que dice la Constitución, lo que dice el Derecho Constitucional, lo que aprobamos acá y otra cosa es la que pasa, lo que pasa en la realidad. Tengo el firme convencimiento de que, si este proyecto de acto legislativo es aprobado, inmediatamente se les va a mandar un mensaje a las bases guerrilleras que están en proceso de desmovilización, ¿cuál va a ser el titular de prensa? “El narcotráfico no es más un delito conexo”, y entonces acá me dirán pero ¿cómo va a decir eso usted!

Esto lo digo con conocimiento de causa. Si es difícil para los Alcaldes entender que hay Sentencias de la Corte Constitucional que toca respetar, cómo le va a explicar uno a un guerrillero, teniendo las voces en los territorios, diciéndole que hoy en día es delito y que posiblemente lo van a meter a la cárcel, ¿Cómo se le va a explicar eso? Eso lo que va a entender el guerrillero de base ¿Y saben qué va a pasar además de eso? Que como lo dejó claro acá el Gobierno, este es un mensaje para el ELN, es decir una condición que imposibilita o hace muy difícil una eventual negociación con el ELN, ¿Qué es lo que va a pasar? Un reencauche de los guerrilleros de base desmovilizados de las FARC al ELN, y eso va a dar de nuevo y va a encender la máquina de la guerra que tanto les gusta a ciertos Gobiernos o a ciertas formas de hacer Gobierno, para decir que tenemos que concentrarnos es en combatir bandidos, porque esa es la palabra que se utiliza.

Entonces yo sí creo, además hay un consenso y por eso también hubiera sido importante que la Ministra nos explicara. Es obvio que el secuestro es un delito de lesa humanidad; es obvio señora Ministra que en virtud del bloque de constitucionalidad no es un delito indultable, es obvio, ¿Qué necesidad hay de meterlo? Ahí está en el bloque de constitucionalidad, lo que sí pasa, y tampoco nos dijo la Ministra, es que acá la Corte Suprema de Justicia, en virtud del bloque de constitucionalidad, ha llegado a interpretar que el narcotráfico puede ser un delito conexo al delito político. Esa es la respuesta señora Ministra.

Consideramos que la interpretación que está haciendo la Corte Suprema de Justicia no nos gusta y entonces queremos meter, vía acto legislativo, la prohibición de considerar como conexos el delito político y el delito de narcotráfico. Si aprobamos

este proyecto, tengo la absoluta seguridad que la máquina de la guerra se enciende y no es porque tenga alguna afinidad con quienes están en las armas. Creo y este es un mensaje. A mí me duele sobremanera que haya todavía jóvenes que crean en el levantamiento en armas; cómo es posible que haya jóvenes que todavía crean que, metiéndose al ELN, van a combatir las injusticias, una locura absoluta, pero la única manera y esa es la realidad del país, para que esta máquina de la guerra no se siga alimentando es una negociación con el ELN y esto es una traba absoluta a eso. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Asprilla. Doctor Nilton Córdoba tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias señor Presidente. Yo primero quiero lamentar de alguna manera la forma como la Ministra de Justicia dice que este es un proyecto de importancia para el Gobierno; yo creo que esta importancia es para el país y, si aquí venimos a legislar solamente para el Gobierno, pues la verdad que estamos perdiendo el tiempo. Particularmente yo quiero decir que estoy de acuerdo con que el delito de narcotráfico no sea un delito conexo con el delito de rebelión, pero sí de hecho he radicado una proposición en el sentido de que no cerremos la puerta para la negociación que se viene haciendo con el ELN.

Y tenemos que decir claramente frente a algunas, yo diría algunos conceptos que dan a entender que es que estamos cerrando la puerta de negociación con algunos grupos armados al margen de la ley, este caso del ELN, eso no es cierto, o es que aspiramos a que toda la vida le estemos dando la posibilidad de que negocien, pero nunca se sientan de verdad a negociar. Yo creo que hay que establecer unos términos y por eso estoy proponiendo de que la vigencia sea a partir de un año después de que se haya sancionado el acto legislativo. Entonces mi voto en ese sentido será afirmativo, pero con la Proposición que acabo de mencionar. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Córdoba. Representante Vallejo, tiene el uso de la palabra por tres minutos, por favor sonido para el Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Yo creo que este proyecto de acto legislativo recoge lo que el Presidente Iván Duque habló en campaña y parte de lo que está en discusión son los valores que como sociedad colombiana queremos establecer. Para nadie es un secreto que hoy la principal amenaza de nuestra democracia está representada en el narcotráfico y en la corrupción, y qué paradoja tan grande que

hoy en este templo de la democracia hay presuntos criminales de lesa humanidad sentados. ¿Cuál es el mensaje que nosotros les estamos dando a los niños y a los jóvenes de Colombia? ¿Que aquí se puede cometer delitos de lesa humanidad? ¿Que aquí se puede secuestrar? ¿Que aquí se puede violar niños y estar sentado en el centro de la democracia? ¡No, señores!, yo creo que la sociedad colombiana exige que este Congreso de la República de una vez por todas cierre cualquier interpretación a que el delito del narcotráfico o el delito de secuestro puedan estar relacionados con delitos políticos.

Yo hago parte de una generación que vio sufrir un país durante las décadas de los 80 y 90, quizás la época más oscura de nuestra historia republicana. Y yo quiero decirles a los colombianos, como lo dijo el Presidente Iván Duque, que no vamos a cometer el error que cometió Juan Manuel Santos, como él mismo lo reconoció recientemente en España cuando se le preguntó sobre el incremento de los cultivos ilícitos, diciendo que asumía su culpa y responsabilidad de haber incluido en la agenda de La Habana el tema del narcotráfico; ese fue un error garrafal del Estado colombiano.

Por eso lo que le estamos diciendo hoy al país es que no vamos a volver a cometer ese mismo error. Yo sí quiero terminar mi intervención enviándole un mensaje de coherencia al pueblo colombiano; yo no voy a permitir como Congresista de la República que el narcotráfico siga convirtiéndose en la principal amenaza de la Patria. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente por permitirme compartir algunas ideas, entre ellas desde lo filosófico pasando por la técnica parlamentaria. Desde lo filosófico, es cierto que esta Constitución –que tanto defendemos en esta Comisión y que nos corresponde por mandato constitucional– dicta en su preámbulo que la Paz es un derecho de los colombianos, que la Paz es una de las fronteras, los fines últimos que debemos buscar siempre en estas corporaciones; entonces, arranca un ejercicio de ponderación frente a una situación que me deja estupefacto y es que la Ministra se refiere que debe instrumentalizar a la Comisión Primera, al Congreso de la República para mandar un mensaje al ELN.

Yo en eso empiezo a disentir porque no debe ser esta Comisión mediante la cual se manden mensajes políticos de negociación, porque para eso están los medios, los micrófonos. Para eso está toda la amplia cobertura que siempre tendrá el Gobierno en cualquier ejercicio de política; no, esta Comisión que es donde definimos las garantías

para los ciudadanos. Es por eso que quedo, inicialmente mi voto iba a ser positivo, pero cuando escucho que se fundamenta exclusivamente en un mensaje en esas condiciones, empiezo a dudar realmente de mi posición final, porque no creo que sea metiéndole la mano a la Constitución, el pacto más sagrado que tenemos los ciudadanos como colombianos, como compatriotas para vivir en sociedad valga la redundancia, la forma de definir a futuro cómo vamos a vivir y las próximas generaciones.

Adicionalmente, si entendemos la Paz como un derecho fundamental, se tiene que entender como un derecho fundamental de los ciudadanos no del Estado colombiano, porque para el Estado es un deber propender porque vivamos en paz y no es esa la forma en la cual creo se limitan las posibilidades, es decir que el Estado limite sus instrumentos para generar mecanismos para lograr Paz, si lo que estamos es atacando un instrumento por se única y exclusivamente en contra de un grupo armado que hoy en día están en teoría sentados a la mesa, pues entonces a futuro lo que hacemos es quitarle el instrumento al Estado colombiano para garantizar un objetivo fundamental del Estado que es la Paz, tal cual la mención está en el preámbulo de la Constitución.

Frente a temas de técnica legislativa, me preocupa sobremanera la parte donde se menciona de la siguiente manera: Cualquier delito que atente contra el Régimen Constitucional y Legal, todos, ¿Cuál es la pausa ahí? No la veo, todo, prácticamente todo podría entrar a hacer parte de esta conexidad que tampoco está definida, y, es más, es redundante; alguien decía Es que el secuestro ya es un delito de lesa humanidad y no es indultable, es cierto, el Estatuto de Roma lo dice y eso hace parte del bloque de constitucionalidad.

Presidente:

Treinta segundos por favor concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Gracias señor Presidente, le aseguro que no me extiendo más. Y esta es la parte que me preocupa, si ya cosas que están dentro del bloque de constitucionalidad, porque las tenemos que refundar cuando ya hacen parte de ese gran legado de protección para los colombianos. Yo tengo muchas dudas de este proyecto; inclusive me atrevería a decirle a esta Comisión, a los ponentes, que teniendo en cuenta las dudas que tenemos en temas de técnica legislativa, que lo aplazáramos para resolver muchas de las inquietudes que aquí el Gobierno no ha resuelto todavía.

Presidente:

Gracias doctor Peinado. Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Hoyos. Doctor Hoyos tres minutos tiene para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Quiero dejarle a la Comisión la siguiente reflexión y es que este tipo de proyectos tienen un profundo impacto en el presente y futuro de nuestro país e impactan de manera directa a todos aquellos que hemos vivido este conflicto en los últimos cincuenta años, tanto los actores armados como la población civil. Por eso lamento profundamente y en eso creo que la Comisión debería analizarlo con extremo cuidado, que no tengamos el tiempo suficiente para fijar con claridad ante el pueblo colombiano nuestras posiciones frente al voto que vamos a dar; es absolutamente imposible Presidente, hacerlo en tres minutos.

Quiero hacer dos claridades al pueblo colombiano: La primera, que apoyaré la solicitud de aplazamiento, la apoyaré porque creo que el proyecto y los Congresistas necesitamos el tiempo suficiente para expresar nuestras posiciones. Que si la Plenaria tiene afán por aprobar este proyecto que requiere ocho debates y decide que hoy hay que aprobarlo, acompañaré con el SÍ esa proposición.

La razón por la que decido acompañarla con el SÍ es bastante sencilla: Siento la obligación personal, moral de hacer todo lo que esté a mi alcance para que todos los actores armados de cualquier tipo político, no político, bacrim o cualquier otro, comprendan que la sociedad colombiana está cansada de soportar que nos secuestren, que nos asesinen, que nos desaparezcan, porque quiero decirles a los grupos armados que quienes perdimos a nuestros seres queridos, tomamos la decisión de perdonar cualquier acto atroz en nuestra contra, a cambio de que se parara la máquina del secuestro y el asesinato, y que por eso para nosotros hoy no tiene sentido después de ese esfuerzo que sigan insistiendo en que las armas son el camino para trazar las ideas del futuro de Colombia, y hoy le reclamamos más que nunca que así como nosotros como víctimas estamos aquí dando la pelea para que la paz sea una realidad también vengan y enfrenten. No va a ser fácil, por supuesto que hay riesgos, por supuesto que tenemos desconfianza frente a la paz con Duque, por supuesto que tenemos desconfianza con el Centro Democrático, con Édward, con Vallejo, con Hoyos, con sus compañeros. Pero este país y la paz necesitan que nos llenemos de coraje y valor y enfrentemos esas dificultades aquí en el Congreso.

Por eso yo le digo hoy a Iván Márquez que asuma el reto y la oportunidad que le dieron las víctimas de este país de respaldar la paz; dé la cara al país y juntos luchemos por la paz. Espero que la Comisión acoja la petición de aplazamiento, para que podamos discutir más ampliamente; tengo más de quince razones que quiero exponer más adelante. Gracias.

Presidente:

Representante Calle, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a todos los compañeros y a los presentes hoy en esta Comisión. Sin duda un Estado que se dice Social de Derecho, debe garantizar o buscar como bien jurídico principal la Paz y las mejores condiciones para todos los que habitamos la Nación. Yo creo que, independiente de la ideología, todos en el país debemos reconocer que el único actor con potencialidad de tener la categoría de político sería el ELN, que no hay discusión de que las bacrim de ninguna manera tienen ni por su origen ni por su actuar la potencialidad de tener esta categoría. Sin duda el conflicto en su dinámica se fue degradando; las ideologías se fueron perdiendo y las prácticas de la guerra cada vez más se inhumanizaron. Yo celebro la gallardía y el patriotismo del Gobierno de Juan Manuel Santos de haber logrado ese Acuerdo Final con las FARC, porque era una deuda no con los que habían combatido al país; era una deuda con ese país olvidado, con las provincias sometidas a la violencia. La opresión de las autoridades de hechos y la poca inversión del Estado.

Pero también como muchos compañeros lo han expresado, yo creo que es hora de ponerle fin a que el combustible de la guerra no puede seguir siendo el secuestro y el narcotráfico, pero esto debe hacerse bajo unas consideraciones, y vamos a proponer que se modifique el texto del acto legislativo en cuanto a que no vamos a permitir que se toque en un solo ápice el tema del Acuerdo que se firmó ya con las FARC y también vamos a pedir en esa Proposición que haya una temporalidad para que existan garantías de que podamos cesar ese conflicto de tantos años con el ELN, que el país lo espera.

Y, señora Ministra, el debate sin, el mensaje no lo tiene que dar esta Comisión ni mucho menos el Congreso de la República; el mensaje del fin del conflicto, el mensaje de la voluntad de Paz, lo deben dar el Gobierno nacional y la guerrilla del ELN. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Calle. Doctora Ángela María Robledo, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente, tres consideraciones: La primera es que al menos a mí me queda claro que esta es una certificación al ELN de que no va a haber negociación y de que lo que está haciendo el Gobierno es acorralándolos, para que ellos digan que no hay más negociación y que digan, entonces, que fue el ELN el que nos quiso hacer

la negociación, pero esto es contundente lo dijo la señora Ministra.

Segundo, doctor Édward, hay una zona gris de aplicación de esta Reforma a la Constitución, que incluso tendría que ver con la negociación con la Fuerza Alternativa del Común. ¿Doctor Peinado, me deja por favor para que me escuche el ponente? Doctor Peinado. Decía que hay una zona gris de aplicación de este proyecto; ustedes dicen que hacia adelante. Sin embargo, digamos que esto sale, desafortunadamente sale, podría entrar en vigencia en momentos en los que no se han resuelto situaciones de muchos de los integrantes de la Fuerza Alternativa.

Y tercero, es increíble que se reforme la Constitución, doctora Borrero, para darle gusto al Presidente Duque, no hubo ningún argumento suyo, lo único que yo dije no era que era una concesión, yo quise escucharle a usted por qué esto no tiene que ver con el delito político, que Colombia reconoció en el artículo 67 transitorio de la Constitución.

Presidente:

Finaliza el Representante Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente, una reflexión muy corta. Acá se ha dicho una y otra vez que la Constitución establece la Paz como un Derecho Constitucional, y en eso estamos de acuerdo, lo que no me es concebible. ¿Por qué para alcanzar la Paz tenemos que de alguna forma entrar en una concesión casi impensable como declarar la conexidad entre el narcotráfico y el secuestro al delito político? Yo creo que acá si acaso una persona cree que las FARC no eran un grupo eminentemente narcotraficante; acá la tesis de que las FARC narcotraficaban para sustentar su lucha guerrillera eso quedó demostrado desde los 80 que eso no era así. No nos podemos –qué pena el uso coloquial– pero comer el cuento acá de que las FARC, de forma altruista, cobraban el gramaje a las miles de hectáreas de cocaína que tenían bajo su control.

Las FARC eran un grupo narcotraficante; la lucha política se les acabó hace mucho tiempo. Entonces no veo cómo esto puede ser un impedimento para llegar a un Acuerdo de Paz con el ELN y sí, muchos han dicho que el Gobierno está intentando acá o que el Gobierno debería ser quien hiciese la declaración o la intención de hacer un acuerdo de Paz con las FARC, ellos, está en cabeza del Gobierno mandar el mensaje al ELN, del qué, pero es cabeza de este Congreso decirles el cómo y estoy absolutamente de acuerdo que ese cómo debería reglarse por el proyecto de acto legislativo del Gobierno. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Santos, señora Secretaria por favor llame a lista para votar la Proposición

de Aplazamiento radicada por el doctor Julián Peinado, el Representante John Jairo Hoyos y otra firma que no se sabe de quién es, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación sustitutiva que solicita el aplazamiento del proyecto.

Honorables Representantes:	
Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	NO
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	NO
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	NO
Díaz Lozano Élburt	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanny	NO VOTO
Hoyos García John Jairo	SÍ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	NO
León León Buenaventura	NO
López Jiménez José Daniel	NO
Lorduy Maldonado César Augusto	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	NO
Méndez Hernández Jorge	NO
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	NO
Pulido Novoa David Ernesto	NO
Restrepo Arango Margarita María	NO
Reyes Kuri Juan Fernando	NO VOTO
Rivera Peña Juan Carlos	NO
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Contreras Jaime	NO
Rodríguez Rodríguez Édward David	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTO
Santos García Gabriel	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y cinco (35) honorables Representantes, trece (13) por el SÍ, veintidós (22) por el NO; en consecuencia, la solicitud de aplazamiento ha sido negada.

Presidente:

Entonces, señora Secretaria, por favor llame a lista para votar la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de ponencia, que solicita dar primer debate a este proyecto de acto legislativo.

Honorables Representantes	
Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	NO
González García Harry Giovanni	NO VOTO
Hoyos García John Jairo	SÍ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	SÍ
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Matiz Vargas Adriana Magali	NO VOTO
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	NO VOTO
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	NO VOTO
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	NO
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor informe el resultado. ¿Alguien no ha votado? ¿La doctora Matiz cómo vota? Ya está cerrado, en el articulado podrá votar, ya cerramos, ya vamos a informar el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y cuatro (34) honorables Representantes, luego de cerrada la votación veintiocho (28) por el SÍ, seis (6) por el NO; en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente; este proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia. Quiero dejar constancia además señor Presidente, a la hora de votar el articulado de que este proyecto fue, la Secretaría tal como lo establece la ley solicitó el concepto a Política Criminal, en el día de hoy en las horas de la mañana llegó, está publicado en la página, sin perjuicio de que estos conceptos no tienen, no son vinculantes, quiero dejar la constancia en el seno de la Comisión de que efectivamente el concepto llegó, está en la página al igual que al Ponente se le hizo conocimiento del mismo.

El proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia señor presidente, hay una proposición del Representante Álvaro Hernán Prada, modificativa que manifiesta además que la deja como constancia. Hay otra proposición del doctor Nilton Córdoba que tiene que ver con el artículo 2° que modifica el artículo 2° en lo que tiene que ver con la vigencia, también la deja como constancia y hay una proposición del doctor Óscar Leonardo Villamizar, que modifica, hace una proposición aditiva, adiciona una expresión al inciso, pero también la deja como constancia, lo ha manifestado el Representante, quiero dejar constancia de eso.

Pero además hay una proposición del doctor Jorge Eliécer Tamayo, ¿También la deja como constancia? Ah no, esa para que se discuta, modifica el inciso 2° del numeral 17 y hay una del doctor Harry Giovanni González, Óscar Sánchez, Gustavo Estupiñán, Andrés Calle y Nilton Córdoba que hay un párrafo también para discusión, también la dejan como constancia los Representantes que están pidiendo que se adicione un párrafo al artículo 1° que modifica el artículo 150 de la Constitución, también la dejan como constancia. Hay una modificación del doctor Tamayo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante ponente Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, yo celebro que algunos compañeros que quieran nutrir el proyecto de acto legislativo, parece que es un buen mecanismo, quedamos con el doctor Óscar, con el Partido Liberal, de estudiar una serie de proposiciones, igualmente el doctor Nilton Córdoba, que ha manifestado su preocupación sobre la vigencia vamos a estudiarla a ver si en segundo debate podemos hacer algo que aclare precisamente que no tiene en ningún momento retroactividad, permítanos de pronto nutrir eso, e igualmente mi compañero y colega Álvaro Hernán Prada tenía una proposición respecto al tema del Ejecutivo que vamos a estudiarla y mirar cómo la

nutrimos, y pues las diferentes proposiciones que vengan y que puedan nutrir el proyecto, pues son bienvenidas de tal manera que podamos aclarar y esto quiero decirlo con plena transparencia, alguna de las inquietudes que ustedes tengan.

Sin embargo, pues en cuanto a la proposición del doctor Jorge Eliécer, sí me gustaría que pues nos profundizara toda vez que habla y dice algo así: Adiciónese el parágrafo transitorio del siguiente tenor:

El inciso segundo del numeral 17 del presente artículo no aplicará para las partes en Conflicto Armado Interno, al momento de entrar en vigencia del presente acto legislativo.

Yo quiero decirle doctor que ya no hay Conflicto Armado Interno, que las FARC es un partido político, con las mismas responsabilidades y en ese orden de ideas sí les pediría a los colegas que votaran negativo porque no entiendo muy bien a qué se refiere.

Presidente:

Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Bueno Ministro disiento del ponente, o sea negar que en Colombia no hay pobreza, negar que en Colombia no se vulneran los derechos de los trabajadores, negar que en Colombia no se violan los Derechos Humanos, es tanto como negar que no existe todavía un conflicto armado con el ELN; o sea seguimos viendo un mundo que no es. Por eso es que queremos inventar una guerra con Venezuela, o queremos inventar una guerra o que este proceso con las FARC hoy partido fracase, porque necesitamos es decirle al mundo y a los colombianos que los problemas desaparecen en la medida en que nos unamos en torno a una guerra, esos amigos de la guerra, esos amigos que les gusta que los hijos de los pobres, de los humildes son los que van al conflicto, a la guerra, al frente de batalla, esos amigos de eso, que les gusta la guerra con los hijos del otro, es con lo que están interesados que esto continúe así. Siguen negando que hay un conflicto todavía, que hay un fragmento del conflicto todavía, siguen negando, siguen negando todavía que existe eso. Entonces sigamos así, sigamos de esa manera y no resolvemos absolutamente nada, seguimos nosotros negando eso y entonces en Colombia no pasa nada, absolutamente nada.

Miren, si no implementamos la implementación de la que está fracasando, la implementación es la que está fracasando el Acuerdo con las FARC, si no logramos esa implementación, si no resolvemos la causa generadora del Conflicto Armado en Colombia, seguirán emergiendo, cambiándose de brazalete los guerrilleros. Las guerrillas no son un problema autónomo, las guerrillas son la

consecuencia; el conflicto armado en Colombia es la consecuencia de unas situaciones históricas que nos han llevado al conflicto, o sea ¡están tan equivocados!

El conflicto armado desaparecerá en Colombia en la medida en que desaparezcan las causas que lo generan y seguimos diciendo que no, aquí no pasa nada, que aquí no hay guerra, que aquí no hay conflicto, que aquí no pasa nada con el ELN. Entonces en últimas queremos como decía un compañero, un colega acá, mandar un mensaje político al ELN, o sea bueno si queremos eso, si verdaderamente lo que queremos es que estos tres delitos no tengan esa conexidad hacia el futuro, pues que no la tengan, porque no hacemos la claridad absoluta.

Presidente:

Doctor Tamayo, vamos a hacer una cosa, vamos a votar el artículo 1° como viene en la ponencia y posteriormente vamos a votar la proposición aditiva, el parágrafo aditivo que usted ha radicado en la Secretaría. Por favor llame a lista para votar el artículo 1° como viene en la ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 1° como fue presentado en la Ponencia.

Honorables Representantes:	
Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	NO
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	SÍ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	SÍ
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	NO VOTO
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	NO VOTO
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	NO
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Edward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ

Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación, por favor informe el resultado.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se ha cerrado la votación. Han votado treinta y seis (36) Representantes: treinta (30) por el SÍ y seis (6) por el NO; en consecuencia, el artículo, tal como fue presentado en la ponencia, ha sido aprobado.

Presidente:

Listo, ahora hay una proposición aditiva de un párrafo transitorio radicada por el Representante Jorge Eliécer Tamayo. Vamos a poner, lea por favor la proposición y la ponemos en consideración.

Secretaria:

Adiciónese un párrafo transitorio del siguiente tenor:

Proposición

El inciso 2° del numeral 17 del presente artículo no aplicará para las partes del Conflicto Armado Interno, al momento de entrar en vigencia el presente acto legislativo.

Está suscrita por los Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Élbort Díaz, Jorge Burgos y Alfredo Deluque.

La deja como Constancia el Representante Tamayo.

Presidente:

Perfecto. Siguiendo artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente es el artículo 2° el de la vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación. Ha sido leído el artículo segundo y acaban de radicar una proposición el doctor Julián Peinado, que adiciona un inciso, suprime del inciso una expresión, pero la deja, porque está en la ley, pero la deja como constancia.

Presidente:

Perfecto, en consideración el artículo segundo como viene en la ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿por favor la aprueban?

Secretaria:

Hay votos negativos, hay que someterlo. Llamo a lista para la votación del artículo 2° tal como viene en la ponencia.

Honorables Representantes:	
Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ

Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	NO
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	SÍ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	SÍ
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	NO VOTO
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	NO VOTO
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	NO
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y seis (36) honorables Representantes: treinta (30) por el SÍ, seis (6) por el NO; en consecuencia, el artículo 2° como viene en la ponencia ha sido aprobado. Título y pregunta.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. Por favor lea el título y la pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Título: *“Por medio de la cual se adiciona un inciso al Numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política”* y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿Si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la Plenaria y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:	
Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	NO
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	NO
González García Harry Giovanny	NO VOTO
Hoyos García John Jairo	SÍ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	SÍ
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	NO VOTO
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	NO VOTO
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	NO
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	NO VOTO
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO VOTO
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y tres (33) honorables Representantes: veintisiete (27) por el SÍ y seis (6) por el NO; en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados. Ponentes.

Presidente:

Vamos a designar ponentes para la Plenaria, vamos a poner...

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente yo le pediría que todos los partidos puedan participar y ojalá.

Presidente:

Listo, entonces voy a designar ponentes de todos los partidos para el segundo debate. Para el

segundo debate ya les vamos a notificar a través de la Secretaría de la Comisión.

Proposiciones señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Hay una proposición de audiencia pública presentada por el doctor Jaime Rodríguez, el doctor Andrés David Calle, para que se convoque a audiencia pública de los proyectos acumulados del 023 con el 110 acto legislativo y el 174. Solicitan Audiencia Pública también del Proyecto de ley número 138, suscrito por Alfredo Rafael Deluque, y hay una proposición, señor Presidente, que es aditiva del doctor Vallejo a una proposición de Control Político del doctor Óscar Villamizar, para que se cite a Control Político al Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto; al Comandante del Ejército, el doctor Ricardo Gómez Nieto, para que en el marco de sus competencias conforme a los problemas de seguridad de orden público en el departamento de Risaralda y de conformidad con el cuestionario que se anexa. También que se invite al Gobernador de Risaralda, a los señores Alcaldes de los municipios de Risaralda y al Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, al Defensor del Pueblo Carlos Negret, para que si a bien lo tienen intervengan a propósito del tema objeto del debate.

Presidente, puede poner en consideración las dos proposiciones de audiencia pública y una aditiva de control político.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Anuncio que se van a cerrar, ¿Aprueba la Comisión las proposiciones?

Secretaria:

Sí las aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes. Anuncie proyectos.

Presidente:

Por favor anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

- **Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 091 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara, por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y se dictan otras disposiciones.**

Han sido leídos, señor Presidente, por instrucción suya, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Gloria María Borrero, y felicitaciones por la aprobación en primer debate de este importante acto legislativo, para que nunca más en Colombia ni el secuestro ni el narcotráfico tengan una justificación política.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Mil y mil gracias a nombre de todo el Gobierno, yo creo que es un mensaje muy importante para el país y tengan seguro señores Representantes que el Ministerio de Justicia y del Derecho colaborará con los ponentes para oír, incorporar varias de sus observaciones en la ponencia respectiva. Nos vemos pronto y de verdad mil y mil gracias.

Presidente:

Gracias señora Ministra. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana para debatir proyectos y actos legislativos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 3:30 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana con los proyectos debidamente anunciados. En este mismo recinto honorables Representantes.

Anexos: Diecinueve (19) folios.



#1

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 de Oct / 18
HORA 11:07 am
Firma: [Firma]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Página 1 de 2

Comisión Primera
Proyecto Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara

Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política. (Delitos Conexos)

El presente proyecto tiene una carga o componente eminentemente penal, por lo cual deben recordarse las leyes 1708, 1845 y recientemente la 1808, donde este congreso señaló la necesidad de cortar las finanzas de los grupos armados ilegales y de los grupos delincuenciales. Sabiendo que el narcotráfico y el secuestro fueron la principal fuente de financiación de las farc, delitos que, en el marco del mal denominado acuerdo de Paz, quedaron amnistiables o indultables al ser relacionados con el delito político. Atendiendo lo anterior, considero que es importante incluir el lavado de activos, el testaferrato y el enriquecimiento ilícito, de manera expresa, como tipos penales que no serán objeto de conexidad con los delitos políticos.

Este Proyecto Legislativo busca desligar los delitos como el secuestro, el narcotráfico y los que sean afines a estos, del carácter de delitos políticos, a fin de que aquellos que incurran en uno de ellos sean juzgados y no se les de amnistía, como ocurrió con todos aquellos acogidos a la firma del "acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Ha sido la fiscalía general de la Nación, la que ha demostrado que la fortuna de las farc en manos de terceros, testaferratos o lavadores, asciende a más de 3 billones, por lo que debemos cerrar la posibilidad que estas personas terminen con indultos, amnistías o pagándoles menos al Estado que un señor que por necesidad y por hambre se toma una libra de Arroz para darle de comer a sus hijos.

Por lo anterior, se solicita, modificar el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Adólese un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Art. 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(-)

17. Conceder, por mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos. En caso de que los favorecidos fueren eximidos de la responsabilidad civil respecto de particulares; el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar.

Correo: comcom@congreso.gov.co
Calle 12 N. 1-25 Ciudad Nacional (Oficina 303)
Compendio: Carrera 7 N. 44-83 (Edificio Nuevo del Congreso)
Tel: (571) 8323000 ext. 5341

Fax: (571) 8323000
Edificio: Oficina 303 (Oficina del Representante)
Compendio: Carrera 7 N. 44-83 (Edificio Nuevo del Congreso)
Tel: (571) 8323000 ext. 5341

47

#

PROPOSICIÓN

Constitución
2 de Oct 2018

CONFORME A LOS ARTICULOS 113, 114 Y 115 DE LA LEY 5ª DE 1992, PRESENTO PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO (X), LEY () N° 072 DE 2018 CÁMARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Adición de un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, en el cual se adicionan los delitos de lavado de activos, testaferrato y enriquecimiento ilícito, de manera expresa, como tipos penales que no serán objeto de conexidad con los delitos políticos.

El inciso segundo del numeral 17 del presente artículo, no aplica para la parte del artículo conada interna, al momento de entrar en vigencia el presente acto legislativo.

Firma,

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 de Oct / 18
HORA 11:07 am
Firma: [Firma]

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Elbert Diaz Lozano
Jorge Eliecer
Alfredo Rebolledo

48

#

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 de Oct / 18
HORA 2:53 p.m.
Firma: [Firma]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Página 2 de 2

Presentada por

OSCAR LEONARDO ALLANAR MENESES
Representante a la Cámara por el Partido Centro Democrático
Departamento de Santander

En ningún caso el delito de secuestro, ni los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico o el porte de estupefacientes, tales como lavado de activos, enriquecimiento ilícito y testaferrato, serán considerados como delitos políticos o como conductas conexas a estos, ni como dirigidas a promover, facilitar, apoyar, financiar, u ocultar cualquier delito que atente contra el régimen constitucional y legal. Por lo tanto, no podrá existir respecto de ellos, amnistía o indulto.

Correo: comcom@congreso.gov.co
Calle 12 N. 1-25 Ciudad Nacional (Oficina 303)
Compendio: Carrera 7 N. 44-83 (Edificio Nuevo del Congreso)
Tel: (571) 8323000 ext. 5341

Fax: (571) 8323000
Edificio: Oficina 303 (Oficina del Representante)
Compendio: Carrera 7 N. 44-83 (Edificio Nuevo del Congreso)
Tel: (571) 8323000 ext. 5341

49

#

Bogotá D.C 2 octubre de 2018

Doctor
SAMUEL HOYOS
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Agre # 4
2 de Oct 18
Constitución

Respetado señor Presidente

En atención a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara 'Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política', por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adición de un parágrafo al artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo, el artículo 1 quedara de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1. Adiciónese un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Art. 150 Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(-)

17. Conceder, por mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos. En caso de que los favorecidos fueren eximidos de la responsabilidad civil respecto de particulares, el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar.

En ningún caso el delito de secuestro, ni los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico o el porte de estupefacientes, serán considerados como delitos políticos o como conductas conexas a estos, ni como dirigidas a promover, facilitar, apoyar, financiar, u ocultar cualquier delito que atente contra el régimen constitucional y legal. Por lo tanto, no podrá existir respecto de ellos, amnistía o indulto.

Parágrafo. Las disposiciones del inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución política, en ningún caso afectaran las disposiciones del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera, ni tampoco lo establecido en la Ley 1820 de 2018 Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.

Haroldo G. González
OSCAR SANCHEZ
JUSTINO ESTUPIÑAN
Andrés Calle
Andrés Córdoba

49

Proposición *Constancia*

Proposición

Adición al siguiente inciso al numeral 7º del PAE
 2º de 2018, un =

"*Los delitos políticos no se aplicarán a los miembros de algún organismo.*"

Julio Cesar Triana
 JULIO CESAR TRIANA

COG. CAMA
 FECHA 2 de oct 18
 HORA 3:20 PM

CONSTANCIA
 ACTO # 14
 Oct 02/18

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Constancia
 Acto # 14
 Oct 02/18

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
 Proyecto de Acto Legislativo 072 de 2018 - Cámara

Por medio del cual se busca adicionar un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política de 1991 para determinar que los delitos de secuestro y los delitos asociados con el narcotráfico no podrán ser entendidos como conexos a los delitos políticos y, por ende, no sujetos de tener amnistía o indulto.

Modifíquese el artículo 2º del presente Proyecto de Acto Legislativo, la cual quedará así:

Artículo 2. El Presente Acto Legislativo entrará a regir un año después de la fecha de su promulgación.

Nilton Córdoba Manyoma
 NILTON CORDOBA MANYOMA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Chocó

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Constancia
 Acto # 14
 Oct 02/18

Modifíquese el siguiente párrafo del artículo 1º del proyecto de acto legislativo no. 072 de 2018 cámara "por medio del cual se adiciona un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la constitución política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Adiciónese un inciso al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"Ar. 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

1. Conocer, por mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistía o indulto generales por delitos políticos. En caso de que los favorecidos hayan eximidos de la responsabilidad civil respecto de particulares, el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar.

En ningún caso el delito de secuestro, ni los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico o el porte de estupefacientes, serán considerados como delitos políticos o como conductas conexas a estos en tanto el particular es primario y no se haya desistido o renunciado a su derecho de acción en el momento constitucional y legal. Por lo tanto, no podrá ejercer respecto de ellos, amnistía o indulto.

Julian Peinado Ramirez
 JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprueba
 Acto # 14
 Oct 02/18

Juanita Goebertus
 Representante a la Cámara y por Delegat

PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No 081 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política". Concretamente, elimínese el párrafo 1 del artículo 122 constitucional adicionado en el Informe de ponencia. El artículo 1 quedará así:

Artículo 1. El artículo 122 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución Política y de desempeñar los deberes que la incumben.

Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite, el servidor público deberá declarar bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta. El monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta.

El particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos al inicio y al término del ejercicio de sus atribuciones o cuando autoridad competente se lo solicite, deberá declarar bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta. Además, deberá actualizar cada año bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta.

La declaración de bienes y rentas, así como la declaración de renta del servidor público y del particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, no tendrá carácter de información reservada, tanto en materia de información pública, como en materia de cumplimiento de sus funciones."

Juanita Goebertus Estrada
 Juanita Goebertus Estrada
 Representante a la Cámara

Andrés M. Quintero
 ANDRÉS M. QUINTERO

RECIBÍ
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 de 02/18
 11:06 am
 FIRMADA

Retirada
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Acto # 14 Del 02/18

Modifíquese el inciso 5 del artículo 1° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo 081 de 2018 Cámara

La declaración de bienes y rentas, así como la declaración de renta del servidor público y del particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos no tendrá carácter de información reservada **y deberá ser publicada anualmente.**

Atentamente,
Angela María Robledo Gómez
ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
H. Representante a la Cámara

RECIBÍ
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 Oct 18
HORA 11:02 am
FIRMA *Retirada*

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesión Ordinaria
2 de Octubre de 2018

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 081 DE 2018
"Por la cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. EL ARTÍCULO 1° El artículo 122 de la Constitución Política quedará así:

"ARTÍCULO 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución Política y desempeñar los deberes que le incumben.

Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad judicial o administrativa de control competente se lo solicite, el servidor público deberá declarar presentar bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta. El servidor público deberá actualizar esta información cada año, cada año bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Juanita Goebertus
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No 081 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política". Concretamente, elimínese el parágrafo 1 del artículo 122 constitucional adicionado en el informe de ponencia. El artículo 1 quedará así:

Artículo 1. El artículo 122 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

...

PARÁGRAFO 1. ~~Cualquier autoridad competente podrá solicitar al servidor público o al particular que desempeñe funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, la declaración de bienes y rentas y la declaración de renta de años anteriores o posteriores al ejercicio del cargo o desempeño de las funciones, según el caso.~~

PARÁGRAFO 2. ~~El Congreso mediante ley determinará el alcance, la administración, el mecanismo de publicidad y la finalidad de la información contenida en la declaración de renta.~~

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBÍ
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 Oct 18
HORA 10:33 am
FIRMA *Juanita Goebertus*

Del otro: se entregó copia a los Penales -c- y Ministros.

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

El particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos al inicio y, al término y cada año mientras permanezca en el ejercicio de sus atribuciones o cuando autoridad judicial o administrativa de control competente lo solicite, deberá declarar presentar, bajo juramento, el monto total de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta. Además, deberá actualizar cada año bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas y presentar copia de su última declaración de renta.

La declaración de bienes y rentas, así como la declaración de renta del servidor público y del particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos no tendrá carácter de información reservada.

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del público o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico, en Colombia o en el exterior.

Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culpable, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial.

PARÁGRAFO 1. La Cualquier autoridad judicial o administrativa de control competente podrá

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

desempeñe funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, la declaración de bienes y rentas y la declaración de renta de años anteriores a posteriores al ejercicio del cargo o desempeño de las funciones, según el caso.

PARÁGRAFO 2. El Congreso mediante ley determinará el alcance, la administración, el mecanismo de publicidad y la finalidad de la información contenida en la declaración de renta.

PARÁGRAFO 3. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley condenados por delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno o se hayan desmovilizado individualmente, siempre que hayan dejado las armas, se hayan acogido al marco de justicia transicional aplicable en cada caso, entre estos la Jurisdicción Especial para la Paz en los términos de este acto legislativo y no hayan sido condenados por delitos dolosos posteriores al acuerdo de paz o a su desmovilización, estarán habilitados para ser designados como empleados públicos o trabajadores oficiales cuando no estén efectivamente privados de su libertad, bien sea de manera preventiva o en cumplimiento de la sanción que les haya sido impuesta y para celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado. Las personas a las que se refiere el presente artículo no quedarán inhabilitadas para el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

La anterior disposición aplicará igualmente a los miembros de la Fuerza Pública que se sometan a la Jurisdicción Especial para la Paz, quienes podrán ser empleados públicos, trabajadores oficiales o contratistas del Estado, cuando no estén efectivamente privados de su libertad, bien sea de manera preventiva o en cumplimiento de la sanción.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2018

Presidente SAMUEL HOYOS Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Ciudad

Dóctora ANIPARO CALDERÓN Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Ciudad

En mi calidad de coordinador ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" acumulado con el proyecto de acto legislativo 110 de 2018 "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la constitución política" designados bajo oficio C.P.C.P. 3.1-0276-2018 y mi calidad de autor del Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", radicado el 25 de septiembre de 2018, de acuerdo con la ley 154 de 1994 y la ley 5 de 1992, me permito solicitarle se convoque a audiencia pública para que los ciudadanos interesados expresen sus comentarios frente a la iniciativa y se cite al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Prosperidad Social y se invite a la Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios y al Departamento Nacional de Planeación.

La hora, fecha y lugar de la audiencia se deja a discrecionalidad de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

JAIRO RODRIGUEZ CONTRERAS Representante a la Cámara Ponente Coordinador

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Representante a la Cámara Ponente Coordinador

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 615 linio2.indigena@camara.gov.co

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

que les haya sido impuesta, sin perjuicio de la prohibición de reincorporación al servicio activo prevista en la Ley 1820 de 2016 para las situaciones en ella señaladas.

Como aporte a las garantías de no repetición, el Estado colombiano garantizará que los hechos que ocurrieron en el pasado no se repitan, y para ello implementará las medidas referidas en el Acuerdo General de Paz en esta materia. Quiénes sean sancionados por graves violaciones de derechos humanos o graves infracciones al derecho Internacional Humanitario, no podrán hacer parte de ningún organismo de seguridad, defensa del Estado, Rama Judicial ni órganos de control."

Argumento: Se propone esta modificación, en razón a que, tratándose del levantamiento del velo de información personal, la cual en manos equivocadas puede tener consecuencias nefastas para la vida del individuo, es necesario que la competencia para acceder a esta información deba ser restrictiva a una autoridad competente de control, bien de carácter judicial o administrativo.

Dejar abierta esta potestad, bajo la redacción "cualquier autoridad" es abrir una peligrosa puerta que atente contra derechos fundamentales de la persona, pues tal y como está en el proyecto, dicha facultad podría ser ejercida por otro tipo de servidor público que, investido como autoridad, quisiera acceder a dicha información para fines distintos, como, por ejemplo; un alcalde o un gobernador.

Es consecuencia, es menester que esté debidamente previsto desde la carta política en aras de evitar violaciones a bienes jurídicos tutelados o un perjuicio irremediable.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Table with 3 columns: INVITADOS, DEPENDENCIA, DIRECCION. Lists invited guests from various ministries and organizations.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2018

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA AERONAUTICA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL
COMANDO EN JEFE FUERZA TERRITORIAL

Acta # 14
 Aprobada
 del 2/18

RECIBI
 COMISIÓN CONSULTIVA PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 sep 18
 NOMBRE G. J. B. E. U.
 F. I. M. A.

SEÑORES
MESA DIRECTIVA
 Comisión Primera, Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

PROPOSICIÓN

En atención al artículo 230 de la Ley 5 de 1992, y en mi calidad de ponente único, propongo a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, convocar a una Audiencia Pública, para que las personas naturales y jurídicas presenten sus opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 138 de 2018 Cámara, "Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones", la cual se llevará a cabo el día y en la hora que la Mesa Directiva de esta célula legislativa disponga.

Para tal fin, invítase a la señora Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez, a la señora Ministra de Justicia, Dra. Gloria María Borrero Restrepo, al señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, al señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Florez, al señor Fiscal General de la Nación, Dr. Néstor Humberto Martínez Neirax, al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Luis Barco Calzadilla, al presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Dr. Jairo Peirra Quijano, a la Directora Ejecutiva de la Corporación Excolencia a la Justicia, Dra. Ana María Ramos Serrano, y a las siguientes Universidades:

- Universidad de Los Andes
- Universidad Nacional
- Universidad Sergio Arboleda
- Universidad Javeriana
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad Libre

Acta # 14
 Aprobada
 del 2/18

RECIBI
 COMISIÓN CONSULTIVA PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 sep 18
 NOMBRE G. J. B. E. U.
 F. I. M. A.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA AERONAUTICA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL
COMANDO EN JEFE FUERZA TERRITORIAL

PROPOSICIÓN ADITIVA

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales del gobierno del Presidente Iván Duque Márquez es fortalecer la Seguridad y garantizar la misma, tanto en el sector urbano como en el sector rural, con el fin de generar confianza en la comunidad en general, surge la necesidad entonces de realizar este tipo de debates por regiones con el fin de establecer y evidenciar la situación real en materia de seguridad, por este motivo solicitamos a los honorables congresistas la aprobación de esta proposición.

Clítese en la fecha y hora que determine la mesa directiva de la Comisión Primera, a debate de control político al Director Nacional de la Policía General Jorge Hernando Nieto Rojas, al Comandante Nacional del Ejército de Colombia General Ricardo Gómez Nieto, para que, en el marco de sus competencias informen sobre los problemas de seguridad y orden público en el Departamento de Risaralda, de conformidad con el cuestionario que se anexa.

Invítase al Gobernador de Risaralda Dr. Sigifredo Salazar Osorio, a los señores alcaldes de los municipios del Departamento de Risaralda, al Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, y al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, para que, si a bien lo tienen, intervengan a propósito del tema objeto de debate.

Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de la Cámara y la Secretaría de la Comisión Primera para que se coordine esta sesión, y se hagan las invitaciones y citaciones al Congreso o se retransmita esta sesión, y se hagan las invitaciones y citaciones acá señaladas.

RECIBI
 COMISIÓN CONSULTIVA PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 sep 18
 NOMBRE G. J. B. E. U.
 F. I. M. A.

Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 84 No. 168 Of. 4098-Bogotá, D. C.
 Tel: 312 54 13 25 ext. 4098-4132
 web: info@congreso.gov.co



- Universidad Santo Tomás de Aquino
- Universidad Católica
- Universidad Manuela Beltrán
- Universidad La Gran Colombia
- Universidad del Rosario

Atentamente,

0007

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 REPRESENTANTE/A LA CAMARA
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 Coordinador Portante Único

Acta # 14
 Aprobada
 del 2/18

RECIBI
 COMISIÓN CONSULTIVA PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 sep 18
 NOMBRE G. J. B. E. U.
 F. I. M. A.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales del gobierno del Presidente Iván Duque Márquez es fortalecer la Seguridad y garantizar la misma, tanto en el sector urbano como en el sector rural, con el fin de generar confianza en la comunidad en general, surge la necesidad entonces de realizar este tipo de debates por regiones con el fin de establecer y evidenciar la situación real en materia de seguridad, por este motivo solicitamos a los honorables congresistas la aprobación de esta proposición.


Clítese en la fecha y hora que determine la mesa directiva de la Comisión Primera, a debate de control político al Director Nacional de la Policía General Jorge Hernando Nieto Rojas, al Comandante Nacional del Ejército de Colombia General Ricardo Gómez Nieto, para que, en el marco de sus competencias informen sobre los problemas de seguridad y orden público en el Departamento de Risaralda, de conformidad con el cuestionario que se anexa.

Invítase al Gobernador de Risaralda Dr. Sigifredo Salazar Osorio, a los señores alcaldes de los municipios del Departamento de Risaralda, al Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, y al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, para que, si a bien lo tienen, intervengan a propósito del tema objeto de debate.

Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de la Cámara y la Secretaría de la Comisión Primera para que se coordine esta sesión, y se hagan las invitaciones y citaciones al Congreso o se retransmita esta sesión, y se hagan las invitaciones y citaciones acá señaladas.

RECIBI
 COMISIÓN CONSULTIVA PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 sep 18
 NOMBRE G. J. B. E. U.
 F. I. M. A.

Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 84 No. 168 Of. 4098-Bogotá, D. C.
 Tel: 312 54 13 25 ext. 4098-4132
 web: info@congreso.gov.co


CUESTIONARIO


- ¿Cómo se está combatiendo el recrudecimiento de las acciones delictivas en las zonas rurales, en delitos como secuestro, extorsiones, el abigeato y robo en las fincas de cosechas, insumos, entre otros?
- ¿Qué redes de comunicación hay entre la comunidad y ustedes?, ¿cuáles son los resultados eficientes de este sistema y cuál ha sido el apoyo por parte del Gobierno Nacional?
- ¿Con qué pie de fuerza llámese logística, cámaras de seguridad, patrullas, e infraestructura, cuentan las Fuerzas Armadas y de Policía para prevenir estos delitos? ¿Qué impide la inversión y desarrollo empresarial en el campo? ¿Considera que actualmente son suficientes los recursos que se asignan en materia de seguridad para el campo?
- En materia de seguridad urbana son recurrentes: los asaltos, hurtos de vehículos, raponeo, hurto a viviendas y centros comerciales, violencia intrafamiliar, entre otros. Cuéntenos si ¿ustedes cuentan con la logística, infraestructura y presupuesto necesario para contrarrestar estos delitos y cómo los están controlando?
- ¿Qué acciones se están realizando para combatir el micro tráfico, las bandas criminales organizadas, la piratería terrestre y las disidencias de los grupos armados al margen de la ley?

Preguntas específicas para la Defensoría del Pueblo:

- Sírvase informar ¿en cuales municipios del departamento de Risaralda hay presencia activa de grupos armados al margen de la ley? Y de ser afirmativa la respuesta, sírvase a detallar cuales son y en qué proporción están presentes.


AQUIVIVI LA DEMOCRACIA

19



2. Sírvase indicar ¿cuál ha sido el número de personas desplazadas en el Departamento de Risaralda como consecuencia de los actos de violencia por parte de los grupos armados al margen de la Ley en los últimos diez (10) años y qué acciones ha adoptado la Defensoría del Pueblo para mitigar esta problemática?

Atentamente,


GABRIEL JAIME VALLEJO CHOUFI
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda
Partido Centro Democrático

AQUIVIVI LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-49 Of. 409B-Bogotá, D.C.
PBX: 4725100 Ext: 4482-1411
gabriel.vallejo@exmasa.gov.co

119

<p>SAMUEL HOYOS MEJÍA Presidente</p> <p></p> <p>AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO Secretaría</p>	<p>JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ Vicepresidente</p> <p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaría</p>
--	--